

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar VIÑAS, María del Carmen

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (c/a) **Subsecretaría:**

LUCIFORA, Delia Isabel (c/a)

Concejales Presentes:

ARGÜESO, Ernesto ARONOVICH, Graciela Liana BARAGIOLA, Vilma Rosana DE LA RETA, Javier Roberto DI RADO, María Cristina FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia IRIGOIN, Mauricio KATZ JORA, Víctor Daniel MALAGUTI, Walter Daniel PÁEZ, Roberto PAGNI, Roberto Oscar PALACIOS, Ricardo Federico PETRILLO, Jorge Domingo PEZZATI, Eduardo PULTI, Gustavo PULVIRENTI, Myriam Andrea QUIROGA, Cristina ROMANÍN, Eduardo SALAS, Eduardo Gabriel TOMÁS LUZZI, Patricia VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

GALARRETA, Pablo Javier GARCÍA CONDE, Diego (c/aviso) RODRÍGUEZ FACAL, Fernando (c/aviso)

Actas de Sesiones

PERIODO 85°

- 28º Reunión -

- 3º Sesión Extraordinaria-

••••

Mar del Plata, 25 de enero de 2001

SUMARIO

- Apertura de la Sesión
- 2. Nota de excusación señores concejales
- 3. Decreto de Convocatoria
- 4. Declaración de urgencia de interés público
- 5. Expresiones del concejal De la Reta con referencia al expediente 1030-D-01
- Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

- 7. Cuestión previa concejal Tomás Luzzi
- 8. Cuestión previa concejal Katz
- 9. Cuestión previa concejal Páez

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

10. Cuestión de privilegio concejal Palacios

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11. Dos despachos: 1) Decreto: Aceptando el veto parcial efectuado por el D. E. por Decreto nº 65/01 a la Ordenanza O-8005 sancionada por el HCD el 21-12-00. 2) Ordenanza: Incorporando los incisos c) y c.2.) al ítem Parque Automotor del Título II Cláusulas de Especificaciones Técnicas de la Ordenanza 0-8005 sancionada el 21-12-00. (expte. 1338-D-00)
- 12. Reconsideración expediente 1338-D-00
- 13. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle López de Gomara 5682. (expte. 1434-D-00) Declarando de interés social la escrituración de la Unidad Funcional 15, ubicada en Santa Fe 2046. (expte. 1715-D-00)
- 14. Convalidando el Decreto 186/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Club Náutico Mar del Plata el corte de tránsito vehicular para la realización de competencia del Campeonato Argentino de Triatlón. (expte. 2020-D-00)
- 15. Autorizando a la señora María Elsa Peluffo a construir unidades de vivienda multifamiliar en los predios ubicados en 11 de Setiembre 2626 y calle Córdoba 1231. (expte. 2022-D-00)
- 16. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Municipalidad y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. (expte. 2057-D-00)
- 17. Desafectando de la declaración de interés patrimonial el inmueble sito en Avda. Patricio Peralta Ramos 3161. (expte. 2069-D-00)
- 18. Autorizando a la firma "Jackson Berkley Life Compañía de Seguros de Vida S.A." a afectar con el uso "Compañía de seguros de vida" un local ubicado en calle Alberti 1197. (expte. 2086-D-00)
- Autorizando al señor Rubén Roberto Rodríguez a afectar con el uso "Casa de fiestas" el local ubicado en Avda. Colón 7130. (expte. 2089-D-00)
- 20. Autorizando al señor Juan Diego Botta a afectar con el uso "Venta de mascotas, pajarería, acuario" el local ubicado en Avda. Edison 1115. (expte. 2091-D-00)
- 21. Autorizando al D. E. a enajenar lotes del dominio municipal para proceder a la venta de tierras de los beneficiarios del plan denominado "Programa 18 Viviendas" (expte. 2093-D-00)
- 22. Autorizando a la firma "Mayics S.A." a anexar el uso "Venta por mayor de bazar, regalería, juguetería y otros" a los ya permitidos, el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 3547/53. (expte. 2095-D-00)
- 23. Autorizando al señor Daniel Fernando Stábile a afectar con el uso "Venta de artículos y amoblamientos para el hogar" el local ubicado en Sarmiento 2758. (expte. 2097-D-00)
- 24. Autorizando al señor Claudio Fabián Meggetto a afectar con el uso "Salón de belleza" el local ubicado en Alem 3429. (expte. 2098-D-00)
- 25. Autorizando a la señora María Fernanda Koren a afectar con el uso "Venta de prendas de vestir y otros" el local ubicado en Alvear 2924. (expte. 2099-D-00)
- 26. Aceptando la donación efectuada por la firma "Unifrío S.A." de la suma de \$ 2000.= (expte. 2170-D-00)
- 27. Creando el Programa de Apoyo a la Creatividad (P.A.C.) entre el sector privado y el Ente de Cultura, destinado a coordinar esfuerzos tendientes a financiar actividades culturales. (expte. 2193-U-00)
- 28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma "Coarco S.C.A." (expte. 1001-D-01)
- 29. Convalidando el Decreto 3709 del D. E. por el cual se afectó el saldo no invertido del empréstito bancario al Fondo Solidario Plan de Obras "Mar del Plata 2000" (expte. 1018-D-01)
- Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos en el período comprendido entre el 1/1/98 y 31/12/98 (expte. 1020-D-01)
- 31. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos en el período comprendido entre el 1/1/99 y 31/12/99 (expte. 1027-D-01)
- 32. Modificando el inciso c) del artículo 6º de la Ordenanza 7877 y modificatorias. (nota 356-M-00)
- 33. Convalidando el Decreto 187/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXVII Marcha de la Esperanza" (nota 898-O-00)

25/1/01

- 34. Convalidando el Decreto 189/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular con motivo de la realización de una fiesta organizada por la E.G.B. Nº 7 "Cruz Roja Argentina". (nota 949-E-00)
- 35. Autorizando al "Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar sectores de la vía pública con motivo de la realización de una procesión. (nota 31-N-01)
- 36. Autorizando el corte de tránsito vehicular en el paseo Jesús de Galíndez para la realización de espectáculos de verano organizados por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires. (nota 37-S-01)

RESOLUCIÓN

37. Adhiriendo a los proyectos de ley que derogan los Decretos Ley Nº 9038/78 y 7290/67, por los efectos que los mismos producen sobre los consumidores de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1936-V-00)

COMUNICACIONES

- Viendo con agrado que el D. E. adopte medidas para agilizar y aliviar el tránsito vehicular los fines de semana largo y recambios de quincenas en época estival. (expte. 1815-J-00)
- 39. Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones para formalizar la adhesión e incorporación del Parque Industrial "General Manuel Savio" como socio activo a la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos". (expte. 2100-U-00)

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL D. E. SIN DICTAMENES DE COMISIÓN

- 40. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar un Convenio con "Unesco Argentina", tendiente a la participación de este Municipio en la puesta en marcha del "Movimiento Mundial para una Cultura de Paz y no Violencia". (expte. 2145-D-00)
- 41. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo de los derechos por publicidad y propaganda a las campañas publicitarias sobre seguridad vial que sean declaradas de interés municipal y autorizando al D.E. a la instalación de un stand y de carteles alusivos. (expte 2142-D-00)
- 42. Proyecto de Ordenanza: Celebrando Convenio entre la Municipalidad y el Consejo Nacional del Menor y la Familia en el marco del plan nacional de aplicación de la convención sobre los derechos del niño. (expte 1995-D-00)
- 43. Proyecto de Ordenanza: Celebrando Convenio entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Pcia. de Buenos Aires y la Municipalidad para la implementación de Centros de Atención Integral-Unidades de Desarrollo Infantil (expte 2144-D-00)
- 44. Proyecto de Ordenanza: Designando como Director Ejecutivo de Servicios Públicos en el E.M.S.Ur. al ingeniero Luis Gustavo Torres (expte 1033-D-01)
- 45. Proyecto de Ordenanza: Acepando las renuncias del Directorio anterior, la finalización de la intervención y designando nuevas autoridades en O.S.S.E. (expte 1034-D-01)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS POR SEÑORES CONCEJALES SIN DICTAMENES DE COMISIÓN

- 46. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Grupo Guías, por el escalamiento del Cerro Los Tres Picos. (expte 2117-U-00)
- 47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar partidas simultáneas de ajedrez en la vía pública. (nota 36-C-01)
- 48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Wam Entertainment Company a uso de espacio público para realizar show gratuito en Playa Grande (nota 44-NP-01)
- 49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de un festival solidario de la juventud de la C.T.A. (nota 50-C-01)
- Proyecto de Ordenanza: Autorizando la creación de un cementerio público en la zona Batán-Chapadmalal-Sierra de los Padres (expte. 1054-D-01)
- 51. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe respecto a la problemática del transporte colectivo de pasajeros. (expediente 1004-V-01)
- 52. Proyecto de Ordenanza: Reglamentando los cortes de tránsito vehicular (expte. 1169-A-96)

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00 horas, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) "Mar del Plata, 18 de enero de 2001. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. La presente es para comunicarle que no podré asistir a la sesión convocada para el día 25 de enero de 2001 por no encontrarme en la

ciudad. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Lic. Diego García Conde, concejal Fre.Pa.So.". "Mar del Plata, 23 de enero de 2001. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Fernando Rodríguez Facal por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima reunión extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 25 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Eduardo Salas, presidente Bloque Justicialista".

- 3 - DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto nº 012.Mar del Plata, 23 de enero de 2001.Visto el Decreto del Departamento Ejecutivo nº 098/2001 por el cual se convoca al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para tratar diversos expedientes durante el mes de enero y el expediente nº 1055-V-2001 donde varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión para el día 25 de enero del corriente, y CONSIDERANDO: Que lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo y los asuntos a considerar, reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 25 de enero de 2001 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 25 de enero de 2001 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I.- INFORMANDO COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA Y ASUNTOS ENTRADOS

a) ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nº 24 y 25 del Período 85°.

b) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS

- Expte. 1338-D-00: DOS DESPACHOS: 1) Decreto: Aceptando el veto parcial efectuado por el Departamento Ejecutivo por Decreto nº 65 del 10-1-01 a la Ordenanza 0 – 8005 sancionada por el HCD el 21-12-00. 2) Ordenanza: Modificando los incisos c) y c.2.) del Título II – Clálusulas de Especificaciones Técnicas del item Parque Automotor de la Ordenanza 0-8005 sancionada el 21-12-00.
- Expte. 1434-D-00: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en calle López de Gomara Nº 5682.
- Expte. 1715-D-00: Declarando de Interés Social la escrituración de la Unidad Funcional 15, ubicada en la calle Santa Fé N° 2046.
- 4. Expte. 2020-D-00: Convalidando el Decreto Nº 186 por el cual se autorizó al Club Naútico Mar del Plata el uso del corte de tránsito vehicular para la realización de la Primera Fecha del Campeonato Argentino de Triatlón.
- Expte. 2022-D-00: Autorizando a la Sra. Maria Elsa Angela Peluffo y otros, a construir unidades de vivienda multifamiliar en los predios ubicados en las calles 11 de Setiembre Nº 2626 y calle Córdoba Nº 1231.
- Expte. 2057-D-00: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.
- Expte. 2069-D-00: Desafectando de la declaración de interés patrimonial (O- 10.075) el inmueble sito en Avda. Patricio Peralta Ramos Nº 3161.
- Expte. 2086-D-00: Autorizando a la firma Yackson Berkley Life Compañía de Seguros de Vida S.A. a afectar con el uso "Compañía de Seguros de Vida" un local ubicado en calle Alberti Nº 1197.
- Expte. 2089-D-00: Autorizando al Señor Rubén Roberto Rodríguez a afectar con el uso "Casa de Fiestas" el local ubicado en la Avda. Colón Nº 7130.
- Expte. 2091-D-00: Autorizando al Señor Juan Diego Botta a afectar con el uso "Venta de Mascotas, Pajarería, Acuario" el local ubicado en la Avda. Edison Nº 1115.
- 11. Expte. 2093-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar lotes del dominio municipal para proceder a la venta de tierras de los beneficiarios del plan denominado "Programa 18 Viviendas"
- 12. Expte. 2095-D-00: Autorizando a la firma MAYICS S.A. a anexar el uso "Venta por Mayor de Bazar, Regalería, Juguetería y otros" a los ya permitidos, el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 3547/53.
- 13. Expte. 2097-D-00: Autorizando al Señor Daniel Fernando Stabile a afectar con el uso "Venta de Artículos y Amoblamientos para el Hogar" el local ubicado en la calle Sarmiento Nº 2758.
- Expte. 2098-D-00: Autorizando al Señor Claudio Fabián Meggetto a afectar con el uso "Salón de Belleza" el local ubicado en calle Alem Nº 3429.
- Expte. 2099-D-00: Autorizando a la Señora María Fernanda Koren a afectar con el uso "Venta de prendas de vestir y otros" el local ubicado en la calle Alvear Nº 2924.

25/1/01

- Expte. 2170-D-00: Aceptando la donación efectuada por la firma Unifrío S.A. de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000).
- 17. Expte. 2193-U-00: Creando el Programa de Apoyo a la Creatividad (P.A.C.) entre el sector privado y el Ente de Cultura, destinado a coordinar esfuerzos tendientes a financiar actividades culturales.
- 18. Expte. 1001-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma Coarco S.C.A.
- Expte. 1018-D-01: Convalidando el Decreto № 3709 del Departamento Ejecutivo por el cual se afectó el saldo no invertido del empréstito bancario al Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000.
- Expte. 1020-D-01: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos en el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1998.
- Expte. 1027-D-01: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos en el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1999.
- 22. Nota nº 356-M-00: Modificando el inciso c) del artículo 6º de la Ordenanza Nº 7877 y modificatorias.
- 23. Nota nº 898-O-00: Convalidando el Decreto Nº 187 por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXVII Marcha de la Esperanza" al Movimiento Juvenil Diocesano.
- 24. Nota nº 949-E-00: Convalidando el Decreto Nº 189 por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular con motivo de una realización de una fiesta organizada por la Escuela de Educación Básica Nº 7 "Cruz Roja Argentina".
- 25. Nota nº 31-N-01: Autorizando al "Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar sectores de la vía pública con motivo de la realización de una procesión.
- 26. Nota nº 37-S-01: Autorizando el corte de tránsito vehicular en el paseo Jesús de Galíndez desde el Torreón del Monje hasta la Pileta Cubierta para la realización de espectáculos de verano organizados por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

B) RESOLUCIÓN

27. Expte. 1936-V-00: Adhiriendo a los proyectos de ley que derogan los Decretos Ley Nº 9038/78 y 7290/67, por los efectos que los mismos producen sobre los consumidores de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires.

C) COMUNICACIONES

- 28. Expte. 1815-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte medidas para agilizar y aliviar el tránsito vehicular los fines de semana largo y recambios de quincena en época estival.
- 29. Expte. 2100-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para formalizar la adhesión e incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon Parque Industrial "General Manuel Savio", como socio activo a la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos".

III - EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 30. Expte. 2145-D-00: Autorizando al D.E. a firmar un Convenio con "Unesco Argentina", teniendo como objeto la participación de este Municipio en la puesta en marcha del "Movimiento Mundial para una Cultura de Paz y no Violencia".
- 31. Expte. 1346-D-00: Solicitando la derogación de la O-9039, referente a la puesta en marcha de la Escuela Municipal de Artesanías y Oficios Nº 8 en los predios que disponga la Delegación de Sierra de Los Padres.
- 32. Expte 2041-D-99: Imponiendo el nombre "Plaza del Milenio" al espacio público delimitado por las calles Belgrano, Bvard. Marítimo y Buenos Aires.
- 33. Expte 1828-D-00: Estableciendo sanciones para el juzgamiento de las faltas y contravenciones de tránsito.
- 34. Expte 2142-D-00: Eximiendo de los derechos por publicidad y propaganda a las campañas publicitarias sobre seguridad vial que sean declaradas de interés municipal y autorizando al D.E. a la instalación de un stand y de carteles alusivos.
- 35. Expte 1995-D-00: Celebrando Convenio entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y el Consejo Nacional del Menor y la Familia en el marco del plan nacional de aplicación de la convención sobre los derechos del niño.
- 36. Expte 2144-D-00: Celebrando Convenio entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Pcia. De Buenos Aires y la Municipalidad del Pdo. de Gral. Pueyrredon el día 1º de julio de 2000, para la implementación de Centros de Atención Integral Unidades de Desarrollo Infantil, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2000.
- 37. Expte 1895-D-00: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad en playas públicas para la franja costera del Pdo. de Gral. Pueyrredon.
- 38. Expte 2009-D-00: Modificando el Anexo I de la Ordenanza 12.099 que aprueba las cláusulas generales para el llamado a licitación pública de Unidad Turística Fiscal y autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada "Playa Chica".
- Expte 1820-D-00: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. "Playa Chica".
- 40. Expte 1845-D-00: Otorgando al Sindicato de Trabajadores Municipales de Mar del Plata, permiso precario gratuito de uso y explotación de una fracción de terreno ubicada en la Reserva Laguna de Los Padres.
- Expte 2168-D-00: Autorizando al E.M.De.R. el corte de tránsito vehicular en varios sectores de nuestra ciudad, con motivo de realizar la maratón "Ciudad de Mar del Plata", el día 10 de febrero de 2001.
- 42. Expte 1023-D-01: Imponiendo el nombre de Alberto Zorrilla al Complejo Natatorio ubicado en el Parque Municipal de los Deportes.

28ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/1/01

- 43. Expte 2186-D-00: Autorizando al D.E. a transferir en forma gratuita el lote 29 de la fracción III del Parque Industrial "Gral. Manuel Savio", a la firma Mar del Plata Química Garvey S.A.
- 44. Expte 2074-D-00: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Armada Argentina.
- Expte 1102-D-00: Creando los ámbitos cívicos denominados Municentros destinados al desarrollo de la estrategia de desconcentración y descentralización municipal.
- 46. Expte 1167-D-00: Sustituyendo el ítem a) correspondiente al art. 3.2.5.7. Capítulo 3º del C.O.T. en lo que respecta a las construcciones complementarias en el centro libre de manzana.
- 47. Expte 1628-D-00: Autorizando la incorporación de un tipo específico de cartelería publicitaria, a localizarse en el espacio público correspondiente al tramo de Avda. Constitución, entre Avda. F.U. Camet y la rotonda existente ubicada en la intersección de éste con Avda. Monseñor Zabala.
- 48. Expte 2085-D-00: Autorizando a los Sres. Rocío y Raúl Seltzer a modificar y ampliar la edificación existente en el predio ubicado en la calle Salta nº 2041.
- 49. Expte 2130-D-00: Admitiendo la subdivisión de parcela ubicada en el Bº Hipódromo y donándola a título gratuito al Obispado de Mar del Plata, para la construcción de edificio destinado a capilla, salón comunitario y dependencias.
- 50. Expte 2171-D-00: Autorizando a la Sra. Stella Maris Salvador a efectuar la ampliación de superficie del edificio existente donde se desarrollan los usos restaurante café bar, sito en la calle Leandro N. Alem nº 3738.
- 51. Expte 2172-D-00: Autorizando a la UNMDP adecuar las instalaciones edilicias donde desarrollan actualmente las actividades correspondientes a la Facultad de Derecho, sito en calle 25 de Mayo entre H. Yrigoyen y Mitre.
- 52. Expte 2173-D-00: Declarando "Programa de Vivienda de Interés Social" la construcción de unidades habitacionales que se ejecutarán con la financiación del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As., en el marco del convenio Bonaerense II Solidaridad, otorgada al Municipio de Gral. Pueyrredon por un monto determinado de dinero.
- 53. Expte 1033-D-01: Solicita acuerdo del Honorable Concejo Deliberante para la designación de la persona que ocupará el cargo de Director Ejecutivo de Servicios Públicos en el E.M.S.Ur.
- 54. Expte 1034-D-01: Eleva mensaje solicitando conformidad del H. Cuerpo para aceptar las renuncias del Directorio anterior, la finalización de la intervención y designación de nuevas autoridades en O.S.S.E.

IV – EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS POR VARIOS SEÑORES CONCEJALES SIN DICTAMEN DE COMISION

- 55. Expte 2117-U-00: Expresando reconocimiento al Grupo Guía, por el escalamiento del Cerro Los Tres Picos.
- 56. Nota 36-NP-01: Alejandro Corsi Ferrari. Solicita autorización para realizar partidas de ajedrez en la vía pública.
- 57. Nota 44-NP-01: Wam Entertainment Company. Solicita permiso para realizar show gratuito en Playa Grande.
- 58. Nota 50-NP-01: C.T.A. Solicita permiso para realizar un festival solidario de la juventud de la C.T.A.
- Expte 1054-D-01: Autorizando la creación de un cementerio público en la zona Batán-Chapadmalal-Sierra de los Padres.

Artículo 2º:_Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.". "Decreto nº 013. Mar del Plata, 24 de enero de 2001. Visto las notas presentadas por Varios Señores Concejales, y CONSIDERANDO: Que por la misma solicitan se incluyan los expedientes 1004-J-2001 y 1169-A-96 para su tratamiento en la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día 25 de enero del corriente, mediante Decreto nº 012/01; Que las mismas reúnen los recaudos exigidos en el art. 68º Apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Por ello y de acuerdo al art. 64º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Incorpóranse en el temario de la Sesión Pública Extraordinaria convocada por Decreto nº 012/01 para el día 25 de enero de 2001 a las 10:00 horas, los siguientes asuntos:

IV – EXPEDIENTES SOLICITADOS POR VARIOS SEÑORES CONCEJALES SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- Expte 1004-J-2001: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la problemática del transporte público de pasajeros.
- 61. Expte 1169-A-96: Reglamentando los cortes de tránsito vehicular.

Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D."

- 4 -DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68°, apartado 5) "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

EXPRESIONES DEL CONCEJAL DE LA RETA CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE 1030-D-01

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados que figuran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, con respecto al expediente 1030 queremos hacer objeción al trámite de giro que la Presidencia le ha dado

Sr. Presidente: ¿Está hablando del veto, señor concejal?

Sr. De la Reta: Sí, señor Presidente. Entendemos que con referencia al expediente que tramita el veto parcial del Departamento Ejecutivo con respecto al pliego de bases y condiciones de la licitación del transporte, tal cual ha sido habitual en conformidad a expedientes de distinto tenor, la Presidencia debe dar giro a las Comisiones de acuerdo a su incumbencia y participación que los bloques en cada una de las Comisiones tiene. Tal cual lo podemos señalar en innumerables expedientes que han tramitado con veto, por ejemplo el 1914-CS-00 con referencia a los autos rurales que fue vetado uno de sus artículos, esa Presidencia ha dado -con un criterio que hemos compartido- los giros a Transporte y Legislación. Por eso dejamos en claro que con referencia a este expediente -tal cual lo hicimos en la Comisión de Legislación- en razón del tenor de las modificaciones que se pretenderían introducir y las características del veto, la intervención del Concejo Deliberante debía hacerlo en función de las Comisiones que han tenido intervención, sobre todo teniendo en cuenta el expediente que nada más y nada menos planteaba la licitación del transporte automotor y que había tenido en primera instancia una aprobación en general y que luego en el tratamiento en particular tuvo una participación activa y muy laboriosa de la Comisión de Transporte. Entendemos que en este caso en particular no se ha dado el giro que corresponde, lo que motiva nuestro total desacuerdo en este punto con la Presidencia por entender que no ha participado el grupo de concejales que integran las Comisiones de Hacienda y de Transporte, que fueron los que estuvieron trabajando activamente en este expediente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿Su propuesta es la reconsideración de este giro?

Sr. De la Reta: Hacemos referencia a la reconsideración de este giro y, tal cual creo que está consignado en el libro de actas de la Comisión de Legislación, que igual temperamento ha sido en otros expedientes en los cuales se han modificado cuestiones específicas y artículos con la participación de las Comisiones que han tenido activo protagonismo en cada uno de ellos. En este caso en particular, como ha sido público y notorio, en los años anteriores la Comisión de Transporte ha sido la que ha llevado adelante toda la discusión y con el agravante que la observación que hace el Ejecutivo con la característica de veto tiene una sustancial cuestión económica-financiera, por lo cual entendíamos necesitaba no sólo el tratamiento legislativo de las Comisiones de Transporte y Hacienda sino también la clarificación de estos temas por parte de las áreas técnicas específicas del Ejecutivo, que -como todos sabemos- al momento de la efectivización del veto se producían sustanciales modificaciones en las autoridades que revistan en el área legal y técnica que deberían haber participado a los efectos de que los alcances técnicos desde ese punto de vista en este pliego tan cuestionado lo suficientemente claros.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, nosotros avalamos el giro que se le dio oportunamente y coincidir con la decisión de la Presidencia y la Secretaría. Bien decía el concejal De la Reta que hay antecedentes de vetos girados a varias Comisiones pero la mayoría de los antecedentes en este sentido hablan de giros a la Comisión de Legislación. Inclusive, en el Reglamente Interno, en el artículo 37°, dice que la Comisión de Legislación está encargada de tratar todos aquellos asuntos de legislación cuyo estudio no esté confiado expresamente por este Reglamento a otra Comisión. En este caso, el veto, aunque no esté expresamente contemplado en alguna Comisión, entendemos que Legislación es la Comisión adecuada. Esto más allá de que se trataba de corregir una contradicción que existía en algunos incisos del mismo pliego y algunos aspectos del otro pliego.

-Siendo las 11:10 ingresa al recinto la concejal Viñas. Continúa el

Sr. Irigoin: De cualquier manera, la Comisión de Legislación analizó también el giro; el tema fue planteado por el concejal De la Reta, la misma Comisión de Legislación –con la presencia de la presidenta de Transporte- estuvo de acuerdo con los dictámenes que salieron de esa Comisión donde se aceptó el veto y se propuso una modificación mediante Ordenanza a los incisos que tenían contradicciones con respecto al plan de inversiones que figura en el mismo pliego. Por lo tanto nosotros creemos correcto el giro que se le ha dado, hay antecedentes al respecto de envío de vetos a Legislación como el expediente 2033-92, el 1992-93 y podría seguir citando una serie de expedientes cuyos vetos han sido girados exclusivamente a la Comisión de Legislación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, con independencia de la posición de fondo que tiene sobre el tema y que va a ser expuesta por el concejal Palacios, en lo relativo a los giros nuestro bloque quiere ser claro en que compartimos las apreciaciones que ha hecho el concejal De la Reta. Es evidente que si el tratamiento del veto involucra temas que son específicos de lo que constituye el pliego de transporte deben ser las Comisiones que ordinariamente han tratado el tema las que tienen que tratar aquello que se está vetando. Cuando se dio despacho sobre esos pliegos, se dio despacho sobre todos los alcances que tenía la Ordenanza, fue girando por las distintas Comisiones y cada una de ellas se expidió de acuerdo a los contenidos parte de los cuales ahora se vetan, lo cual importa en sí una modificación de los contenidos aprobados. Por lo tanto, pareciera ser que esa modificación de los contenidos aprobados debería ser tratados por las mismas Comisiones. En ese sentido es que queremos expresar que compartimos decididamente los conceptos que plantea el concejal De la Reta. Esto con independencia de la posición de fondo que va exponer oportunamente el doctor Palacios.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra

Sra. Fernández Puentes: Vamos a acompañar el giro que se le ha dado a la Comisión de Legislación y además plantear que sería lamentable que estemos detrás del reclamo por más giros para este expediente que lleva mucho tiempo de tratamiento en este Concejo Deliberante y que se esté intentando dilatar la definitiva aprobación de la licitación del transporte. Así que, Presidente, corresponde el giro a Legislación.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, no pensaba volver a intervenir en este tema porque la posición de nuestro bloque quedó absolutamente clara, pero las expresiones de la presidente del Bloque del Fre.Pa.So. necesariamente me obligan a una nueva intervención. Creo que si acá ha habido una cuestión de dilación en el tratamiento de un tema cuya sanción terminó en un hecho bochornoso y que será recordado tristemente en este Concejo Deliberante no ha sido por voluntad de la oposición sino particularmente por la disfunción que ha existido entre el proyecto que ha enviado el Ejecutivo -votado exclusivamente por el bloque oficialista- y que el mismo Ejecutivo que envía ese proyecto, lo veta parcialmente. Cuando hablamos de la intervención de otras Comisiones es porque entendemos que en este recinto cumplimos una función que es legislar y cuando estuvimos durante dos años trabajando en un proceso que significó la revisión de nuestro Reglamento Interno a efectos de que nuestro trabajo como legisladores comunales tenga todos los alcances, contenidos y procesos que estos Cuerpos necesitan, es cuando convenimos que de acuerdo al artículo 41º en la temática de los pliegos de licitación sobre actividades como transporte y tránsito había una incumbencia específica, central, medular, estructural, de la Comisión de Transporte. Que la presidenta de la Comisión de Transporte haya participado sin voz y sin voto respecto al giro que se le dio y que convalidó por una cuestión de disciplina partidaria, no es óbice para que tengamos un tratamiento legislativo que hace a preservar estos errores que fueron cometidos. Porque esto no ha vuelto por casualidad; volvió porque hubo una desinteligencia, porque en el afán de levantar las manos para sancionar una Ordenanza hubo cuestiones planteadas por nuestro presidente de bloque que hacían a la necesidad de que determinadas áreas (que dejaron mucho que desear y que según dichos del Intendente se tuvieron que ir y dejar sus cargos a otras personas y que esperamos tengan mejor resultado en cuanto a nuestra presencia en las esferas judiciales) intervinieran en el tema, lo cual no fue contemplado de ninguna manera. Es por eso que queremos dejar en claro que no es una cuestión de dilación; si esto volvió es por exclusiva y absoluta responsabilidad del Departamento Ejecutivo y por esta lamentable actitud que tiene el bloque oficialista de no ponerse a trabajar legislando en función de los intereses de toda la sociedad marplatense, que en definitiva van a ser los perjudicados o beneficiados por nuestro trabajo.

Sr. Presidente: Yo diría que la cuestión de fondo se debata cuando se trate el expediente; acá estamos en una cuestión reglamentaria. Así que al haber objeciones a un giro pongo en consideración la moción del concejal De la Reta; los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazada.

- 6 -ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 24ª y 25ª del Período 85°. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL TOMÁS LUZZI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra la concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Gracias, señor Presidente. Lamentablemente hoy estamos frente a otra muerte más sin respuesta, otra muerte que podría haber sido evitada; sin embargo, desde 1996 la Justicia nos tiene sin respuesta. Ya no nos alcanza que nos digan que estas muertes y desapariciones son a causa de un loco de la ruta o de mafias. Nosotros queremos respuestas y desde este Concejo hemos hecho proyectos de Resolución solicitándolas y la única respuesta que queremos es que se esclarezcan estas desapariciones y muertes. Parecía que solamente involucraba a un grupo de mujeres y cuando comenzó todo esto los diarios decían que se trataba de prostitutas y muchos miraban para otro lado; "por algo será, ellas están expuestas". Sin embargo desde este Concejo hemos salido a decir que más allá de las profesiones que se tengan eran mujeres que estaban siendo ultrajadas y muertas, mujeres con nombre y apellido. En los últimos cinco meses tuvimos nueve casos de muerte y estas mujeres son Marlene Michensi, Débora San Martín, Antonia Laguardia, Iris Issa, una NN que todavía no se sabe quién es, Liliana Hatrick, Mariana Vásquez, Claudia Renovell. Estas son las últimas muertes y no hablemos de las anteriores: Nores, Prieto, Caraballo, Romero, Chávez, Bordón, Villanueva, Leguizamón. Todos nos preguntamos: ¿qué pasa con la Justicia? Cuando la Justicia es lenta deja de ser Justicia y lo peor de todo es que la estamos pagando con muerte. Esto me hace recordar a un poema de Bregh que decía lo siguiente: "Primero se llevaban a los negros, como yo no era negro no me preocupé, después se llevaban a los homosexuales, como yo no lo era no me preocupé; luego vinieron a buscar a los judíos, hoy están golpeando mi puerta": Señores, tomemos conciencia: son veintidós mujeres muertas y desaparecidos y la única respuesta que tenemos es que es un loco o una mafia. Lo único que queremos es que esto se investigue a fondo y que realmente funcione la Justicia como debe funcionar. Gracias.

25/1/01

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, desde esta bancada queremos expresar también nuestro más profundo disgusto y preocupación por esta circunstancia tan desgraciada que ocurre en General Pueyrredon desde hace un largo tiempo. Ha sido en este recinto, en el marco de la Banca Abierta, donde hemos escuchado a familiares vinculados con esta desgraciada situación, ha sido el Concejo Deliberante el que ha planteado en distintas oportunidades desde el lugar que le ha correspondido ocupar algunos proyectos de algunos señores concejales. Es evidente que es el ámbito de la Justicia donde estas cosas deben aclararse, es evidentemente la Justicia, sus funcionarios, los procedimientos acordados por las leyes y la Constitución, quien debe protagonizar los hechos investigativos y en ese sentido el Concejo Deliberante, desde todas las bancadas y desde todos y cada uno de los concejales, han expresado su más resuelto apoyo al intenso desarrollo de esa actividad investigativa. En el día de hoy, junto con este nuevo hecho luctuoso que enluta a la ciudad, se va a presentar ahora un proyecto redactado por la concejala Viñas que naturalmente vamos a apoyar -estábamos redactando uno de similar tenor y en las otras bancadas estaba ocurriendo lo mismo- y participamos decididamente de ese proyecto. Hemos estado hablando con varios señores concejales y también con la concejal en el sentido que el Concejo Deliberante debe ratificar una vez más su compromiso -como lo tiene y me consta- de cada uno de sus concejales de que esto resuelta y decididamente se esclarezca. Creo que debe haber, para todo aquello que sirva, un decidido y resuelto apoyo político de lo que constituye la representación política de la ciudad. Debiéramos pedirle y exhortar también al Intendente que se sume a este apoyo resuelto a esa actividad investigativa. El Concejo Deliberante debe convocar a los actores principales de esta investigación, debe auspiciarla, reclamar, requerir y exigir que la preocupación que a mí me consta que tenemos todos los concejales sea expuesta públicamente con más vigor ahora y que le pidamos a los señores fiscales, a la policía, a quienes son los protagonistas de la investigación a que tengamos acá mismo reuniones informativas, de evaluación y, en todo caso, de apoyo. Veremos y sabrán decirnos quienes tienen la obligación de conocer en qué términos se puede traducir ese apoyo, cuál sería éste, además del auspicio moral. Creo que el Concejo Deliberante no ha estado nunca ajeno a esto, reitero que acá estuvieron familiares de las primeras víctimas en la Banca 25, los que tuvieron la desgracia de padecer esto en el seno de sus propios hogares, han sido concejales de todas las bancadas los que han presentado iniciativas pero creo que eso evidentemente no ha bastado, tampoco lo que buenamente ha querido hacer la Justicia y esta sucesión de hechos demandan una actitud que debe involucrar a todo el poder político de la ciudad, incluido el Intendente de Mar del Plata, comprometiéndose en un apoyo resuelto, explícito y en una evaluación conjunta, en un seguimiento y monitoreo y calificación periódica -si se me permite- de cómo pensamos que van las cosas en esta investigación porque es evidente que las respuestas que Mar del Plata necesita no están siendo dadas. Hay una redacción en marcha un proyecto que incluye formalmente estos planteos que firmarán todas las bancadas y nos gustaría que se trate en el día de hoy para que esta preocupación que todos tenemos sea explicitada en términos formales en un hecho político material y concreto que tenga la clara manifestación del compromiso que todos tenemos en la solución de este problema.

Sr. Presidente: Concejal Di Rado, tiene la palabra.

Sra. Di Rado: Señor Presidente, mi bloque quiere acompañar la preocupación de los demás bloques porque frente a la muerte y a la inseguridad no se puede hacer muchos discursos y creo que hay que empezar a trabajar seriamente en este tema que nos preocupa a todos. A raíz de esta preocupación, el 6 de diciembre presenté un proyecto de Comunicación que tiene que ver con las palabras y la propuesta del concejal Pulti, porque solicito que sea el poder político de la ciudad y la figura del Intendente el que manifieste claramente la preocupación de todos los marplatenses y justamente se cree una comisión mixta entre Provincia y Municipio para darle un curso rápido al esclarecimiento de estas muertes. Me tranquiliza saber que el bloque del oficialismo y de Acción Marplatense coinciden con la posición del justicialismo que en su momento tuvo una reunión con el ministro Verón y el ministro Casanovas por este tema, pero si somos todos me parece que le va a dar un carácter mucho más serio y más trascendente que el de un solo bloque.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, como han dicho los concejales preopinantes, creo que más vale la acción y no tanto las expresiones que desde 1996 se vienen haciendo en este recinto. Veintidós mujeres muertas y desaparecidas y que tienen un único denominador común: la falta de esclarecimiento de estas muertes. Mujeres que se dicen que estaban ejerciendo la prostitución, mujeres solas encontradas muertas en un departamento, mujeres adolescentes, niñas aún. Mujeres de Mar del Plata que no sabemos por qué siguen siendo muertas y no se considera el valor de la vida. Hoy existe una comunidad marplatense indignada, por eso este recinto no puede ser ajeno -y de hecho no lo es- a este tema. Hoy debemos avanzar un paso más y coincido en tratar sobre tablas no solamente un proyecto de Resolución que indique el grado de bronca que los marplatenses tenemos respecto de esta situación sino que creo que el Concejo Deliberante se debe poner a la cabeza para exigir el esclarecimiento. En este sentido, estoy elaborando un proyecto de Decreto para que la Presidencia del Concejo Deliberante llame a una reunión especial invitando a todos quienes tienen responsabilidades en estos casos. Por la seguridad de todos los habitantes de General Pueyrredon debemos ponernos a la cabeza de todas estas situaciones y que hace en definitiva a una mejor calidad de vida para todos nosotros.

- 8 - CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Luego de la cuestión previa que se ha formulado, parecería que todos los temas son menores frente a la gravedad de lo que se ha expuesto y del que todos somos partícipes. Pero no podemos por ello acompañar las posiciones de aquellos que a veces con un razonamiento corto creen que porque hay un tema que es más angustiante y preocupante que todos los demás, no debemos ocuparnos de ellos. Quiero hacer una breve cuestión previa relacionada a los hechos de violencia acaecidos en el último superclásico que se jugó aquí y la lamentable imagen que vivió la ciudad y el padecimiento que sufrieron todos los que concurrieron aquella noche al estadio José María Minella. El señor Gobernador de la Provincia, doctor Ruckauf, ha pasado a disponibilidad preventiva al responsable del operativo, tal como nosotros solicitamos a la mañana siguiente inmediatamente, y entendemos que ha dado una señal correcta de preocupación y de querer corregir rumbos. Esperamos que esta investigación se profundice, que realmente se encuentren las responsabilidades de todos y cada uno de los que tuvieron que ver con este acontecimiento, sin que paguen en demasía unos y salgan sin ser rozados siquiera otros. El estadio José María Minella ha sido inspeccionado, revisado, monitoreado como pocos en la provincia de Buenos Aires desde que se lanzó la idea del Consejo para la seguridad en el deporte que encabeza el señor Javier Castrilli. Personalmente encabezó operativos vinculados a inspeccionar las condiciones del estadio, pero también y desde mi óptica personal, básicamente operativos para hacer prensa acerca de una nueva visión de la seguridad en el deporte. Fue desde esa figura que se exigieron la instalación de cámaras de video, que se discutieron ubicaciones, que se habló de la cantidad de efectivos necesarios, de los sistemas de egreso e ingreso, hasta se llegó a opinar de la ubicación y características de los puestos de ventas ambulantes en el José María Minella. Me parece que si ahora se intenta fundamentar que el error garrafal e irresponsable que se cometió y que por suerte provocó lágrimas producto de los gases, corridas, muchos heridos, una actitud sumamente irrespetuosa hacia los efectivos de infantería que tuvieron que entrar en inferioridad numérica y si me permiten a mi entender fueron mandados al muere para ser salvajemente golpeados en la popular de River, todo esto tiene responsables y antecedentes. Hay temas que nos deben preocupar como ciudadanos. En primer lugar, algunos medios nacionales al otro día decían, definitivamente Mar del Plata es una ciudad violenta. Los violentos llegaron en el tren de las 7:00 a la ciudad de Mar del Plata provenientes de la Capital Federal y seguramente financiados por algún dirigente. En segundo lugar, la mejor medida en este tipo de cuestiones es prevenir, quienes estuvimos en la cancha vimos que hubo bengalas en las tribunas cuando salieron los equipos, evidentemente entraron algunas banderas no reglamentarias, con la salvedad que no son reglamentarias en la Provincia de Buenos Aires, en Capital Federal sí las pueden exhibir lo que hace bastante difícil que un hincha que en la Bombonera o en el Monumental pueden ir con su bandera, pero si vienen a Mar del Plata no la pueden llevar porque tiene un metro o cincuenta centímetros más. Se secuestraron algunos elementos contundentes, se tiraron petardos, bombas de estruendo durante el desarrollo del partido, fallaron los sistemas de prevención. Cuando alguien dio una orden mal dada y yo no quiero profundizar, porque hay investigaciones en marcha, quien efectivamente dio esa orden, se aduce que cuando alguien quiso parar o corregir esa orden fallaron los sistemas de comunicación. En el diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata se escucharon voces que decían "quise comunicarme con los handy y había interferencia y no me escucharon", me parece una excusa inaceptable, porque de última también los sistemas de intercomunicación son parte de un operativo de seguridad pomposo que se había anunciado y que evidentemente fracasó rotundamente. Se escuchó decir que el estadio mundialista es apto para un mundial, pero no para un torneo de primera, un disparate que me exime de mayores comentarios. En definitiva, señor Presidente, me parece que así como al señor Castrilli le asiste la posibilidad de que irresponsablemente diga que él tiene miedo que esto sea "una cama que le haya hecho la polícía a él" y digo irresponsablemente porque los que salieron lastimados y se la vieron muy fea fueron los propios policías, a los marplatenses nos asiste también el derecho de alertar que no se esté nuevamente atentando contra Mar del Plata deportiva, Mar del Plata turística. Sabemos que se están poniendo muchas piedras en el camino para que Mar del Plata acceda realmente a la mesa del fútbol grande en la República Argentina. Sabemos que cuando Mar del Plata peleó y finalmente ganó ser subsede del Mundial sub20 que se va a disputar a mediados de este año, a último momento estuvimos a punto de perderla a manos de la ciudad de Quilmes. No es un dato menor si pensamos que también Quilmes fue el primer club gerenciado por una empresa privada en la República Argentina. Si pensamos que Mar del Plata está pensando instalarse como la sede alternativa a cualquier partido de importancia que no se juegue en Capital o Gran Buenos Aires y también debemos entender que hay una puja de intereses con aquellos que están detrás del estadio único en la ciudad de La Plata, una inversión millonaria y que tiene a más de uno sumamente interesado en plantearlo inclusive como la alternativa lógica y natural de la Capital Federal. Para redondear, se perdió en un segundo por una orden irresponsable el trabajo de muchos meses, de mucha gente, de la política, del empresariado, de la prensa, para recuperar la imagen de la ciudad. Se corrió a la familia nuevamente del fútbol, porque quienes se habían animado a ir a vivir esa fiesta se fueron asustados. Esto no debe quedar así, sobre todo si pensamos que se ha denunciado que a efectivos de infantería que ingresaron les sustrajeron armas reglamentarias, inclusive una de ellas con su cargador. Si algo habla a las claras de la falta de sentido común y de la falta de profesionalismo que hubo en el manejo de esto, para mí es ese dato, no quiero ni pensar lo que hubiera sucedido si esa arma reglamentaria que estaba en el medio del disturbio donde muchos golpeaban salvajemente a pocos hubiera sido desenfundada o disparada por su portador o por quien se la robó. Seguramente estaríamos hablando de una tragedia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio el concejal Katz estuvo muy medido en sus apreciaciones, dijo que no quería profundizar el tema, fundamentalmente porque hay un proceso de investigación, pero a partir de esa misma premisa, nosotros no entendemos por qué entonces el concejal Katz salió a pedir la renuncia de Castrilli. Probablemente sea un forma de atacar al gobierno de la provincia de Buenos Aires a la cual nos tienen acostumbrados en los últimos días fundamentalmente. También dijo que Castrilli había dicho públicamente que en realidad esto era una cama que le habían hecho a él. En realidad nosotros no lo hemos escuchado en ningún momento y nos guste o no en el fútbol hay todo un sistema y Castrilli no es parte de ese sistema. Por otro lado nos hubiera gustado de parte de los concejales del oficialismo, que tuvieran la misma rigurosidad ante estos hechos lamentables que también nosotros repudiamos, pero creemos que hay que dejar actuar a la justicia; por ejemplo con el

25/1/01

escándalo que se produjo con los Redonditos de Ricota, donde no vi a ningún concejal del oficialismo pedirle la renuncia a ningún funcionario. Seguramente todos los que estuvimos en la cancha lamentamos lo que ha ocurrido, porque como bien decía el concejal Katz, al otro día en los diarios se decía que no podía haber más fútbol de verano en la ciudad de Mar del Plata, que esto no responde a una realidad, sino a intereses que tienen algunos grupos de poder en la Argentina para que esto sea de esta manera. Por otro lado, en este Concejo Deliberante el 15 de diciembre de 2000, se promulgó una Ordenanza que dice en uno de los artículos, porque en ese sentido hay muchos responsables, en uno de los artículos dice "medidas de seguridad: el permisionario tomará las medidas para que todos los servicios inherentes a la explotación se presten en forma debida durante la realización de los distintos acontecimientos que se programen en el escenario. A tal efecto deberá contar con las instalaciones, equipos y personal necesario. La organización del servicio deberá permitir el funcionamiento del mismo sin ocasionar ningún tipo de incomodidad a los usuarios. Además de las obligaciones especialmente establecidas en el presente el permisionario ajustará el ejercicio de la actividad a las Ordenanzas y disposiciones vigentes en el Partido de General Pueyrredon". En el punto siguiente donde habla de vigilancia y seguridad dice: "el permisionario deberá vigilar la zona de su concesión, tanto la superficie interior del estadio como su expansión exterior para preservar el orden y la seguridad". Yo personalmente, señora Presidenta, fuera del estadio a la entrada del estacionamiento oficial del estadio, pude presenciar hechos de violencia que no tuvieron que ver con los hechos que se generaron en el interior y no había en ese momento la seguridad adecuada para realizar el control. Por eso creemos que no hay que salir a pedir la renuncia a nadie, hay que dejar que se investigue en profundidad, la policía ha realizado un mea culpa, alguien dio la orden y hemos leído en el diario La Capital que mientras que uno de los subcomisarios daba la orden, el jefe de la Departamental, Triches, decía que por ahí no era conveniente la actuación. Todos lamentamos estos hechos, pero dejemos que se investigue en profundidad y dejemos de lado el oportunismo político.

- 9 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÁEZ

Sr. Presidente: Concejal Páez, para otra cuestión previa, tiene la palabra.

Sr. Páez: Yo me quería referir a un hecho trágico que sucedió hace cuatro años. Hoy se cumple un nuevo aniversario de la muerte de José Luis Cabezas. Este hecho marcó un hito fundamental en los acontecimientos de nuestro, país fundamentalmente en lo relacionado con los grupos de poder y la fuerza de seguridad. El asesinato de José Luis Cabezas ocurrido el 25 de enero de 1997 ha estado presente en la agenda pública de los argentinos durante muchísimo tiempo. La petición de justicia y respeto por los derechos y libertades ha sido uno de los clamores más frecuentes a lo largo de la historia reciente de nuestro país. No solo por este caso emblemático, sino también por aquellos otros hechos que han calado muy hondo en nuestro dolor, por caso la explosión de la AMIA, la embajada de Israel, el caso Miguel Bru, el asesinato del periodista Mario Bonino, todos estos hechos lamentables se convirtieron en bandera de muchísimos reclamos de justicia, que no solo no debemos olvidar, sino fundamentalmente rescatar y recordar, sobre todo cuando hechos recientes como los que señalaba anteriormente el concejal Katz, lo que ha sucedido en el mundialista José María Minella y que marca el accionar de la policía bonaerense, hace necesario estar permanentemente trabajando sobre la necesidad de una convivencia democrática y en paz. Para terminar quiero decir que no nos olvidemos de Cabezas y con ello seguramente habrá menos impunidad.

-Siendo las 11:40 se retiran los concejales Katz y Pagni e ingresa el concejal Pezzati. Asume la Presidencia la concejal Viñas.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

- 10 - CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL PALACIOS

Sra. Presidenta (Viñas): Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: En la última reunión de este Concejo Deliberante, con motivo de tratarse el pliego licitatorio del transporte público de la ciudad, ocurrieron hechos que motivan y que creo justifican esta cuestión de privilegio. Cuando le dirigía la palabra a este Cuerpo el concejal Galarreta del Bloque del Fre.Pa.So. comenzaron los abucheos, improperios e insultos hacia el citado concejal por parte de las personas que conformaban la llamada barra. Luego inmediatamente cuando se le dio la palabra al concejal Pulti, estos insultos tomaron otro cariz, tomaron mayor intensidad tanto en lo relativo a los insultos, como a la continuidad de los mismos y durante toda la alocución del concejal Pulti fue permanentemente interrumpido por la barra que estaba apostada en este recinto. La Presidenta del Bloque del Fre.Pa.So. fue víctima también de estos abucheos e insultos. Posteriormente hablaron otros concejales que sufrieron exactamente la misma metodología y crearon en la sesión un clima de presión y de permanente violencia. Luego lo conocido, lo que todos recordamos tal vez con mayor vehemencia, insultos, amenazas de incendiar la ciudad, explosivos tirados en el recinto, debiendo aclarar que el primero de ellos cayó al lado de la banca de Acción Marplatense, para ser más exactos al lado de la arquitecta Aronovich que ese día inauguraba su banca y con posterioridad el retiro de los concejales del recinto y de todos sus colaboradores. Todo esto ocurrió durante y después de la votación por parte de la mayoría, del pliego que hoy se pretende parcialmente vetar y también modificar parcialmente. Hasta aquí los hechos que todos conocemos, pero dos días después de esta circunstancia, exactamente el sábado 23, aparece en el diario El Atlántico una nota realizada a tres personas que formaron parte de ese público que estaba ese día realizando ese tipo de exteriorizaciones y que está titulada: "rompen, dejan la gente a pie y luego piden perdón". En esta nota estas tres personas, cuyos nombres no tiene importancia, manifiestan lo siguiente, 1º: que habían sido engañados, en segundo lugar, que habían

25/1/01

sido mandados a insultar a Pulti, textualmente y que desafiaban a sus mandantes a discutir esta circunstancia ante cámaras televisivas. Un nuevo elemento se suma a partir de esa circunstancia a la violencia de los hechos acaecidos y es el caso de la figura de la instigación. El lunes posterior, quien les habla y conjuntamente con el doctor Horacio D'Angelo, nos apersonamos a la oficina del fiscal Deniro, donde se trata esta cuestión a los fines de aportar elementos de probanza y solicitar la comparencia de estas tres personas para que manifiesten con nombre y apellido quienes fueron los responsables de la instigación hacia la persona del concejal Pulti. Como usted comprenderá sería muy saludable para este Concejo Deliberante, para todos sus componentes y para la ciudadanía de Mar del Plata saber quienes fueron los que emplearon esa vieja filosofía de "animémonos y vayan" que en la historia de los argentinos siempre estuvo relacionada con hechos de violencia. Terminada la etapa de instrucción por la que pasa esta causa penal este bloque seguirá instrumentando todas las medidas tendientes al esclarecimiento de los hechos acaecidos y sobre todo para saber quienes fueron los instigadores de estos vergonzosos hechos. Solicito que esta cuestión de privilegio se le de giro a la Comisión de Legislación para que tome todas las medidas tendientes a prevenir que no vuelva a ocurrir una situación similar y tendiente a que la misma apoye en todo lo posible a la causa que se está sustanciando. Nada más.

-Siendo las 11:50 reingresa el concejal Katz y se retiran los concejales Baragiola y Salas.

Sra. Presidenta: Lo que usted ha dicho en esta cuestión de privilegio será desgrabada y enviada a la Comisión de Legislación. Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Para solicitar un cuarto intermedio y constituir la Asamblea de Mayores Contribuyentes.

Sra. Presidenta: Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:52 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:07 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Katz y Tomás Luzzi y la presencia de los concejales Pagni y Salas

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISION

ORDENANZAS

- 11 -

DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: ACEPTANDO EL VETO PARCIAL EFECTUADO POR EL D. E. POR DECRETO 65/01 A LA ORDENANZA 8005 SANCIONADA POR EL HCD EL 21/12/00 2) ORDENANZA: MODIFICANDO LOS INCISOS C) Y C.2.) DEL TÍTULO II – CLÁUSULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM PARQUE AUTOMOTOR DE LA ORDENANZA 8005 SANCIONADA EL 21/12/00 (expte. 1338-D-00)

 ${\bf Sra.\ Presidenta:}\ Concejal\ Irigoin,\ tiene\ la\ palabra.$

Sr. Irigoin: Señora Presidenta, tenemos en tratamiento dos despachos. Dos despachos de la Comisión de Legislación . Por el primero se acepta el veto parcial efectuado por el Departamento Ejecutivo y por el otro se modifican dos incisos de la Ordenanza sancionada el 21 de diciembre del año 2000. Tal como lo expresa el Intendente Municipal en la elevación del veto parcial de acuerdo a las atribuciones que le confiere el inciso 2 del artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal ante una disparidad de criterios en cuanto a las obligaciones mencionadas en el plan de inversión y al título 2º del mismo pliego que habla de cláusulas y especificaciones técnicas, que se refieren a los vehículos adaptados para personas con capacidades diferentes. El Departamento Ejecutivo entendió que debía realizar un veto parcial para que esta Ordenanza que autoriza al Intendente a llamar a licitación el transporte público de pasajeros, tuviera una coherencia total. Yo no quisiera abundar en citas legislativas ni jurisprudenciales en cuanto a la figura del veto parcial. Existen antecedentes al respecto del veto parcial. Existen dictámenes de la Asesoría General de Gobierno donde los efectos que le corresponden atribuir a un veto parcial, creo que existe el criterio generalizado en cuanto a la posibilidad de efectuar un veto parcial. Lo que sí hay que aclarar, que en este caso el Departamento Ejecutivo expresa su voluntad de resaltar que solamente cuestiona aquellas normas que estamos hoy modificando y dándole consistencia. Si bien de acuerdo a algunos criterios la facultad del veto parcial pudiera llevar implícita la promulgación de la parte no vetada, esto es así siempre que lo no vetado y el resto de la Ordenanza, más tratándose de un pliego de licitación, que debería tener unidad normativa, es válido considerar que el Departamento Ejecutivo haya dejado en suspenso la promulgación de la norma en el resto del texto que ya había sido aprobado por este Concejo Deliberante. Reiteramos, consideramos que toda la Ordenanza tiene una unidad normativa, por lo tanto es conveniente para su promulgación definitiva contar con un texto íntegro y así darle promulgación total. O sea que nosotros entendemos con la aprobación del veto y con la modificación que hoy estamos realizando y que aprobaremos, que el Departamento Ejecutivo sí va a estar en condiciones de promulgar en su totalidad el expediente o el pliego de licitación del transporte al cual nos estamos refiriendo. El resto del pliego ya ha sido tratado, ya ha sido aprobado por este Concejo Deliberante, no ha sido objetado por el Departamento Ejecutivo, y como decíamos, entendemos que se encuentra suspendida su promulgación. Por lo tanto nosotros entendemos que de esta forma estamos resolviendo una situación que tiene que ver con el transporte en la ciudad de Mar del Plata, que ha generado arduo debate y que esta pequeña diferencia de carácter técnico o este error de carácter técnico no puede dar base o fundamento a los dichos del concejal De la Reta, en cuanto a la velocidad o la falta de seriedad del tratamiento de una Ordenanza, de un pliego que ha sido ampliamente debatido con opiniones muy disímiles. Lo que sí, este bloque, con esta sanción y con esta aprobación, reitera su decisión política de seguir avanzando con la licitación del transporte en Mar del Plata, cuestión que no tiene muchos antecedentes, y en este caso sí nos encontramos en soledad el bloque de la Alianza por cuanto nuevamente buscando algunos argumentos o buscando darle excesiva importancia a esta diferencia o a este error que se ha planteado, no nos acompañan en lo que muchas veces se ha dicho y lo ha dicho también el Tribunal de Cuentas y lo ha dicho la Asesoría General de Gobierno, la licitación es el camino adecuado, es el camino correcto para darle una solución al transporte de Mar del Plata.

-Siendo las 12:13 reingresa la concejal Tomás Luzzi. Continúa el

Sr. Irigoin: Con esto estamos dándole autorización al Intendente para que disponga en el plazo que él crea que corresponda, que llame a licitación del transporte y creo que ojalá esta sea la solución adecuada, la solución correcta, y veamos realmente que estas presiones que a veces y a menudo se ejercen con conflictos que se suscitan entre el sector empresario y el sector laboral, y uno de ellos lo estamos viviendo esta semana frente a la presentación realizada en el Ministerio de trabajo, entendemos que una vez hecho el llamado a licitación, con los inconvenientes que esto puede traer aparejado y con las presiones y presentaciones que pueden existir con ciertos argumentos o actuaciones que se han tenido en oportunidades anteriores, de cualquier manera tenemos en claro que este es el camino correcto y vamos a seguir empeñados en darle una solución definitiva al transporte, mediante la licitación, que como dije es pregonada por todos, pero en este caso reiterada la decisión por el Bloque de la Alianza.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

-Siendo las 12:16 se retiran los concejales Argüeso, Di Rado y Pezzati

Sr. De la Reta: Una vez más nos tenemos que referir a este vapuleado expediente del Departamento Ejecutivo por el cual se propone llamar a licitación para la concesión del servicio público del transporte urbano de pasajeros. Realmente coincidiendo con lo que dice Irigoin, sería cansador, tedioso, repetir todas y cada una de las puntuales objeciones que le hiciéramos al mismo y que no fueran respondidas ni una sola por parte del oficialismo en función a lo que señaláramos en la cuestión precedente. Cuestiones que fueron puntuales y taxativamente enumeradas por parte de nuestro miembro informante, el Presidente de nuestro bloque, el concejal Salas. Pero sí tenemos la obligación de volver a señalar una nueva desprolijidad del Departamento Ejecutivo en esta materia. Resulta que ahora el Departamento Ejecutivo no sólo sorprende a este Honorable Cuerpo sino a la comunidad toda con el ejercicio de un veto parcial justo en uno de los puntos que la Presidenta de la Comisión de Transporte y Tránsito en su carácter de miembro informante del oficialismo en la sesión del 21 de diciembre pasado caracterizaba como uno de los puntos salientes, realmente trascendentes del pliego. Parecería entonces que al tenor del veto, esta diferenciación de criterios que modifican sustancialmente este veto a estos dos artículos hay una suerte de distinto diálogo de sordos entre el Departamento Ejecutivo y el bloque oficialista en función de lo que se planteaba acá a través de la concejal Baragiola -que trabajó mucho, muy vehementemente, con mucha fuerza, que la hemos apoyado inclusive con ideas desde la oposición- y precisamente aquellas cuestiones que parecían relevantes, que destacaban como hechos trascendentes, fueron vetados por el Departamento Ejecutivo. Esta distinta sinfonía nos lleva a una suerte de improvisación. Entonces tenemos en este momento dos despachos. El oficialismo trata ahora, con esta mayoría de la Alianza, hacer una interpretación novedosa de la tramitación del veto, y sumergirse en un pantanoso camino legal de dudoso resultado. Tenemos en cuenta dos despachos. Tenemos un despacho que es un proyecto de Decreto que pretende aceptar un veto del Departamento Ejecutivo. Realmente esto que es una facultad propia en función de lo que surge del artículo 108°, inciso 2 de la Ley Orgánica Municipal, es una facultad propia y privativa del Departamento Ejecutivo. El y solamente el Departamento Ejecutivo pueden ejercer esa facultad, y tal cual lo ha efectivizado a través del Decreto 65/01. Por lo tanto una vez consumado por parte del Departamento Ejecutivo, lo único que puede hacer el Departamento Deliberativo, si reúne una mayoría calificada lo cual prescribe el artículo 69°, es insistir. Entonces realmente resulta sorprendente que por primera vez a través de un acto administrativo, se acepta una facultad, que le da la Ley Orgánica Municipal al Departamento Ejecutivo, de aceptar un Decreto. Por otro lado el proyecto de Ordenanza que se pretende aprobar, esa norma que está modificando no existe por cuanto fue vetada, en todo caso debería ser un agregado, pero como el Departamento Ejecutivo no promulgó, por lo tanto está el camino legal de la promulgación y considerando que la parte vetada parcialmente afecta el contenido total de la norma y la vuelve inescindible, criterio sostenido por el Departamento Ejecutivo y el bloque oficialista, nos lleva a afirmar categóricamente que la sanción de este Cuerpo de la Ordenanza del 21 de diciembre, registrada bajo el número 8005, ha caído en abstracto y no es norma. Es decir se hace un despacho, que da una suerte de interpretación de una reconsideración de toda la Ordenanza sancionada con un giro hoy cuestionado y luego del cuestionamiento que hicimos dentro de la Comisión de Legislación, en el cual este giro que fue aprobado pero extemporáneamente con posterioridad a la sanción de este despacho que se pretende agregar una Ordenanza, que entiendo de acuerdo al Decreto firmado por el doctor Bowden y el Intendente Aprile, no ha suspendido los efectos con respecto a los plazos de promulgación, como agravante a los efectos de que ha sembrado de dudosas interpretaciones y realmente yo diría, no desconocimiento -por el respeto que les tengo a los funcionarios del Departamento Ejecutivo que han trabajado en este tema- pero sí con desinteligencia del tenor de un proyecto de licitación que tiene un contenido económico cercano a los \$1.000.000.000.=, por ejemplo en parte de los considerandos se cite, en el último párrafo del Decreto de veto, que en virtud de las consideraciones expuestas y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108°, inciso 2 -que es el correcto- y 16° de la Ley Orgánica Municipales. ¿Sabe lo que dice?, por supuesto la

mayoría sabe lo que dice el artículo 16º de la Ley Orgánica Municipal, dice: "que el concejal que por la aplicación del artículo anterior ocupa el cargo de Intendente será reemplazado mientras dure ese interinato por el suplente de la lista de su elección que corresponda". Ese es el tenor del alcance, ese es artículo que ha sido fundado, creo que en una desinteligencia que merece esta observación y fundamentalmente nuestra preocupación, porque da la sensación que este camino con una serie de consecuencias interminables, desinteligencias de dictámenes jurídicos que fueron desde el acta acuerdo, desde el proyecto de licitación, desde el proyecto de llevar adelante el proceso de reestructuración a través de la declaración de emergencia, realizado en la última etapa por parte del doctor Brun, que entre paréntesis fue dado de bajo del staf municipal por considerar el Intendente que tenía mala relación con el Poder Judicial. Que hermosa oportunidad, en esta instancia, en este expediente tan cuestionado, que un funcionario, novel funcionario, que tiene un prestigio profesional y académico realmente muy interesante, que es el doctor Folco, hubiera tenido una participación, no solamente en el acompañamiento, que seguramente quizás algún nivel de consulta tuvo, pero evidentemente no hay ningún dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, de la novel Secretaría Legal y Técnica que le dé sustento jurídico al Decreto de referencia. Pretender interpretar que se produce un suspensión en los términos legalmente reconocidos es entrar en una interpretación forzada de la ley otorgándole al Departamento Ejecutivo facultades que la ley no le concede por cuanto el artículo 108°, inciso 2 de la LOM solamente le confiere la potestad de vetar o promulgar dentro del plazo de diez días hábiles, la norma reconoce, y que de no pronunciarse en ese término legal se promulga de hecho, la suspención del término legal no tiene fundamentación legal alguna. Por supuesto que todos estamos de acuerdo de que esta anacrónica Ley Orgánica Municipal tiene que ser modificada, tal cual se esboza en algunos proyectos que tienen algunas instancias legislativas en la provincia de Buenos Aires, que en otro orden de cosas, en un nuevo artículo 61º plantea como atribuciones y deberes del Intendente promulgar y publicar las disposiciones del Concejo o vetarlas total o parcialmente. Entonces hoy tenemos que este procedimiento para la formación de las Ordenanzas es un proceso claramente reglado por la Constitución, la Ley Orgánica y nuestro Reglamento Interno. Reglamento Interno, que volvemos a insistir, no ha sido respetado en el contexto que un Cuerpo Legislativo lo tiene que hacer. Acá se le dio un giro caprichoso, un giro que no obedece el menor análisis que había tenido que tener necesariamente la participación de la Comisión de Hacienda a los efectos de determinar si este veto por parte del Departamento Ejecutivo, que tracciona directamente en la forma polinómica de la determinación del precio del boleto era tal cual lo hacía la Secretaría de Gobierno. No tenemos, y tal cual lo pedimos en la Comisión de Legislación, que en función de lo importante y sustancial de la modificación que se le hacía desde el punto de vista operativo y desde el punto de vista de la ecuación económica financiera, tuviera los respaldos correspondientes. A los efectos de solamente -obviamente no lo íbamos a acompañar, ya lo habíamos adelantado- de dar un poco de luz a este expediente que cada día está más ensombrecido. Es por eso señora Presidenta que nosotros con este criterio de buscar que esta norma, que seguramente es trascendente, es importante, avanzar en un proceso de reestructuración del servicio público urbano de pasajeros, donde tal cual lo dijera el concejal Salas le faltaban cuestiones de carácter legal, de carácter técnico, que necesariamente tenían que tener un trámite desde el Departamento Ejecutivo que estaba absolutamente huérfano, es que solicitamos vuelva a las Comisiones para que todas estas cuestiones que nos da la sensación siembran en una dudosa legalidad un pliego que tendría que ser claro como el agua y que evidentemente a nuestro criterio no lo tiene. Por un lado podemos entender que esto es casualidad, que ha habido desinteligencia, que ha habido un apuro o que ha habido un compromiso político con el bloque eventualmente socio del Fre.Pa.So. para que algunos funcionarios que hoy están nuevamente en el sector político que acompaña al oficialismo, ocupando despachos oficiales, a los efectos que se llevara adelante la sanción de un Presupuesto de Gastos y Recursos para el 2001 también cuestionable desde todo punto de vista, obedece evidentemente, o para que sembrar el campo de cuantiosas dudas, para que la pelota del transporte se siga pateando para adelante y que nuevamente este contexto de llevar adelante los procedimientos porque tienen circunstancialmente las quince manos levantadas, pueden hacer con la ciudad de Mar del Plata, con el Reglamento Interno, con la Ley Orgánica Municipal lo que le parece al oficialismo. Nos parece una mala señal y simplemente lo que le solicitamos y tal como cuando hemos sido convocados a las Comisiones para trabajar en este tema les dijimos, "pidamos un dictamen a la Asesoría Legal y Técnica que tiene -reitero- una muy buena consideración desde el punto de vista académico, desde el punto de vista profesional, el doctor Folco; a la Secretaría de Hacienda a los efectos que dejen en claro en la formulación de la fórmula polinómica, que esto no altera sustancialmente y que no hay contradicciones porque evidentemente son cuestiones de incumbencia que exceden la Secretaría de Gobierno. Simplemente pedimos la vuelta a Comisión, estamos dispuestos, como lo hemos hecho en la Comisión de Legislación, que también tenga intervención la Comisión de Transporte, que tengamos las reuniones con la Comisión de Discapacitados que trabajó y que produjo importantes aportes para llevar adelante la sanción y el contenido de colectivos para discapacitados o adultos mayores con capacidades diferentes, que fue contenido y está contemplado y que evidentemente esto produce una sustancial modificación. Pedimos la vuelta Comisión, siempre hemos procurado que en este tema remanido del transporte, hemos actuado con responsabilidad, hemos acompañado algunas instancias del Intendente, no nos equivocamos cuando el concejal Salas le planteaba cuestiones que a la postre daban de alguna manera sustento al tema del veto y entendemos que acá todavía falta un sustento jurídico que emprolije este tema, que seguramente todavía le queda mucho por aclarar, y esencialmente el compromiso de las Comisiones respectivas que han estado ausentes, que han sido convidados de piedra en la sanción de algo que entendemos inaceptable, que es un Decreto aceptando algo que es una facultad privativa del Intendente. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Realmente el concejal De la Reta nos introduce en una serie de debates, algunos que tienen que ver con el objeto de lo que yo quiero tratar en este momento, que es el Decreto que acepta el veto del Departamento Ejecutivo, y otro que tiene que ver con la cuestión de fondo, remanida cuestión de fondo, de qué hacer con el transporte. No voy a entrar en ese tema, ya se debatió en profundidad, hace años que se debate en Mar del Plata, estábamos viendo ayer o antes de ayer por los canales de cable nacional, que en la ciudad de Buenos Aires se estaba realizando una audiencia pública casualmente con el tema de las tarifas del transporte, y solamente a modo de ejemplo vemos que este problema que le pasa a los porteños, nos pasa a los

25/1/01

marplatenses, donde hay una indefinición acerca de la metodología para determinar tarifas, donde en Buenos Aires se cuestiona que el servicio no es bueno, una serie de críticas hechas por todos los que participaron en dicha audiencia, instituciones intermedias, organismos de defensa de los derechos del consumidor, por el propio Presidente de esa audiencia, un legislador, Vicente, por el propio ex Ombusdman de la ciudad de Buenos Aires Cartañá, y todos planteaban al final de su discusión, de su posición contraria al aumento de la tarifa en la ciudad de Buenos Aires, que estaban cautivos de un sistema precario que tenía entre cuarenta o cincuenta años, que no conocían cómo se determinaba el costo de ese boleto, que el servicio era malo y los recorridos también. Traslademos eso a Mar del Plata, es lo que venimos diciendo en los últimos años, pero con una gran diferencia. En esta ciudad hemos votado un pliego de licitación, y ahora tenemos que completarlo a los efectos de que el mismo no tenga contradicciones entre su propio articulado, para que no pueda ser objetado por aquellos que quieren ganar tiempo objetándolo. Porque que quede muy claro, en esta ciudad, hay sectores importantes que no quieren incorporarse en un proceso de licitación. Estamos comprometidos, pese a que reconocemos que en otros momentos de esta gestión se habían intentado otros caminos, este es el camino que el gobierno municipal ha definido, que estamos recorriendo, que recorrimos en su gran parte y que hoy completamos desde el punto de vista de tener un pliego en condiciones de ser llamada una licitación.

-Siendo las 12:30 reingresan los concejales Argüeso, Di Rado y Pezzati. Se retira el concejal Pulti. Continúa el

Sr. Pagni: Por lo tanto no es un vapuleado expediente del Departamento Ejecutivo como el concejal De la Reta lo ha calificado, es un importante y trascendente expediente, donde se ha discutido mucho y donde se definen cuestiones centrales para aquellos más de trescientos veinte mil marplatenses que por día suben y bajan del sistema público de transporte. Pero volviendo al tema del veto, dice el concejal De la Reta que el Intendente veta parcialmente un punto saliente del pliego, y está bien que así sea, porque si fuera una mera formalidad, que no generara contradicciones internas para un oferente, quizás no hubiera sido necesario usar esta facultad extrema de la observación o del veto. Es un punto saliente, que se contradice con otro punto saliente y ahí estaría esa contradicción que pondría en dudas la razonabilidad del proceso licitatorio. Bienvenido, que sea un punto saliente, me preocuparía mucho que los funcionarios de mi gobierno vetaran cuestiones meramente formales, que no alcanzaran a generar contradicciones, porque ¿qué es lo que tenemos que lograr nosotros al momento de llamar a licitación?, un pliego licitatorio, que sea armónico en el contenido de su normas, que no haya normas contradictorias, ni la más leve posibilidad de interpretación de normas contradictorias, por eso el veto, y de un punto saliente, de un punto importante -como bien lo reconocía el concejal De la Reta-. Una incongruencia del concejal De la Reta, dice que han apoyado con ideas, y yo sé que han apoyado con ideas en el debate de este pliego, pero no han votado ni sus propias ideas. Que incongruente es aquel que pensando de una manera, que incorporando ideas en el debate, que esas ideas se transforman en normas jurídicas de un pliego, al momento de votar, las votan en contra. Pero esta es una cuestión ya más de la política que del derecho, y yo quiero entrar en las cuestiones del derecho. Hay dos despachos que se deben votar, un Decreto aceptando el veto y una Ordenanza cubriendo el vacío. No caben dudas de que el Intendente Municipal tiene atribuciones suficientes para vetar, está en la Ley Orgánica de las Municipalidades. La Ley Orgánica de las Municipalidades no dice nada del veto parcial. Recién en la reforma de 1994 al modificarse el artículo 80º de la Constitución reformada hoy, se establece esta facultad, que vino a solucionar grandes debates en la doctrina del derecho constitucional -artículo 80°-, grandes debates en la doctrina constitucional, el concejal De la Reta lo sabe porque trabajamos en la misma cátedra de Derecho Constitucional en la Facultad, y sabe lo que dijo la Corte en 1941 en el caso Giulitta, cuando el Presidente de eso momento hizo un veto parcial y la Corte lo declaró inconstitucional, y conoce y debe conocer -y conoce porque sé que es estudioso- el caso Colella de 1967, donde la Corte también ejerció un veto parcial en el '67 y una serie importante, pero estos son los más paradigmáticos casos que hemos estudiado alumnos y profesores, para sostener que el veto parcial era inconstitucional para la Corte y desde la doctrina se decía: "Sí, en tanto y en cuanto la parte vetada sea sustancial a la norma". Por supuesto en Giulitta y en Colella lo vetado, y que después quiso ser promulgado, quitaba a esa ley de los elementos más importantes y desnaturalizaba a la propia ley. Por lo tanto hasta 1994 esto estaba absolutamente claro, inclusive antes del '94, se habían realizado numerosísimos vetos parciales que no habían sido objetados ni impugnados en sede judicial, porque la parte vetada no le restaba armonía normativa a la ley promulgada por el Presidente. Esa es la referencia que tenemos, y en nuestro procedimiento de formación y sanción de las leyes a nivel nacional o de las provincias, son similares, el tema es en los Municipios, y no en todos los Municipios, en los Municipios bonaerenses, castigados por la autarquía municipal, castigados por la falta de autonomía. Todos estamos de acuerdo en que debemos avanzar en cuanto a la recuperación de las facultades que nos son propias, pero ¿qué pasa con las facultades legislativas?, ¿frente a qué estamos, cuando hablamos de una Ordenanza?, ¿estamos frente a actos administrativos simples?, ¿estamos ante actos administrativos complejos?, ¿ante Reglamentos Generales?, ¿frente a qué estamos? Porque si estuviéramos frente a un acto administrativo, no entiendo la existencia misma de un Concejo Deliberante como un colegislador administrativo con el propio Intendente. Si estuviéramos frente a Reglamentos Generales de ejecución, en definitiva esto también lo salvó o la zanjó la Corte, en este caso la Corte de la Provincia de Buenos Aires. Y también lo sabe el doctor De la Reta, a partir del '89, el famoso caso Rivademar, se abre un expectativa en cuanto al reconocimiento de la autonomía municipal pero en lo que a nosotros nos compete, después de Rivademar, la Corte de la Provincia hizo el caso Promenade. Este caso es el reconocimiento de la Corte Provincial de la entidad legislativa de las Ordenanzas; a partir de ese caso no se dice más -porque tampoco se intentó ir contra este fallo de la Provincia- que la Ordenanza y estos reglamentos generales antes de Promenade eran actos legislativos. Estamos frente a un acto legislativo del Concejo Deliberante que el Intendente Municipal tiene varias opciones cuando le llega: dejar pasar los diez días hábiles o útiles y que se promulgue automáticamente (a veces ocurre), promulgarlo antes de estos diez días hábiles o útiles (a veces ocurre también) y vetar. Esto lo dice el inciso 2) del 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. No dice vetar parcialmente pero esta Ley Orgánica es anterior a la reforma del '94 y en este aspecto ha sido interpretado entiendo- suficientemente bien y en consonancia con la Constitución Nacional y Provincial por la Asesoría General de Gobierno de la Provincia por el mismo señor tan conocido Montagnaro, ídolo de algunos, héroe jurídico de algunos. ¿Qué dijo al expediente 2113/1331/98 de esa Asesoría? Que las atribuciones que surgen del 108º inciso 2) de la Ley Orgánica para el Intendente son: a) Promulgar y publicar las disposiciones del Concejo dentro de los diez días hábiles b)Vetar total o parcialmente las disposiciones del Concejo Deliberante dentro de los diez días hábiles c) Dejar transcurrir los diez días y que se promulguen automáticamente. En base a esto que estoy diciendo, que es una simple interpretación, de las más simples que podemos hacer, de que la Ley Orgánica no lo dice pero no lo prohibe, de que la Constitución Nacional expresamente lo reconoce en el '94, de que antes del '94 la propia Corte los había invalidado pero luego del '94 -y también lo sabe el concejal De la Reta- se da el caso Bustos donde la Corte Nacional convalida constitucionalmente el ejercicio de las atribuciones del Presidente en un veto parcial. Por lo tanto, a nivel de esa Corte y a nivel de la Provincia, si rescatamos -porque lo he escuchado aquí en muchas oportunidades- el caso Promenade como el leading case que reconoce nuestra actividad como acto legislativo, el ejercicio de esta atribución por parte del Intendente no tiene nada de raro. ¿Qué hubiera pasado con el veto total aunque se observara un artículo? Estaríamos discutiendo lo mismo. El veto parcial es para decir "solamente ahí", "hay acuerdo del Ejecutivo en el resto del pliego, ahí está la contradicción". Eso es lo que hay que salvar y cómo se salva. Porque ya está producido el veto, ¿qué hacemos cuando hay un veto? Vuelve al Concejo. Si el Concejo está convencido de lo que votó y tiene las dos terceras partes de sus miembros, insiste y hemos insistido muchas veces y en este caso el Intendente no tiene más alternativa que promulgar aunque esté en contra (principio de la división de poderes). El Concejo en otras oportunidades no ha hecho nada, vuelve el expediente vetado y queda en alguna Comisión hasta que en marzo va a archivo; esto pasa porque se está de acuerdo con el veto o porque estando en desacuerdo no tiene las dos terceras partes para su insistencia. ¿Qué le pasa a este acto legislativo cuando va al Ejecutivo y la veta? ¿Qué pasa con sus efectos? Porque indudablemente al volver al Concejo no puede ser promulgada y en este caso en particular tampoco podría haber sido promulgada parcialmente en la parte no vetada porque estamos hablando de una Ordenanza de licitación donde todas las partes de su articulado tienen que ver entre sí. No podría haber promulgado parcialmente, como dicen algunos; hizo bien el Intendente en devolver el expediente. ¿Qué podríamos hacer nosotros? Insistir, si estuviéramos convencidos de que no hay contradicción, pero estamos convencidos de que hay contradicción y por lo tanto no vamos a insistir. Otra alternativa es dejar la Ordenanza en alguna comisión, que llegue marzo, que vaya archivo y entonces no habría licitación. O si no, habilitarlo al Intendente para que promulgue y ¿cómo se habilita al Intendente para que se promulgue? Aceptándole el veto, diciéndole "sí, señor, tiene razón, esos incisos están en contradicción con este artículo, aceptamos su observación". Votamos un acto propio -que es un Decreto- y remitimos el expediente y que promulgue pero va a promulgar con un vacío porque esos incisos no van a poder ser cubiertos con el Decreto de aceptación. Ahí está el despacho de la Ordenanza, que la podemos definir como complementaria, aclaratoria, etc. Hay casos a nivel de legislación nacional. Cuando después de muchos años se votó el Consejo de la Magistratura, en la sesión siguiente se votó la ley correctiva del Consejo de la Magistratura. Cuando se votó la ley del Ministerio Público, después de mucha discusión, en la otra sesión se votó la ley ampliatoria o correctiva de la de Ministerio Público. ¿Cómo se va a conformar el pliego? Con la Ordenanza que se votó en la última sesión, con la aceptación de que esa observación es correcta y de que hay contradicción y con la Ordenanza que votamos hoy para que esos dos incisos -que la aceptación del veto suprimen- se completen posteriormente. No veo sinceramente o no tengo las dudas del concejal De la Reta porque es el procedimiento lógico y habitual en casos muy excepcionales como es el veto. El hecho de que hayan pasado los días de la promulgación no hace que se haya promulgado automáticamente porque ha sido observada antes y si hubiéramos -como en algún momento se pensó- votado una Ordenanza cambiando el texto, haciendo una insistencia, estaríamos reconsiderando y no estamos en el plazo de la reconsideración. Por lo tanto el procedimiento más adecuado a los efectos de que no pueda impugnarse el debido proceso legal de esta Ordenanza es aceptar el veto, remitir el expediente y cubrir ese vacío de estos dos incisos que el veto genera. Esto que digo creo que está suficientemente convalidado por copiosa doctrina de nuestro derecho constitucional y por casos importantes de la Corte a nivel nacional y provincial, y además porque hace muchos años que estamos en este Concejo Deliberante, sabemos cómo funciona, que no somos improvisados al momento de votar las Ordenanzas porque sabemos que de este remanido y vapuleado tema -como dice el concejal De la Reta- algunos van a querer impugnarlo. Que impugnen la razonabilidad del pliego, que impugnen si está bien o mal la antigüedad de los vehículos, si está bien o mal la determinación de los recorridos, de la tarifa -hay muchos intereses en juego y espero que no ocurra aunque lamentablemente creo que va a ocurrir- pero lo que nosotros no podemos permitir como Concejo Deliberante es que se impugne el procedimiento de formación de la Ordenanza porque iría en contra de todos nosotros, porque iría en contra de la credibilidad de esta institución como generadora de actos legislativos para el Partido de General Pueyrredon. Por eso estas precauciones que desde la Alianza tomamos para facilitar la aceptación de este veto, para

Sra. Presidenta: Concejal Romanín, tiene la palabra.

ahora nada más, señora Presidenta.

Sr. Romanín: Voy a reafirmar, señora Presidenta, lo expuesto por el concejal Pagni. No voy a hacer un discurso con una reseña histórica –que bien ha hecho Pagni- en cuanto a la evolución de este instituto. Todos sabemos que a partir de la reforma del '94 se abrieron nuevos espacios para distintos institutos jurídicos que en última instancia apuntaban a dar mayor gobernabilidad, credibilidad y transparencia a todo el proceso de creación legislativa. Hay antecedentes -el concejal Pagni citaba el caso Promenade- y lo que nosotros hacemos acá es legislar y dictar leyes; no estamos haciendo reglamentos administrativos sino que estamos reconocidos a partir del '94 y la naturaleza jurídica de nuestras disposiciones están todos de acuerdo en que tienen el carácter legislativo. De manera que este tema me parece que está superado y aclaradas las dudas que podía haber en algún concejal por la exposición del concejal Pagni. Quiero resaltar el tema de fondo y la absoluta legitimidad que tiene el proceso de formación de Ordenanzas en este Concejo Deliberante, que no puede ser puesto bajo ningún punto de vista en tela de juicio porque de esa forma lo que se puede buscar es hacer una presentación en Tribunales el día de mañana -cosa a la que estamos acostumbrados- por parte de algunos interesados.

que pueda promulgarse la Ordenanza y para que pueda ser complementado el vacío generado por los incisos observados. Por

25/1/01

-Siendo las 12:50 se retiran los concejales Páez y Pagni. Reingresa el concejal Pulti. Continúa el

Sr. Romanín: Acá lo que se hizo por parte del Intendente Municipal fue vetar en uso de sus atribuciones, una disposición que era absolutamente contradictoria con el conjunto de la Ordenanza votada; dentro del mismo cuerpo normativo había dos normas que estaban en contradicción. Este fue un error del propio Concejo Deliberante cuando votó la Ordenanza. Aceptado este error por nosotros, lo que cabe es rectificarse; es bueno reconocer el error, rectificarlo y hacer que sea absolutamente legítimo y transparente el pliego que se presenta. Esto es lo que hizo el Intendente. Cuando dictamos una serie de normas referidas a la inversión y a los requerimientos técnicos entramos en contradicción en un tema importante para la ciudad que el día de mañana vamos a tener que reformular; esa contradicción captada por el Intendente Municipal es la que produce este veto parcial, es decir, lo que dice es que no puede promulgarse esto como viene porque va a dar lugar a impugnaciones de tipo judicial que ya sabemos quienes son las que las van a orquestar. De manera tal que lo que se hizo con el veto parcial fue simplemente transparentar, darle mayor fortaleza jurídica a la Ordenanza que votamos el 21 de diciembre. De manera que en ese aspecto no tenemos ningún tipo de duda que estamos actuando conforme a Derecho y dándole a este instituto -el veto parcial- un desarrollo que ya la jurisprudencia se lo viene dando. Algunos dicen -desconociendo algunos argumentos- que no hay un artículo específico en la LOM que diga que el Intendente pueda hacer un veto parcial. Es cierto que el 108º inciso 2) no habla de veto parcial, si lo hablan otros artículos de la L.O.M. como el 33º donde le dan esa facultad y sobre esto quiero detenerme un segundo. Esta no existencia escrita del veto parcial no trae consigo de que este instituto del veto parcial a una ley no exista en la legislación; insisto en que otros artículos de Ley Orgánica de las Municipalidades, lo que nosotros no tenemos desarrollado dentro de la LOM es cómo se implementa ese veto parcial. Para eso está la jurisprudencia, para eso ha habido un centenar de fallos que habilitan la posibilidad del veto parcial y para eso se crea esta figura del veto parcial que conlleva efectos que van de suyo con el instituto. Uno de esos efectos, promulgado por la jurisprudencia, avalado por la Corte, es que se suspende la promulgación de la Ordenanza cuando lo vetado incide o genera dentro del núcleo normativo algún tipo de contradicción. Es natural que así sea porque de no serlo le estaríamos dando por parte del Departamento Ejecutivo una limitación, cercenando nuestra facultad legislativa. Si nosotros le decimos "no se suspende el plazo" y el plazo de los diez días corre, el Intendente -dentro de sus facultades de veto parcial- nos puede mandar el veto parcial al noveno día a las 23:50 y nosotros para insistir deberíamos juntarnos ese mismo día a las 23:55 e insistir con los dos tercios. Estaríamos cercenando por parte del Departamento Ejecutivo la facultad de legislar que es nuestra. Por eso es que en la naturaleza jurídica de este instituto novedoso va de suyo la facultad de este Departamento Deliberativo de insistir o no insistir. Como aceptamos el veto decidimos no insistir. Quiero dejar en claro una afirmación que hizo el concejal De la Reta que cuando menos me parece temeraria por no decir de mala fe, me parece absolutamente fuera de lugar. Entender que el Fre.Pa.So. haya votado este pliego o haya exigido al radicalismo para votar este pliego a cambio de no sé qué tantos diretes en el tema del Presupuesto. ¿Qué es eso que nos dieron cargos en el Ejecutivo? No entiendo, es una afirmación que me parece temeraria por no decir de mala fe. Quiero dejar totalmente aclarado que acá no hubo ningún tipo de transa política por parte del Fre.Pa.So. Nosotros hemos insistido quién sabe como el que más en que el problema del transporte en Mar del Plata se soluciona vía licitación pública; ha sido una bandera permanente del Fre.Pa.So y en este caso compartida y llevada adelante junto con la Unión Cívica Radical. Esto nos complace a la Alianza en su conjunto para solucionar el tema del transporte definitivamente. Y a esa bandera no vamos a renunciar por presuntos cargos en el Ejecutivo o presuntos negociados políticos que no han quedado absolutamente claros en la exposición del concejal De la Reta pero que apuntan a crear una duda en cuanto a nuestra posición. Vamos a insistir en la necesidad de acompañar la decisión del Departamento Ejecutivo de vetar parcialmente esta Ordenanza, aceptamos como válida la indicación que nos da e instamos a todos aquellos que en Mar del Plata han dicho que la licitación del transporte es la vía correcta, idónea y apta para dar respuesta a esta problemática a que se sumen sin temor para que todos juntos podamos enfrentar con mayor firmeza a todos aquellos que de una u otra manera ... ya lo vivimos el 21 como dijo Palacios con la agresión, el patoterismo, pero creo que a muchos nos hizo recordar otra época que gracias a Dios está superada. Acá se acabaron los taitas, acá se acabaron los que manejaban el transporte desde alguna oficinita con mecanismos non sanctos; hubo experiencias en este Concejo Deliberante sobre cuáles eran esos mecanismos. Eso se terminó, la sociedad marplatense no acepta más que la prepeen o le tuerzan el brazo a sus legisladores. Los legisladores de Mar del Plata hemos dicho sí a la licitación pública y hoy los legisladores de la Alianza vamos a insistir con este proyecto avalando el veto que nos manda el Intendente. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Me voy a referir en primera instancia, señora Presidenta, a toda una discusión que ha suscitado la característica jurídica de este veto que nosotros hemos observado en función de una interpretación de este procedimiento que entendemos cuestionable. No vamos a reeditar cuestiones de carácter académico que hacen referencia a doctrina, jurisprudencia, etc. sobre lo que significa un acto legislativo. Comparto plenamente con el concejal Pagni qué es lo que significa una norma sancionada por un Concejo Deliberante, no queda absolutamente ninguna duda; es más, participamos activamente de foros que hacen a la modificación estructural en el nuevo esquema constitucional a partir de 1994 en un proceso que entendemos deben transitar todos los Municipios de la provincia de Buenos Aires. En la discusión de lo que ha pasado –y que quizá algún concejal que ha perdido algún asesor muy caro a sus sentimientos hizo que perdiera la brújulanosotros tenemos en claro que lo que sucedió es que el bloque oficialista votó un proyecto que estaba mal. El concejal Salas en sus intervenciones en la Comisión de Transporte -que es donde su suscitó el debate de las Cláusulas Particulares- planteó que había una desproporción en aspectos fundamentales y que precisamente la presidenta de la Comisión, nuestra querida amiga Vilma Baragiola, planteaba insistentemente como uno de los logros realmente trascendentes y así lo entendíamos. Pero también entendíamos que este pliego, en el afán de llevar adelante un procedimiento esencial para la vida de la ciudad que está esperando un servicio de transporte a la altura de las necesidades de la gente, contenía una desproporción y contradicción en parte de su articulado y fundamentalmente adolecía de un sustento jurídico. No había dictámenes que, entre otras cosas,

25/1/01

justificaran algunos aspectos que algunos bloques cuestionaban cual era la estructura que contenía los alcances de los niveles de preferencia que los actuales prestatarios debían tener en base a qué se daban esos puntos de preferencia. Estas cuestiones creíamos que debían ser saldadas a través de un dictamen que estaba ausente como así también cómo estos niveles de inversión con unidades que cuestan el doble de las habituales traccionaban la fórmula polinómica. Esto es lo que estamos cuestionando, se lo dijimos en la sesión y obviamente no nos escucharon. Así como en la Comisión de Transporte acompañamos ideas que han tenido al concejal Salas como uno de sus principales batalladores en cuanto a cuál debe ser el nuevo esquema solidario de la distribución, de cambiar un sistema competitivo entre líneas de pasajero-kilómetro a kilómetro recorrido y que ha quedado plasmado en el articulado, hemos planteado también este método que si bien reivindicamos la autonomía, nos rasgamos las vestiduras sobre la democracia y la representación de las minorías, estamos diciendo que este proceso legislativo en el cual un expediente que se cita para extraordinarias para su tratamiento no tuvo la sustanciación legislativa que el Reglamento Interno precisa. Esto debiera haber tenido, en función de las características del veto, los dictámenes de las Comisiones de Transporte, de Hacienda y, por supuesto, de la Asesoría Legal y Técnica que de alguna manera le den el sustento que quienes votaran o no, estuvieran absolutamente tranquilos de que esto se llevaba adelante. No estamos cuestionando la constitucionalidad del veto parcial, no estamos cuestionando los criterios que acompañamos tanto de la Asesoría General de Gobierno, de Montagnaro como la de Arcuri respecto a la autonomía municipal, al veto y otras cuestiones en las que podemos o no estar de acuerdo con resoluciones recientes del poder de policía municipal en lugares de jurisdicción provincial. Estamos cuestionando que se ha llevado adelante todo este proceso de reconsideración del veto y sus alcances dejando mucho que desear. Cuestiones que hemos planteado y que hacían no a la debilidad del pliego de licitación, que era la pieza esencial que iba a llevar adelante el Ejecutivo, pedíamos nada más y nada menos que se emprolijara. No veníamos a cuestionar cosas que se han discutido en otros ámbitos que no son precisamente el Concejo Deliberante. Esta contradicción que el Ejecutivo encontró nosotros la señalamos. Esta contradicción la entendemos nosotros de buena fe, tal cual el mismo Presidente del Concejo Deliberante ha esbozado en algún medio de comunicación, que él entiende que el tratamiento del veto del Intendente no ha estado a la altura de las circunstancias. Yo lo compartí, tuvimos algún intercambio de opiniones, nosotros entendíamos que se podría haber buscado alguna otra forma legislativa a los efectos de que este instrumento jurídico no diera pie para que no quedaran dudas que era una pieza absolutamente impoluta desde el punto de vista legislativo. Y como no nos queda claro, lo hemos planteado desde el tratamiento legislativo como así también la participación de dos áreas que a nosotros nos parecía relevante y que estaban y siguen ausentes. Nada más por ahora, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Palacios.

-Siendo las 13:04 se retira el concejal Pulti. Reingresan los concejales Pagni y Páez.

Sr. Palacios: Hace un rato, señora Presidenta, cuando hablaba el concejal Irigoin y decía que el oficialismo y el señor Intendente eran una especie de adalid en el tema de las licitaciones públicas, vino a mi memoria una solicitada ampliamente difundida, publicada en dos diarios locales, que con letras muy grandes (con esas con las que se anuncian las catástrofes) decía "Gracias, señor Intendente". Y creo que había miles de motivos para agradecer; a tal extremo que por un acta se le había otorgado a los anteriores permisionarios, sin licitación alguna, por el término de diez años con opción a cinco más nada más y nada menos que la concesión del servicio del transporte público de Mar del Plata que significa alrededor de 1500 millones de pesos en ese término. Tanto el Tribunal de Cuentas -a pedido de Acción Marplatense- como la Asesoría General de Gobierno -a pedido del Bloque Justicialista- en sendos dictámenes determinaban la imperiosa necesidad de un llamado a licitación pública, postura sostenida por la bancada de entonces de Acción Marplatense. Misma opinión tenía el entonces Secretario de Legal y Técnica, que por lo visto no tenía mucha llegada a los jueces porque según este curioso de la poética que es el Intendente Aprile refiriéndose a ese famoso verso del Martín Fierro que dice "hacete amigo del juez". En el interín alguien trajo a un renombrado jurista argentino para tratar de demostrar la factibilidad de una contratación directa. Pasó algún tiempo y luego vino el vacío. Determinadas manifestaciones oficiales en el sentido de decir que se iba a solucionar la problemática del transporte, promesas de reestructuración y entonces sí vehementes declaraciones a favor de la licitación pública. Así pasaron casi dos años, con un paro entre medio, de seis días del transporte local. Luego algo llamado reestructuración, sin la opinión de ningún sector social o profesional que tuviera que ver con la problemática pero que en definitiva significó un aumento encubierto del boleto a partir de bajarle el costo a los empresarios por recorrer cuatro millones de kilómetros menos por año y más numerosas quejas de los usuarios del mismo. Con la misma metodología, es decir, sin la participación de los sectores involucrados, vino luego el pliego, que hoy se veta y se pide su reforma en el artículo pertinente. Como síntesis, señora Presidenta, el transporte público de pasajeros ha recorrido kilómetros y kilómetros de improvisaciones y desprolijidades. El Bloque de Acción Marplatense no apoyó por las razones que se expusieron durante una sesión legislativa caracterizada por la violencia el pliego licitatorio. Por lo tanto, no estamos involucrados en lo accesorio cuando no lo estuvimos en lo principal. Personalmente estoy de acuerdo con manifestaciones de índole jurídicas, tanto del concejal Pagni como del concejal De la Reta, pero me parece que esa no es la cuestión, por lo tanto solicitamos a este Cuerpo, por las razones expuestas, se nos permita abstenernos de esta votación, porque creemos que el oficialismo y solamente el oficialismo es el responsable exclusivo y excluyente de este problema.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Voy a comenzar leyendo muy brevemente lo que expusimos en la última sesión del Concejo Deliberante donde se votó este pliego licitatorio, algunos párrafos que tienen que ver con este veto parcial. Comenzamos diciendo: "Asistimos hoy a la conclusión de un proceso de idas y venidas, improvisación tras improvisación que el Departamento Ejecutivo ha llevado a cabo en materia del servicio de Transporte Público de Pasajeros". Decíamos en otro párrafo: "Debe quedar bien en claro

que el Justicialismo quiere licitar el transporte público de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, pero lo queremos hacer bien". Y también decíamos: "Lo fundamental para nosotros siempre fue la reestructuración del sistema de transporte y no la selección del prestador", y lo volvemos a ratificar en el día de hoy, y por eso alguna vez acompañamos al Intendente Aprile en aquella famosa "acta acuerdo". Decíamos por ejemplo que era imposible votar este pliego porque la fórmula polinómica para la determinación tarifaria carece de una certificación profesional, y no solo carece de una certificación profesional, no tiene número. Nadie puede saber porqué llamamos a licitación con un precio fijo en \$ 0,65.= y a \$ 0,80.= arriba del micro, nadie. Y decíamos en aquel momento que se imponen una serie de obligaciones de inversiones por parte de los concesionarios sin determinación de sus costos y de que los mismos no serán absorbidos por la tarifa. Entonces acá en este veto, que nosotros lo consideramos razonable, porque hay dos contradicciones, que las queremos detallar. Por un lado se habla del cien por cien de pisos bajos en cinco años, por el otro lado se habla del cincuenta. Por un lado se habla que en momento de la firma de contrato tiene que haber un veinte por ciento de pisos bajos y por otro lado se habla que al año tiene que haber un veinte por ciento de pisos bajos. Nosotros entendemos que esto hay que rectificarlo, pero lo que creemos -y lo volvemos a repetir- que este pliego es un mamarracho. Y más allá que hemos estado hablando con juristas que nos dicen de la existencia del veto parcial, pero nos dicen "¿están reformando lo sustancial o lo esencial?, yo diría que sí, porque no es lo mismo exigirle a los transportistas que en cinco años tienen que poner un micro que vale \$135.000.=, que los micros que hoy circulan por la ciudad de Mar del Plata, que hoy se están comprando al costo a \$80.000.=. Ahora ¿por qué esto deja de ser esencial?, porque en realidad se habla de una capacidad económica financiera pero no hay una metodología de costo, entonces ustedes me podrán decir "¿pero esto cómo no va a incidir, si yo tengo que amortizar en cinco años un micro que sale \$130.000.= en vez de \$80.000.=, cómo no va a incidir en la tarifa?". Pero seguramente va a incidir y seguramente vamos a tener presentaciones judiciales donde los transportistas, los que ganen la licitación al estar el precio fijado, nos digan "señores si ustedes ahora me están fijando un micro que vale \$130.000.= y se va a amortizar en cinco años igual que ahora, o nos estuvimos fundiendo durante todo este tiempo -esta es la realidad- o el precio del transporte está inflado hoy, o algo se está haciendo mal en el pliego licitatorio, porque se sigue amortizando estos micros de piso bajo en cinco años. Nosotros lo propusimos en la Comisión de Transporte y dijimos que para nosotros tenía que haber un veinte por ciento de piso bajo, no un cien por cien, y que ese veinte por ciento debíamos permitir en la licitación, que se amortizara en siete años en vez de en cinco, pero no se nos escuchó, por eso acá el tema es un tema de fondo. Yo lo escuchaba al concejal Pagni hablar de lo que está pasando en Capital Federal, y en el día de ayer yo también presencié la audiencia pública, donde la gente estaba con los brazos caídos porque decía que más allá de la audiencia pública, no era más que una catarsis entre los participantes y que no pasaba absolutamente nada, pero parecería que en la ciudad de Mar del Plata también vamos a un callejón sin salida y que ese famoso dicho "que el mal de muchos, consuelo de tontos", nos cabe a nosotros los marplatenses.

-Siendo las 13:14 reingresan los concejales Baragiola y Pulti. Continúa el

Sr. Salas: Pero usted fíjes, señora Presidenta, que el 21 de diciembre hubo un escándalo en este Concejo Deliberante con la aprobación de este pliego licitatorio, y resulta que después entramos en Internet, diario "El Día", 22 de diciembre, donde dice: "El Concejo aprobó la adjudicación, ahora resta que la Comuna firme los contratos, los cambios que incluyen la rebaja del boleto, arrancarían el 1 de julio de 2001". "En la ciudad de La Plata -dice el diario "El Día"- además de los cambios de recorrido, la división de la ciudad en cuatro zonas y un área central que abarcará el microcentro, el futuro sistema prevé una baja de la tarifa, ya que se aplicará un boleto único de \$0,85.= frente al tope de \$1,05.= que rige en la actualidad". Está bien, ustedes dirán que este es un gobierno Justicialista, que tiene una idea absolutamente distinta de lo que debe de ser el transporte, pero no es que es imposible reestructurar el sistema de transporte, es posible y se puede hacer bien. En La Plata se están firmando los contratos de una licitación, que se hizo bien y que bajó 0,20.= centavos el precio del boleto, que en algunas secciones valía \$1,20.=, ahora es plano \$0,85.= en toda la ciudad de La Plata. Entonces es mentira, no nos pueden hacer creer a nosotros que el sistema de transporte no se puede reestructurar en beneficio del conjunto de los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata. Lo que ocurre es que nosotros no votamos este pliego licitatorio, porque con lo que no estamos de acuerdo son con los recorridos del pliego, porque se sigue con un sistema en competencia, porque se sigue con nueve empresas, porque se pueden hacer unos recorridos absolutamente distintos, y realmente no se hizo, entonces no podemos acompañar el proceso licitatorio. Creemos que es una gran desprolijidad, una falta de sintonía total entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante, que demuestra que el tema del transporte ha ido de improvisación en improvisación, y para nosotros lo fundamental -más allá de lo jurídico- es que no se ataca la cuestión de fondo, y cuando digo que no se ataca la cuestión de fondo, es cierto que esto cambia la capacidad económica financiera, y es un tema sustancial, pero el problema es que como tenemos una metodología de costo, que no tiene cargados los números, no sabemos si la tarifa hoy vale 0,65.=,\$ 0,72.=, o \$0,60.=. Nosotros estamos absolutamente convencidos -nuestro bloque- que se podría implementar en la ciudad de Mar del Plata, con recorridos absolutamente distintos a los actuales, un boleto plano de \$0,60.=, pero por supuesto que para eso hay que implementar otros recorridos, distintos a los que figuran en este pliego de licitación. Entonces realmente nosotros no podemos votar este veto parcial, más allá que nos parece coherente que se haya vetado, también nos parecería coherente que se vete varios puntos más del pliego y por eso enumeramos una serie de puntos el día que se votó la licitación por lo cual nosotros no lo podíamos votar. Para nosotros por ejemplo es impugnable que en un pliego licitatorio se diga "la tarifa de \$0,65.= y \$0,80.= fuera del eje urbano", y no se diga porqué. Para nosotros eso también va a ser impugnable. Y la realidad es que acá se está abriendo una puerta judicial una vez más para que los que se presenten en esta licitación, puedan impugnar. Seguramente esta es una contradicción que de alguna manera había que salvarla, pero nosotros no podemos votar esto, no es que nos vamos a abstener, lo vamos a votar en contra no solo por los argumentos esgrimidos por el concejal De la Reta, si no porque nos parece un parche más, de un proceso que no le abre -como dice el concejal Romanín- la posibilidad de la reestructuración de un sistema de transporte en beneficio del conjunto de los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata. Para nosotros esto cierra una puerta, cierra la posibilidad de reestructurar el transporte en beneficio del conjunto, con rentabilidad empresaria asegurada, con un pago por kilómetro, con seis empresas máximo en vez de nueve, una cosa absolutamente distinta. Es cierto que muchas de las ideas que nosotros hemos volcado en estos años o parte de esas ideas, han sido volcadas en este pliego, lo reconocemos. Por ejemplo está el tema de pago por kilómetro y nos parece interesante, pero también marcamos que hay una gran contradicción porque luego de que se vota el artículo 1º se dice que para que haya pago por kilómetro, las empresas que ganen la licitación -y usted sabe, señora Presidenta, que pueden ser tres o nueve, porque se pueden unificar hasta tres, esas empresas tienen que firmar un contrato, y ya sabemos que es lo que ha pasado cuando las empresas que ya tienen adjudicados los permisos, tienen que firmar un contrato, creo que tenemos la experiencia de lo que pasó con la U.T.E. El Libertador, que hasta hace muy pocos días, hace meses, estaban divididos en dos, entonces parte de los empresarios actuales la administraban y la otra parte estaban en contra de esa administración, hasta que se pusieron de acuerdo. Y el Municipio por supuesto no tiene ningún tipo de información fehaciente respecto a la cantidad de boleto que se cortan o si tenemos información es la que nos dan los transportistas, ni respecto a la cantidad de boletos que se cortan ni respecto a los kilómetros que se recorren, porque hay una medición de distintos vecinos de las ciudad de Mar del Plata, que nos demuestra que los recorridos que se realizan al día de hoy, se podrían realizar con 300 micros en vez de con 470 como tienen comprometidos. Con estos argumentos señora Presidenta nuestro bloque va a votar negativamente este veto parcial.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Estamos convencidos que no sólo la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecen claramente que los servicios públicos deben licitarse. Y este mecanismo –siempre perfectible por otra parte- es el que nos va a asegurar a todos como ciudadanos una mejor prestación a través de la libre concurrencia de las distintas ofertas. Es por eso hemos tomado la decisión política de licitar el transporte público de colectivos. Si no hay proceso licitatorio, no hay definitivamente protección para el usuario. Y es una obligación del Estado Municipal preservar en la prestación de los servicios públicos su continuidad y su calidad, la licitación viene a ser la mejor herramienta para garantizar esto a la ciudadanía.

-Siendo las 13:30 se retiran los concejales Baragiola y Pagni. Continúa la

Sra. Fernández Puentes: Yo creo que si hablamos de qué es lo que estamos discutiendo, y todos acordamos en la necesidad de ajustar a ley y ajustar a las necesidades de la sociedad la prestación de este servicio público, no podemos dejar de recordar algo que sucedió no hace mucho tiempo en esta ciudad, cuando en vísperas justamente de aprobar la licitación del transporte, la ciudad de Mar del Plata fue víctima yo creo que de un máximo acto de extorsión para torcer una voluntad política. Y estoy hablando del paro que dejó sin transporte, el lock out que dejó sin transporte a la ciudad durante tantos días hace unos meses, y lo traigo a colación justamente porque creo -lamentablemente- podemos nuevamente, casualmente, ante el tratamiento de la licitación del transporte, vuelven a darse las coordenadas para que se genere un conflicto que tiene como víctima a los marplatenses, que tiene también como presa, cautivos, a los trabajadores del volante. Nosotros debemos responder a esto. En este marco volvemos a plantear la discusión sobre la licitación del transporte, no porque haya una revisión de fondo sobre la cuestión en la que se ha trabajado durante meses, años, si no porque en la aprobación del pliego de transporte se incurrió sí en una contradicción, contradicción que como dijeron con toda claridad fue observada por el Departamento Ejecutivo y es haciendo uso de la legítima mayoría que nos confirió la ciudadanía en las últimas elecciones, es asumida, tomada y concretada, completando el pliego en esta sesión del Concejo Deliberante. Yo creo que estamos ante una oportunidad. La oportunidad de definitivamente terminar con una suerte de práctica extorsiva, que no es sobre nosotros sobre quienes se ejerce efectivamente, somos en eso instrumentos que tienen como verdaderos cautivos a quienes deben hacer uso de ese servicio público. Creo que estamos ante la oportunidad de poder elegir, estoy convencida que estamos ante una oportunidad de terminar con una precariedad que poco bien le ha hecho a la ciudad. Lo que estoy convencida es que esta oportunidad no se va a resolver, no la vamos a poder tomar y crecer como ciudad, si la dejamos nuevamente en algún escritorio, si la mandamos nuevamente a alguna Comisión para que vuelva a analizar lo analizado, o para que se vuelva a estudiar lo estudiado. Y esto me recuerda a lo que decía el General Perón: "Si quieren que un tema nunca salga, mándenlo a Comisión". Nosotros queremos que este tema salga, lo analizamos, lo trabajamos, con toda seriedad, con toda responsabilidad, sabemos que hay disidencia, lo que no aceptamos es que se intente camuflar la disidencia detrás de presuntos nuevos tratamientos legislativos a un tema que desde el tratamiento legislativo, está votado. Y por qué digo esto, porque me resulta muy llamativo que no se diga con toda franqueza -como en otras ocasiones los bloques de la oposición sí plantean con toda franqueza-, que no están dispuestos a votar la licitación del transporte. Aquí no están dispuestos, salvo el oficialismo a votar el pliego de licitación del transporte. Y yo creo que esta es la discusión de fondo, esto es lo que tiene que quedar claro ante la comunidad de Mar del Plata o por lo menos estas son las razones que yo entiendo hacen que se trate de explicar lo inexplicable de veinte formas distintas, y se quiera justificar lo injustificable después de haber llenado centímetros de periódicos explicando, reclamando, exigiendo la licitación del transporte y cuando llega el momento de votarla no alcanzan los micrófonos para justificar un voto negativo y simplemente el oficialismo está llevando adelante una decisión política con toda firmeza pese a los presiones, pese a los intentos de confundir, pese a las amenazas que tienen como único rehén al ciudadano de Mar del Plata, Gracias señora Presidente.

-Siendo las 13:35 reingresa el concejal Pagni.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Se puede entender, lo entendemos además que hasta de buena fe, el Fre.Pa.So. haya sido uno de los bloques más representativos junto a la U.C.R. que firmaron el acta del 23 de diciembre del '98. Se puede entender que hayan firmado esa acta. Se puede entender que hayan firmado el acta por el perdón del 3%. Se puede entender que hayan sido uno de los

bloques que junto al Intendente y al Bloque Radical, postulaban que los empresarios estos tenían derechos adquiridos. Se puede entender que desde los derechos adquiridos hayan pasado a un fervor que es propio de la conversión, en relación al fanatismo licitacionista que los invade o los embarga. Entendemos todo eso porque está bien, porque además es mucho mejor que se haya cambiado de posición. Podemos entender que se haya cambiado de posición ma non troppo porque también se le pusieron cláusulas de preferencia que dirigen abiertamente la licitación a los mismos señores que están hoy en el transporte. O sea que podemos entender que en realidad el fervor no se compadezca con una conversión un poco más radical, un poco más profunda, que sea un conversión ligth, lo podemos entender. Lo que no podemos entender es que ahora, desde el lugar de los conversos se apostrofe, se califique y se adjetive sobre la conducta de los bloques de la oposición, y se diga que -por ejemplo- los cuatro concejales de la oposición que componen este bloque, quieren ponerle palos en la rueda a los quince que componen ese, que ahora quieren una licitación con cláusulas de preferencia para que sigan teniendo sus mismos derechos, los que ya supieron defender, cuando firmaron el acta. No hay ninguna posibilidad de que se pueda dejar pasar por alto esa imputación. Ahora resulta que nosotros tenemos la culpa, ahora resulta que nosotros que ingresamos un proyecto de Ordenanza hace algunos años, diciendo: "licitación internacional, sin cláusulas de preferencia, compitan todos y el que ofrece el mejor boleto se queda con Mar del Plata por el término que establezca la ley", nosotros que no quisimos firmar el acta, que firmó el bloque que preside la concejal, resulta que ahora somos nosotros los factores de perturbación de esta cuestión, y estaríamos interrumpiendo esta inspiración completamente legalista en materia licitatoria, que invade nuevamente ahora o recientemente al Departamento Ejecutivo. Yo respeto el cambio de posición. Es mucho menos sustancial de lo que aspiraría que fuera el bloque de Acción Marplatense. Es un cambio suavemente establecido como para poder ahora cumplir con la ley y esconder debajo de algunos expedientes esa acta vergonzosa que se firmó en diciembre del '98. Pero nos gustaría que el pliego de bases y condiciones no hubiera tenido cláusulas de preferencias, no hubiera tenido todo lo que hace que ese pliego se dirija abiertamente a una parte del sector empresario de Mar del Plata, que no está disconforme, hay otra que está disconforme por las internas que caracterizan al sector y la desprolijidad con la que normalmente se han manejado en la cuestión del servicio público de transporte en Mar del Plata. Pero lo que no podemos aceptar -y lamento que provenga de la concejala a quien apreciamos y queremos mucho- ninguna calificación, ninguna adjetivación, ninguna imputación respecto de que ahora estaríamos poniendo palos en la rueda. La verdad es que lo que hemos sido es absolutamente moderados en no tratar de pasar revista a todo lo que ha sido la conducta de los bloques del oficialismo en esta materia.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: La verdad es que no iba a hacer uso de la palabra pero los últimos conceptos vertidos por la concejal del Fre.Pa.So. me obligan a hacerlo. Y voy a comenzar con una frase del General Perón, que decía qué era un dromedario, él decía: "que era un caballo dibujado por una Comisión", eso es el pliego de la licitación de transporte, un dromedario, un mamarracho, por eso nosotros no lo hemos votado. No puede ser que diga que estamos poniendo palos en la rueda, cuando nuestra conducta de este bloque ha sido clarísima, que jamás pusimos palos en la rueda en el proceso licitatorio. Volvemos a insistir señora Presidenta este pliego es un mamarracho, no se realizó desde la responsabilidad, y si se hubiera realizado desde la responsabilidad de la cual nos habla la Presidenta del Fre.Pa.So. seguramente hoy no estaríamos tratando un veto parcial, que es horroroso, que se le haya pasado semejante irregularidad, dos veces, no una, dos veces -lo vuelvo a repetir-. Y por otro lado -para terminar- en algún momento el concejal Pagni decía "si no hacemos este veto, se impugnará seguramente la tarifa". Entonces yo pregunto ¿cuál tarifa?....

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias concejal por permitirme esta aclaración. Yo lo que dije es que probablemente este pliego sea impugnado. Se impugnará la tarifa, se impugnarán los recorridos, no sé. Eso va a ser seguramente decisión de los sectores empresariales, porque lo han adelantado. Lo que no queremos que se impugne es el procedimiento de sanción de la Ordenanza. Pongo ejemplos hipotéticos. Nada más que eso.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

-Siendo las 13:40 reingresa la concejal Baragiola.

Sr. Salas: Estoy de acuerdo y lo entendí al concejal. Es lo que dijo. Dijo que había que cuidar el procedimiento y me parece bien, pero también creo que el no tener una metodología de costo, más allá de que sabemos que el Fre.Pa.So. cuenta con una metodología de costo que realizó creo que la Facultad de Ciencias Económicas, y nosotros también contamos con una metodología de costos, que la metodología de costos del pliego de licitación no tenga cargados los números para saber cómo determinar los \$0,65.=, también nos expone a que se impugne este pliego. Porque en realidad en el día de hoy un periodista me preguntó: "¿Pero cuando ustedes dicen que en realidad en la ciudad de Mar del Plata no debería haber un cien por cien de pisos bajos?, porque esto es una medida absolutamente demagógica. ¿Ustedes en realidad no están defendiendo la rentabilidad empresarial?, y bueno, con este pliego sí, tienen que contestar que sí como la tarifa está fijada en \$0,65.=, cuando vos obligás a los empresarios que van a presentarse a este proceso licitatorio, a realizar mayores inversiones, lo que estás haciendo es bajar la rentabilidad empresarial, entonces en realidad esto es un callejón sin salida. En realidad lo que hay que decirle a la gente, por más que los discapacitados se van a enojar, es que realmente en la ciudad de Mar del Plata, debería haber solamente un 20% de pisos bajos en tantos años. ¿Por qué decimos esto?, porque si no el tema de que obliguemos a los empresarios a invertir en micros que valen de \$130.000.= a \$135.000.=, va a generar un aumento de la tarifa, y lo van a pagar el conjunto de los usuarios de la ciudad de Mar del Plata, pero claro en un pliego -vuelvo a repetir- es un dromedario

como decía el General Perón, es el caballo dibujado por esta Comisión, es lógico que es como un callejón sin salida, porque parecería que nosotros estaríamos defendiendo la rentabilidad empresarial, que por supuesto la vamos a defender. Nosotros creemos que como concejales y como legisladores tenemos la obligación de defender una rentabilidad empresarial mínima y de brindar el mejor de los servicios al menor de los precios. Por eso como bien decía el concejal Pulti, lo más probable es que se debería haber llamado a una licitación, donde el precio fuera libre y el que se presentara a esa licitación dijera: "Yo voy a brindar este servicio con esta frecuencia a tal precio", y creo que eso hubiera servido como un proceso de selección y no a partir de la preferencia que se le dio a los actuales prestatarios del servicio público de pasajeros. Que nosotros creemos que cierta preferencia -y esto lo hemos consultado con prestigiosos administrativistas de Argentina- hay que darle, que es la que tiene que ver con las inversiones no amortizadas, porque si hoy le estamos exigiendo a los transportistas cinco años de amortización de sus micros, aquellas empresas que están cumpliendo con los cincos años, y que no han amortizado, puede haber una empresa en la ciudad de Mar del Plata que tenga micros con una antigüedad de dos años, por lo tanto hay tres que no están amortizados, eso debería haber sido puntaje de preferencia y nada más, en eso sí estamos de acuerdo, pero queríamos aclarar ese punto. La verdad que lamentamos los conceptos vertidos por la Presidenta del Fre.Pa.So., que parecería que ésta película comenzó cuando ella asumió su banca.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Brevemente, señora Presidenta. Pareciera que estamos reinstalando un debate que ya hiciéramos en oportunidad de aprobar el pliego en la sesión anterior y se han agregado algunos elementos. Acá hay algo que está claro: nadie dice que se pongan palos en la rueda o que se pretenda interferir pero sí hay dos posiciones bien claras, por más que se nieguen y se abunden en contradicciones. Hoy hemos traído algunos elementos nuevos, que es la tarifa de La Plata y cuando la mencionamos como ejemplo nos olvidamos de decir que el proceso licitatorio de La Plata no ha podido ser adjudicado y que el precio de La Plata que se está mencionando es superior al precio del boleto que se está cuestionando en Mar del Plata. Se trae como ejemplo a La Plata donde el usuario va a pagar un precio superior al que estamos estableciendo en el pliego, se habla de que no existe metodología cuando hay una fórmula polinómica establecida en el pliego que ha sido estudiada por la facultad de Ciencias Económicas. Es decir, se reiteran una serie de contradicciones. Hoy se acepta que hay preferencia pero por otro lado, como argumento para no votar el pliego, se dice que los actuales permisionarios tienen la preferencia. En definitiva, el Bloque de la Alianza está votando un pliego de licitación que puede tener diferentes opiniones, las aceptamos en cuanto a cómo deben ser los recorridos, características técnicas, pero nadie en este Concejo Deliberante, más allá del Bloque de la Alianza, ha aportado otro pliego y los que han presentado otro pliego luego terminaron no votándolo. La pregunta que se va a hacer la gente es por qué no hubo despacho de minoría, por qué no hubo propuestas alternativas que se nos vienen prometiendo. No es que este pliego haya sido resuelto en forma inconsulta ya que hubo una audiencia pública. En ese sentido coincido con la presidenta del Bloque del Fre.Pa.So. en que hay dos posiciones totalmente contrarias: un bloque que está aprobando un pliego de licitación, con las imperfecciones o diferencias de criterio que pueda tener, y otros dos bloques que no están aprobando ni aportando ni votando sus propios despachos o las supuestas propuestas alternativas ante la problemática del transporte. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: De alguna forma para estar parcialmente de acuerdo con lo que dice el concejal Irigoin en el sentido de que hay dos posturas y creo que no es de ahora sino desde hace bastante tiempo. Hay una postura que es la licitación con preferencias, en la cual -y disiento con el concejal Salas- nunca debe haber preferencias (lo que hay es otra cosa que no viene al caso) y la otra postura, que es la que tiene Acción Marplatense y que fue la postura que salió por minoría, que es la licitación nacional e internacional sin preferencias.

-Ante una interrupción del concejal Irigoin, dice la

Sra. Presidenta: Perdón, concejal Irigoin, si quiere hablar pida la palabra.

Sr. Palacios: Yo no sé si estaba presente el concejal Irigoin cuando ...

Sra. Presidenta: Le pido por favor, concejal Palacios, que se dirija a la Presidencia. Continúe, concejal.

Sr. Palacios: No seamos émulos de Astorgano, por favor, déjeme hablar. No sé si el concejal Irigoin estaba presente cuando le agarró ese ataque furibundo de licitación pública a él, a su bloque y a su Intendente y lo que le dije sobre la solicitada, no sé si lo tiene presente. Lo que no sé realmente es si el concejal Irigoin firmó esa Acta o no pero lo cierto es que ahí no había ese empeño licitatorio, ahí había y corrían otras doctrinas, hasta se trajeron juristas de afuera (no sé si vinieron en forma gratuita o contratados) pero una figura como el doctor Bianchi se me ocurre de que vendría contratado o estaría obligado por algunas amistades muy íntimas. Trajeron al doctor Bianchi para justificar lo que no se puede justificar de ninguna manera, es decir, para justificar cómo a estos señores —que son los mismos que tienen el transporte hoy- se les podía dar el transporte por quince años y ahí no cabría hablar de preferencia sino de absolutos privilegios. Y ahora viene esta especie de emulación de la licitación tanto en el concejal Irigoin como en determinados concejales del Bloque del Fre.Pa.So. y me parece que hay una especie de amnesia momentánea de algunos hechos, por lo cual sería bueno que esto se piense dos veces. Para terminar le quiero decir al concejal Irigoin que hay dos posturas: la de licitación con preferencia y la licitación abierta, en la cual los empresarios puedan competir como compiten en todos los lugares del mundo y en distintas circunstancias, en forma nacional e internacional.

Sra. Presidenta: No habiendo más concejales anotados para el uso de la palabra, en primer término voy a poner en consideración el pedido de vuelta a Comisión del concejal De la Reta; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Voy a poner ahora en consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Votamos el proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría. Votamos ahora el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 12 -RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1338-D-00

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: No sé si la Presidencia o los miembros informantes del bloque oficialista pueden esclarecerme una duda. El proyecto de Ordenanza habla de modificación de artículos, no entiendo qué artículos se modifican.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Esto se discutió cuando se hicieron los despachos. Al momento de hacer el despacho era "modificación" y creo que debería suprimirse la palabra "modificación" y poner "agréguese" o "incorpórese". El concejal De la Reta es un especialista en la técnica legislativa y con mucha sutileza lo ha encontrado.

Sr. De la Reta: Es una observación que por supuesto lo hacemos como una contribución desinteresada.

Sra. Presidenta: Vamos a votar entonces la reconsideración del expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la modificación propuesta por el concejal Pagni en el artículo 1°, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 2°, de forma. Aprobado entonces en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 13:48 se retiran los concejales Malaguti, Baragiola y Tomás Luzzi.

- 13 DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE PARCELA UBICADA EN LÓPEZ DE GOMARA 5682 (expte. 1434-D-00)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 15, UBICADA EN SANTA FE 2046 (expte. 1715-D-00)

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, estos dos expedientes que quiero tratar en conjunto -el 1434 y el 1715- aclarando que voy a solicitar autorización para abstenerme y que creo que me va a ser otorgada, establecen la declaración de interés social por parte del Municipio a la actuación de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con dos trámites de transferencia de dominio de dos propiedades y de dos familias en Mar del Plata. Hemos votado muchas declaraciones de interés social -y hago estas observaciones no tanto como concejal sino como escribano- y creo que estos expedientes no están completos y que en uno de los dos se está cometiendo un grave error. No tengo claro cuál es cuál pero acá estamos hablando de una casa en López de Gomara al 5600 con una valuación de \$40.000.= y estamos hablando de un departamento en Santa Fe y Moreno con una valuación de alrededor de \$20.000.=. Si uno compara ambos expedientes vemos que el trámite que se hizo en uno no se hizo en otro. Si uno mira la tramitación del expediente -y esto antes de llegar a la conclusión de si realmente es una cuestión de interés social- vemos que en uno se pide el certificado de Catastro y en el otro no; en uno se pide certificado de inhibición del vendedor originario y en el otro no; en uno hay un reclamo por falta de pago de tasas municipales y en el otro hay una situación jurídicamente muy compleja con una solución a mi entender errada, donde el comprador por boleto pide la declaración de interés social y aparte solicita que se escriture a favor de la hija cuando él tenía boleto sellado con escribano designado. ¿Qué pasa en ese caso si esta persona tiene una deuda con X y utilizando este trámite está evadiendo a ese acreedor que por ahí tenía esa garantía porque el hombre tenía boleto, posesión de buena fe y ahora él pide la declaración de interés social pero no a favor de él sino de la hija, como que está sustituyéndose en el medio, y podría haber personas -no estoy hablando de la Municipalidad- que por ahí tendrían algún reclamo. No hay inhibición del cedente, que en todo trámite debe haber. En uno hay un informe social, en el otro no; el informe social es requisito pedido por la Escribanía General de Gobierno. Además no son lotes municipales ocupados por un estado de necesidad; es una casa ubicada en López de Gomara al 5600 con \$40.000.= de valuación, comprada y pagada, con boleto sellado, con inicio de trámite de escrituración y que luego indudablemente la gente se ha quedado sin plata. ¿Qué pasa si todos los que no pueden pagar una escritura piden la escrituración social? Con esos antecedentes estamos generando eso. Porque no hay ningún elemento en esos expedientes que me digan que hay estado de necesidad ya que las personas solicitantes trabajan, por supuesto no son trabajos que le generan grandes ingresos. No quiero perjudicar a estas familias y por eso me voy a abstener de votar pero pediría a los concejales que analizan esto en Comisiones que vean si se cumplen todos los procedimientos, si estamos

25/1/01

hablando de lotes ocupados irregularmente o si estamos hablando de operaciones concretadas a través de inmobiliarias con escribanos que han tenido que renunciar en ese expediente (por lo menos en uno, en el otro no hay renuncia). Hay fotocopias de título, hay fotocopias de poderes, no hay documentación original; lo mínimo que uno puede pedir para garantizar el trato jurídico es la documentación original. Se dice que con la declaración de interés social se le condonan las tasas e impuestos al momento de la posesión, no se certifica el momento de la posesión, no se pide una liquidación. Puede darse el caso de que estemos condonando la deuda del vendedor original, beneficiando no solamente a la pobre persona que no puede pagar la escritura sino también a aquel que vendió y no canceló. Me parece que a este tipo de expedientes hay que darle un trámite más particularizado y por eso pido que me permitan abstenerme de votarlo.

Sra. Presidenta: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Entendiendo que las argumentaciones que dio Pagni hacen al fondo del tema y que nos marca a todos una serie de dudas, aceptando el criterio expuesto por el concejal Pagni, creo que corresponde que veamos estos dos expedientes con mayor detenimiento y profundidad, volviendo a la Comisión de Legislación y convalidar o no la serie de requisitos exigidos para la escrituración social.

Sra. Presidenta: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Exactamente lo mismo, que vuelva a las dos Comisiones que lo trataron: Hacienda y Legislación.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Señora Presidenta, estos expedientes y algunos otros que no están incluidos en el Orden del Día hace mucho tiempo que tienen tratamiento en el Concejo Deliberante y a muchos de ellos se les ha pedido agregar documentación, tratándose en la mayoría de ellas de situaciones sociales complejas. Coincido en muchos de los argumentos que ha vertido el concejal Pagni, en otros posiblemente difiera, pero en caso de que en el análisis de la Comisión entendiéramos que no hay una situación social o que no hay documentación que avale suficientemente lo planteado, lo devolvamos al Departamento Ejecutivo. Porque estamos teniendo una serie de pedidos de escrituración social que no las definimos: ni se va a escriturar porque el expediente está todavía en el Concejo Deliberante ni tampoco la gente sabe en qué situación se encuentra con respecto a este pedido de escrituración social. Pediría un tratamiento rápido en la Comisión de Legislación y en caso de que consideremos que el expediente está incompleto o le faltan elementos, lo devolvamos al Ejecutivo. En esto hay una reglamentación que dispone cuáles son los elementos que hay que aportar para pedir la escrituración de interés social; revisemos si esto es así y si no, devolvamos el expediente al Departamento Ejecutivo porque si no estamos creando una expectativa con la gente que no la podemos solucionar.

Sra. Presidenta: Voy a poner en consideración la vuelta a Comisión de estos dos expedientes; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:53 reingresa el concejal Malaguti y se retira el concejal Salas.

- 14 -CONVALIDANDO EL DECRETO 186/00 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA EL CORTE DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERA DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE TRIATLÓN (expte. 2020-D-00)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

> - 15 -AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA ELSA PELUFFO A CONSTRUIR VIVIENDAS MULTIFAMILIARES EN PREDIOS UBICADOS EN 11 DE SETEMBRE 2626 Y CÓRDOBA 1231 (expte. 2022-D-00)

Sra. Presidenta: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

-Siendo las 13:55 se retiran los concejales Pezzati y Pagni y reingresan los concejales Katz y Tomás Luzzi.

Sra. Aronovich: Quería hacer algunas consideraciones sobre este expediente porque me parece importante hacer algunas reflexiones sobre las excepciones en nuestro patrimonio arquitectónico. En primer lugar quisiera destacar el trabajo realizado por las arquitectas que intervinieron, se han hecho todas las consultas al Ente de Cultura, se ha hecho un trabajo correcto y profundo y es importante dejarlo en claro antes de seguir con las consideraciones particulares. Después me parece importante destacar que estamos hablando de un barrio que se ha considerado patrimonio arquitectónico todo un sector y no solamente una vivienda, como es Santa Cecilia, por su carácter de génesis de la ciudad, sus características paisajísticas que a veces no las podemos encontrar ya que la ciudad ha sufrido todo tipo de degradaciones y deterioros y son muy pocas las estructuras barriales que conservamos con características homogéneas como es el caso de Santa Cecilia y específicamente esta manzana donde no hay ninguna construcción de altura. Habiendo hecho estas consideraciones previas, me parece importante pensar que las características de esta excepción, donde se está permitiendo la construcción de dos torres de nueve pisos en el corazón de manzana preservando las viviendas donde se encuentran, puede crear un precedente que si es tomado por igualdad de derechos por el vecino lateral o el resto de los vecinos de la manzana, conformaríamos una tipología de centro de manzana ocupada con unos bordes donde se estaría recuperando el patrimonio histórico. Yo me pregunto si esta sería una forma de recuperación real del patrimonio o una forma donde ya está desvirtuada la intención cuando se quiso preservar no una vivienda en particular sino, en este caso, todo un sector de la ciudad. Hay perspectivas excelentemente realizadas sobre cómo va a quedar el edificio y si nos imaginamos a este edificio contagiado al resto de la manzana -o sea, todo un corazón de manzana ocupado por torres de alta densidad con un periferia de baja densidad- queda totalmente desvirtuada la intención paisajística y la intención nuestra como concejales de preservar un sector de la ciudad que ya ha sufrido tantas agresiones a través de la historia y se han cometido tantos errores al darse permisos que parecían que no iban a perjudicar individualmente pero después al resto del sector sí lo haría. No debemos dejar de pensar también en el efecto que va a tener el cono de sombra y la interferencia a las visuales de las casas vecinas que están en un barrio Residencial 7, con determinadas características que por supuesto se contradicen con un edificio de altura en el corazón de manzana. Esto nos parece que va a traer aparejada la lógica reacción de los vecinos de esta manzana. Me parece que esto nos lleva a un razonamiento final donde la Municipalidad tiene una postura de preservar el patrimonio que nos queda; esto trae aparejados determinados perjuicios para los propietarios de estas viviendas declaradas de patrimonio arquitectónico y deberíamos pensar en algunos mecanismos alternativos -creo que dar un permiso de construcción de una torre de nueve pisos en el corazón de manzana no es el mejor- para dar algún tipo de resarcimiento a la gente que cree que se ve afectada en sus intereses porque su bien se ha declarado patrimonio arquitectónico. Por esta razón el voto de nuestra bancada va a ser negativo.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Creo que el diagnóstico y el análisis del expediente de referencia por parte de la concejal Aronovich es realmente muy elocuente, lo comparto totalmente. Tuve oportunidad de analizarlo no desde la técnica urbanística pero sí es realmente claro el impacto en ese lugar emblemático de la ciudad. Cuando oportunamente y con anteriores composiciones, el Concejo Deliberante trabajó sobre alguna Ordenanza que de alguna manera tratara de contener un proceso histórico que fue nocivo para la cultura y para la protección arquitectónica de la ciudad de Mar del Plata que fue devastado en determinada época; basta pasar por Colón, por Independencia, para ver que la ciudad fue impactada tan negativamente que las consecuencias desde el punto de vista inmobiliario y paisajístico son a veces irreversibles. Hay una nota muy elocuente, suscripta por quienes oportunamente estaban al frente del ente de Cultura -y que pertenecían a esta misma gestión- que tenían una posición negativa en torno a esto. Planteaba que " debía ser un objetivo asegurar la protección de la cultura y fomentar como un conjunto de bienes que en sí mismo han de ser apreciados. El patrimonio marplatense es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de nuestro pasado. Nuestra creciente preocupación deriva asimismo de la necesidad de defender a nuestra ciudad del proceso de degradación. Parece un despropósito que este crecimiento de Mar del Plata sea a costa de la demolición indiscriminada de edificios singulares que desaparecen porque con ellos se especula dramáticamente creando amputaciones en el tejido urbano". Realmente me parecieron muy fuertes las expresiones firmadas por la arquitecta Di Iorio, ex vicepresidenta del Ente de Cultura, recorrí la zona y creo que la descripción que hace la concejal Aronovich es tal cual: impacta negativamente la construcción de una serie de departamentos horizontales en el corazón de manzana y me parece que va en contra de lo que muchas veces se dijo en el sentido de defender el patrimonio cultural y arquitectónico. Hay que buscar otras alternativas, por eso es que -anticipando el voto negativo, tal cual lo hicimos en la Comisión- para no crear antecedentes (porque tenemos la facultad de reglamentar sobre las características edilicias de la zona) sería interesante la vuelta a Comisión y que podamos buscar un consenso porque esta decisión va a significar un antecedente muy lamentable y que va a tener su correlato en otros sectores caracterizados de la ciudad. Anticipando nuestro voto negativo, solicito previamente ponga a consideración la vuelta a Comisión a efectos que alguna de las instancias que solicita la concejal Aronovich puedan tener algún nivel de consenso entre los profesionales y propietarios que ven en ello un negocio inmobiliario estupendo (no quiero pensar lo que debe valer un metro cuadrado allí) y los vecinos de la misma manzana que evidentemente van a tener un perjuicio económico importante. Previo a la votación definitiva, solicito ponga a consideración la vuelta a Comisión de este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a acompañar la vuelta a Comisión pero antes me gustaría hacer un par de comentarios acerca de las dos exposiciones que he escuchado porque si no, quedan algunas cuestiones flotando y no se es preciso en algunas consideraciones. En primer lugar, como dijo la concejal Aronovich esta Ordenanza de preservación de patrimonio es más un compendio de buenas intenciones que una herramienta eficaz. Bien saben los señores concejales, en especial aquellos que provienen del Derecho, que nosotros no podemos obligar a nadie a preservar sus propiedades. El marco normativo en el cual nos movemos en la República Argentina si no existe una restricción al dominio inscripta en el Registro de la Propiedad todo lo demás es una herramienta que nos habilita para intentar negociar con los propietarios la preservación de estos inmuebles que tanto nos preocupan y nos ocupan en la ciudad a quienes tenemos algún grado de responsabilidad y a todos los vecinos. Frente a esto, la concejal Aronovich decía que debemos buscar o sondear otras alternativas. Por lo general estamos hablando de propiedades que para sus propietarios constituyen una carga; son familias tradicionales, históricas, que

25/1/01

en su momento construyeron en lugares estratégicos y que hoy no los pueden mantener, de hecho estos inmuebles de los que estamos hablando son verdaderas taperas que se están intentando recuperar. Por lo tanto, cuando deciden encarar alguna cuestión con sus propiedades están detrás de una inversión inmobiliaria que no solamente buscan que les dé un rédito económico a futuro sino también sacarse la carga insostenible de mantenerlos. Esto va mucho más allá de la exención de tasas prevista en esta misma Ordenanza porque implica una serie de erogaciones mucho más altas. La única estrategia real, efectiva, que habría sin violentar los derechos de nadie sería la expropiación; si el Estado estuviera en condiciones y tuviéramos resueltas un montón de otras cuestiones y no supiéramos qué hacer con algún excedente presupuestario, tal vez sería razonable pensar en una política de preservación del patrimonio cultural y arquitectónico yendo a expropiar estas propiedades y una vez que sean del Estado Municipal darles el destino que creyéramos más conveniente. Mientras tanto nos tenemos que mover en este ámbito de negociación para tratar de lograr lo mejor. Nosotros vamos a acompañar la vuelta a Comisión en el espíritu de convocar a los propietarios, a los profesionales e incluso al doctor Arturo Letamendía, que es quien viene patrocinando desde otro ámbito a los propietarios para intentar encontrar algún lugar común porque quiero que a todos nos quede claro que si se plantan los propietarios pueden demoler estos inmuebles, pueden construir sobre la línea municipal entre cinco y seis pisos y es una decisión unilateral de los propietarios. En el espíritu de que tal vez sea justificable y valga la pena intentar un esfuercito más, es que vamos a acompañar esta vuelta a Comisión.

-Siendo las 14:06 reingresan los concejales Pezzati y Salas. Se retiran los concejales Malaguti y Di Rado.

Sra. Presidenta: En consideración entonces la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 16 CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO (expte. 2057-D-00)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 DESAFECTANDO DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PATRIMONIAL EL INMUEBLE SITO EN AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS 3161 (expte. 2069-D-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 AUTORIZANDO A LA FIRMA "JACKSON BERKLEY
LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A." A
AFECTAR CON EL USO "COMPAÑÍA DE SEGUROS
DE VIDA" UN LOCAL UBICADO EN ALBERTI 1197
(expte. 2086-D-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:11 reasume la Presidencia el concejal Pagni y se retira la concejal Viñas.

- 19 -AUTORIZANDO AL SEÑOR RUBÉN ROBERTO RODRÍGUEZ A AFECTAR CON EL USO "CASA DE FIESTAS" EL LOCAL UBICADO EN AVDA. COLÓN 7130 (expte. 2089-D-00)

Sr. Presidente (Pagni): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN DIEGO BOTTA A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE MASCOTAS, PAJARERÍA, ACUARIO" EL LOCAL UBICADO EN AVDA. EDISON 1115

25/1/01

(expte. 2091-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 AUTORIZANDO AL D. E. A ENAJENAR LOTES DEL DOMINIO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA VENTA DE TIERRAS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DENOMINADO "PROGRAMA 18 VIVIENDAS" (expte. 2093-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

AUTORIZANDO A LA FIRMA "MAYICS S.A." A ANEXAR EL USO "VENTA POR MAYOR DE BAZAR, REGALERÍA, JUGUETERÍA Y OTROS" A LOS YA PERMITIDOS, EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTÍN 3547/53 (expte, 2095-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:15 reingresa el concejal Malaguti y se retira el concejal Romanín.

AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL FERNANDO STÁBILE A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE ARTÍCULOS Y AMOBLAMIENTOS PARA EL HOGAR" EL LOCAL UBICADO EN SARMIENTO 2758 (expte. 2097-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 AUTORIZANDO AL SEÑOR CLAUDIO FABIÁN MEGGETTO A AFECTAR CON EL USO "SALÓN DE BELLEZA" EL LOCAL UBICADO ALEM 3429 (expte. 2098-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA KOREN A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS" EL LOCAL UBICADO EN ALVEAR 2924 (expte. 2099-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA
"UNIFRÍO S.A." DE LA SUMA DE \$ 2000.=
(expte. 2170-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 CREANDO EL PROGRAMA DE APOYO A LA CREATIVIDAD (P.A.C.) ENTRE EL SECTOR PRIVADO Y EL ENTE DE CULTURA, TENDIENTE A FINANCIAR ACTIVIDADES CULTURALES (expte. 2193-U-00)

Sr. Presidente: Concejal Argüeso tiene la palabra.

Sr. Argüeso: El proyecto en tratamiento trata de contribuir a desarrollar las manifestaciones culturales dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon e incorporar de esta manera el esfuerzo privado al esfuerzo que realiza la parte pública a través del Ente de Cultura para realizar y financiar determinados proyectos Hace una diferenciación en la categorización del mismo cuando los benefactores o aportantes de dinero desde el punto de vista privado, tengan en cuenta o especifíquen algún proyecto en particular en el área cultural o no tengan ninguna especificación. Es un programa que trata de copiar distintas alternativas o distintos proyectos que se han dado en distintos ámbitos desde el punto de vista cultural ya sea europeo – Francia y España han anticipado algunos trabajos sobre el tema- o incluso desde el punto de vista lo que ha llamado el Congreso Nacional la Ley de Mecenazgo. Para poder participar de este proyecto los aportantes no deben tener ningún tipo de obligación tributaria para con la Municipalidad y los aportes pueden ser posteriormente desgravados de la Tasa de Publicidad y Propaganda de acuerdo a lo que hemos definido en el mismo y pueden estar determinados los aportes de los mismos en dinero en efectivo o en bienes y servicios que deberán contar con la aceptación dentro de los 30 días de presentado por el Ente de Cultura. Creemos que es un aporte importante en un área no desarrollada en su totalidad y permitiría que realmente empresas a las cuales les interesan determinados proyectos puedan desarrollarlos a través de un programa consustanciado con el ente que realmente traería significativos beneficios para la población de la ciudad.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO UN PAGO A FAVOR DE LA FIRMA "COARCO S.C.A." (expte. 1001-D-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 CONVALIDANDO EL DECRETO 3709 DEL D. E. POR
EL CUAL SE AFECTÓ EL SALDO NO INVERTIDO DEL
EMPRÉSTITO BANCARIO AL FONDO SOLIDARIO
PLAN DE OBRAS "MAR DEL PLATA 2000"
(expte. 1018-D-01)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tienen la palabra.

Sr. Salas: En el año 2000 se pidió un crédito de \$ 4.500.000.= cuyo destino estaba afectado si mal no recuerdo, \$ 2.100.000.= a la remodelación de la peatonal y el resto a una serie de obras. Sin embargo en el día de hoy a pesar de que el Contador Municipal en fojas 62 dice lo siguiente: "en consecuencia, creo necesario que a fines de utilizar el financiamiento bancario para las obras que se realizan, tanto dentro del sistema solidario de Mar del Plata 2000 como fuera de él, se contaría con mayor seguridad técnico jurídica si el Honorable Concejo Deliberante precisara con mayor claridad tal procedimiento mediante la Ordenanza de estilo". Lo que ocurrió fue que se realizó solamente la remodelación de dos cuadras de la peatonal San Martín, sobró dinero y ahora le estamos cambiando el destino. A nosotros nos parece un tanto desprolijo este expediente, teniendo en cuenta que el expediente del crédito de \$ 4.500.000.= fue al Tribunal de Cuentas con un destino específico de los cuales \$ 2.100.000.= eran para la remodelación de la peatonal. Luego se autoriza el cambio de destino de este dinero a través de un Decreto del Intendente Municipal que estamos convalidando en el día de hoy en este Concejo Deliberante a través de este expediente 1018-D-01. Nosotros creemos que es absolutamente desprolijo, que el crédito se pidió con un destino específico y se está cambiando en el día de hoy y por supuesto que vamos a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

- **Sr. Pulti:** Constituye efectivamente una irregularidad cambiar el destino de un fondo afectado por un Decreto. Pero además todo lo que ha sido el debate sobre el financiamiento del fondo Mar del Plata 2000 ha tenido objeciones de índole técnicas, financieras y jurídicas por parte de este bloque razón por la cual tampoco podemos acompañar una modificación parcial. Sí queremos destacar que este es el empréstito por el cual se iban a realizar como había dicho Salas, las obras de la peatonal que ahora pasan a tener otro destino dentro del Fondo Solidario del Plan "Mar del Plata 2000", que debe ser el mismo plan que el señor Aprile había dicho que se había terminado de hacer y de pagar hace aproximadamente un año donde todavía seguimos afectando fondos de préstamos que iban destinados a otras cosas. Con estos fundamentos no vamos a acompañar este proyecto en cuestión.
- Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.
- **Sr. Malaguti:** Efectivamente lo que se está solicitando a este Honorable Cuerpo es la convalidación de un Decreto firmado ad referéndum por el cual se está afectando un saldo no invertido de aproximadamente \$ 1.200.000.= cuando tengamos el cierre final del Ejercicio vamos a tener la cifra exacta seguramente, para afectarla a obras del "Mar del Plata 2000". Nos ha mandado el Contador un listado de las obras que se han financiado con estos \$ 4.500.000.= a las cuales neto de las remesas que se destinan a los distintos entes nos da \$ 4.800.000.=, por lo tanto las obras están perfectamente estipuladas y sí compartimos de alguna manera la inquietud respecto a la financiación de la obra de la peatonal San Martín, con lo cual entendemos que sería una buena manera de mejorar la redacción del mismo convalidar el Decreto en primera instancia, agregar un artículo 2º donde le pidamos al Departamento Ejecutivo que eleve la modificación presupuestaria correspondiente asegurando la financiación de la obra de la peatonal San Martín y en el artículo 3º, comuníquese, etc.
- Sr. Presidente: Entiendo que el concejal Malaguti solicita un agregado. Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- **Sr. Irigoin:** Lo que entiendo que el concejal Malaguti ha planteado en ese artículo 2°, dado que esto implica un saldo distinto en el Fondo de "Mar del Plata 2000" y en lo que puede ser superávit de recursos no afectados dentro del Presupuesto 2001 que nosotros ya hemos aprobado, es que a efectos de darle más claridad al Presupuesto del 2001 en un plazo de 30 días nos eleven las modificaciones del Presupuesto del 2001 adecuándolo al Decreto que estamos convalidando en el día de la fecha.
- **Sr. Presidente:** Se autoriza a la Presidencia a hacer la redacción de este artículo 2°. Bien, en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 30 APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS EN EL PERÍODO 1/1/98 y 30/12/98 (expte. 1020-D-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS EN EL PERÍODO 1/1/99 Y 31/12/99 (expte. 1027-D-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -MODIFICANDO EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 7877 Y MODIFICATORIAS (nota 356-M-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

25/1/01

DE LA "XXVII MARCHA DE LA ESPERANZA" (nota 898-0-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:25 reingresa la concejal Viñas y se retira el concejal Pulti.

- 34 CONVALIDANDO EL DECRETO 189/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR CON MOTIVO DE LA
REALIZACIÓN DE UNA FIESTA ORGANIZADA
POR LA E.G.B. Nº 7 "CRUZ ROJA ARGENTINA"
(nota 949-E-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 AUTORIZANDO AL "HOGAR DE ENFERMOS CRÓNICOS
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" A UTILIZAR SECTORES
DE LA VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN
DE UNA PROCESIÓN
(nota 31-N-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL
PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ PARA LA REALIZACIÓN
DE ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA
SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(nota 37-S-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 37 -

ADHIRIENDO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE DEROGAN LOS DECRETOS LEY Nº 9038/78 Y 7290/67, POR LOS EFECTOS QUE LOS MISMOS PRODUCEN SOBRE LOS CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 1936-V-00)

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Señor Presidente, en realidad habíamos pensado que cuando llegara el tratamiento de este expediente a este Cuerpo no hubiera sido necesario hacerlo suponiendo que la legislatura provincial hubiera aprobado la derogación y hago referencia a dos leyes provinciales. Concretamente lo que estamos proponiendo a través de esta Resolución es derogar la Ley Provincial 7290 y la 9038. Todos sabemos que hay un conjunto de leyes, tanto a nivel nacional -por lo menos dos- y a nivel provincial –por lo menos tres- que gravan la energía eléctrica, que establecen las normas al respecto. En el caso particular de la 7290 es del año '67 y grava los consumos residenciales con un 10% y tiene como destino generar un fondo que recauda la Provincia de Buenos Aires para impulsar obras en el área eléctrica. Por su parte, la 9038 también fija una tasa del 5,5% a los consumos residenciales destinada a las grandes obras eléctricas en la Provincia, ya sea para la parte de generación, transmisión o distribución de energía. Creo que es importante destacar, tal como lo establece la propuesta del senador Marín Vega que ambas leyes gravan por el 15,5%. En realidad estas leyes originalmente tenían como objetivo, en el caso de la 9038 la financiación de inversiones para la Central de Acumulación por Bombeo en Laguna La Brava, la radicación de potencia de base en el área de Bahía Blanca y sus correspondientes interconexiones, esto no se concretó. De la misma manera la 7290 tampoco hoy tiene vigencia ya que a partir de la privatización, este fondo especial no tienen sentido que se mantenga porque

ahora son responsabilidades de las empresas que manejan la energía en la Provincia de Buenos Aires. Cabe destacar también que el organismo de control eléctrico de la Provincia de Buenos Aires ha establecido en el año '98 con suma claridad a través de la reglamentación publicada el 2 de febrero, los aspectos a los que hacemos mención. En síntesis, el destino que generaron estas leyes ya no existe, por ende se pueden eliminar sin ningún inconveniente. Yo no sé si es posible que además de proponer desde este Cuerpo la derogación de las leyes que hacemos mención, se pueda invitar a las comunas de los restantes partidos de la Provincia de Buenos Aires que lo hagan en la misma dirección. Esta propuesta es de junio y julio del año '99, insisto, presentada por el senador Marín Vega, por otro lado ya hay varios Concejos Deliberantes que han trabajado en la misma dirección, concretamente conozco el caso de la Municipalidad de Flores y sin embargo esto está detenido en la Comisión de Presupuesto de la Legislatura Provincial. Por ende la Resolución apuntaría si nos hay inconveniente, no solo a la decisión de este Cuerpo, sino a invitar a otras comunas de la Provincia.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

-Siendo las 14:30 reingresa el concejal Romanín.

- **Sr. Salas:** Señor Presidente, a través suyo quisiera saber si además se pide en estos casos o por ejemplo en los casos de tarifa social de energía, si se pide también la exención a esta gente de lo que aportan en el Municipio de General Pueyrredon, todos los consumidores de energía, porque es muy fácil pedirle a la Provincia de Buenos Aires, estamos de acuerdo que hay que pedírselo porque las inversiones no se han realizado, pero creo que hay que predicar con el ejemplo y un ejemplo sería bajar el 6% que aportan todos los consumidores de energía en la ciudad de Mar del Plata.
- Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.
- **Sr. Petrillo:** Para una aclaración. Al respecto hay un expediente el 1058, presentado por nuestro bloque, en el cual solicitábamos casualmente la implementación de una tarifa social para aquellos sectores de escasos recursos y concretamente hay un Decreto provincial el 1522/00, del 2 de junio que crea la tarifa social y se quitan los dos impuestos de referencia.
- **Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- **Sr. Irigoin:** Dentro de las facultades que la Ordenanza Fiscal otorga al Intendente cuando el tratamiento para aquellos casos de evidente necesidad, hay un Decreto del Intendente cuando se acordó la tarifa social a nivel provincial, otorgándole la exención del 6% para los que estén encuadrados dentro de esta tarifa social.
- **Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.
- **Sr. De la Reta:** Realmente esa facultad está en la Ordenanza Fiscal Impositiva, lo que sucede es que la tramitación que es particularizada caso por caso, meritúa por parte de quien lo solicita todo un trámite de una burocracia institucional lo suficientemente dilatada y compleja, que hace primero al desconocimiento de los usuarios y segundo a la tramitación y a la eventual decisión del Intendente de otorgarla o no.
- Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- **Sr. Irigoin:** Yo no sé si el doctor De la Reta lo que quiere es cuestionar el hecho de que el Intendente le haya otorgado la exención del 6% a todos los que tengan la tarifa social o está de alguna manera haciendo una interpretación personal. Lo que sí digo es que existe un Decreto del Intendente donde se exime del 6% de la tasa municipal a aquellos que estén encuadrados dentro del sistema de tarifa social.
- **Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a votar la incorporación de un artículo que solicita a los demás municipios de la Provincia de Buenos Aires que se adhieran a esta Resolución. En consideración, proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 38 VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ADOPTE MEDIDAS
PARA AGILIZAR Y ALIVIAR EL TRÁNSITO VEHICULAR
LOS FINES DE SEMANA LARGOS Y RECAMBIOS DE
QUINCENAS EN ÉPOCA ESTIVAL
(expte. 1815-J-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

25/1/01

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES PARA FORMALIZAR LA ADHESIÓN E INCORPORACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL "GENERAL MANUEL SAVIO" COMO SOCIO ACTIVO A LA FEDERACIÓN BONAERENSE DE PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS" (expte. 2100-U-00)

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

- Sr. Petrillo: Esta propuesta está vinculada con antecedentes que existen en la ciudad de Mar del Plata, posiblemente algunos recuerden que allá por el año '88, las autoridades vinculadas a esta problemática, en aquel entonces el Intendente Roig, el rector Rojo, Bianchini por la UCIP, Polverino por el Consejo de Empresarios y Basso por la Fundación tecnológica elevaron a consideración de la Secretaría Permanente de la Relación Asociativa Argentina e Italia, una propuesta para la creación de un parque científico y tecnológico en la ciudad de Mar del Plata. No cuadró en ese momento, hubo problemas presupuestarios por parte de la cooperación internacional italiana, esto es un poco más largo del resumen que voy a intentar hacer, a través de los años se insistió, inclusive siendo canciller el doctor Cavallo y finalmente en el año '95 nuevamente este secretariado permanente aprueba un programa integrado de cooperación internacional en el cual se invita a las distintas universidades nacionales ubicadas en territorio bonaerense a presentarse a concurso. Como conclusión de esta tarea se selecciona la Universidad de Mar del Plata, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires lo hace, esto implica tanto al Municipio, como a la Universidad, como al sector empresarial y esto da origen al Centro de Innovación Tecnológica y por ende a una nueva actividad, como es la de establecer un mayor vínculo entre los actores involucrados, como son el gobierno en este caso comunal y provincial, como la infraestructura académica, científica y tecnológica, como es el sector empresario y la banca como instrumento de desarrollo científico y tecnológico. Podemos preguntarnos si hoy el parque es científico y tecnológico, no lo es, la mayoría de los parques que están asociados, son más de veinte, a esta Federación, tampoco lo son, pero sí hay vocación a través del tiempo, al menos así lo establece la declaración correspondiente de la Federación en introducir esta componente de transferencia de tecnología y transformarlos en científicos y tecnológicos. La idea con nuestro parque es la misma, por lo tanto nos parece propicio que vayamos dando pasos en el marco de lo que yo denominaría un plan estratégico de innovación tecnológica para la comuna como es incorporarnos a la Federación Bonaerense. Insisto esto no es un hecho aislado, sino un conjunto de acciones en la misma dirección.
- **Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.
- **Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.
- **Sr. Irigoin:** Entiendo que ahora vendría el tratamiento de los expedientes solicitados por el Departamento Ejecutivo, a efectos de simplificar solicitaríamos el pase a Comisión de todos los expedientes mencionados excepto los puntos 30, 34, 35, 36, 53 y 54 del Orden del Día para los que pediríamos su tratamiento.
- Sr. Presidente: Para los expedientes no nombrados por el concejal Irigoin pongo En consideración, su pase a Comisión, aprobado. Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio.
 - -Siendo las 14:40 se pasa a un cuarto intermedio
 - -Siendo las 15:25 se reanuda la sesión con la Presidencia de la concejal Viñas. Se registra el ingreso del concejal Pulti y la ausencia de la concejal Aronovich.

- 40 -PROYECTO DE ORDENANZA DO AL D.E. A FIRMAR UN COI

AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN CONVENIO CON "UNESCO ARGENTINA", TENIENDO COMO OBJETO LA PARTICIPACIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN LA PUESTA EN MARCHA DEL "MOVIMIENTO MUNDIAL PARA UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA" (expte. 2145-D-00)

Sra. Presidenta (Viñas): En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 EXIMIENDO DE LOS DERECHOS POR PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA A LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SOBRE
SEGURIDAD VIAL QUE SEAN DECLARADAS DE INTERÉS
MUNICIPAL Y AUTORIZANDO AL D.E. A LA
INSTALACIÓN DE UN STAND Y DE
CARTELES ALUSIVOS

25/1/01

(expte. 2142-D-00)

Sra. Presidenta: Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Para solicitar la vuelta a la Comisión de Legislación.

Sra. Presidenta: En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 42 PROYECTO DE ORDENANZA
CELEBRANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y
EL CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y LA FAMILIA
EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(expte. 1995-D-00)

Sra. Presidenta: En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 PROYECTO DE ORDENANZA
CELEBRANDO CONVENIO ENTRE EL CONSEJO PROVINCIAL
DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO DE LA
LA PCIA. DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN
INTEGRAL-UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL
(expte. 2144-D-00)

Sra. Presidenta: En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 PROYECTO DE ORDENANZA DESIGNANDO COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL EMSUR AL INGENIERO LUIS GUSTAVO TORRES (expte. 1033-D-01)

Sra. Presidente: En Comisión de Labor Deliberativa se ha procedido a la apertura del sobre, recayendo en el nombre del señor ingeniero Luis Gustavo Torres. Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Nuestro bloque solicita autorización del Cuerpo para abstenerse.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: En el mismo sentido señora Presidenta, pero queremos fundamentar el porqué de la abstención. En el día de ayer hubo una reunión de Presidentes de bloques, donde si bien todos estos temas forman parte de esta convocatoria, ante la pregunta nuestra de si se pensaban tratar los 24 temas que no tenían despacho de Comisión en la sesión de hoy, se nos dijo que a excepción de los puntos 30, 34, 35 y 36 del Orden del Día no se iban a tratar otros temas. En la mañana de hoy tampoco tuvimos constancias de que se iban a tratar las designaciones, con lo cual este bloque de concejales terminó la sesión del día de la fecha sin poder hacer lo que mínimamente requiere el prestar acuerdo, el formarse un juicio sobre las personas que se postulan en este caso como para el de Obras Sanitarias. No hemos visto el curriculum, ni hemos podido analizar los nombres, ni hacer el chequeo que una designación con responsabilidad supone, ninguno de los concejales de esta bancada. Es probable que los concejales de la Alianza hayan tenido toda la información necesaria, lo habrán conversado entre ellos, suponemos que el gobierno les debe de haber dicho de qué se trataba. Nosotros nos acabamos de enterar en la reunión de Presidentes de bloques y eso nos obliga, actuando responsablemente, a no abrir un juicio negativo con lo que comporta eso para cada persona, pero tampoco prestarle el aval político a una designación cuyos alcances no conocemos. Quizás de todas las personas ahí mencionadas, a título personal cuando llegue el caso del Directorio de Obras Sanitarias podría referirme puntualmente a alguno de ellos que se trata de una persona de mi conocimiento personal, lo diré oportunamente, pero exclusivamente en ese caso, en todo lo demás no tenemos ninguna posibilidad de expedirnos con seriedad y responsabilidad de algo que nos acabamos de enterar hace tres minutos y por ese motivo solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoin.

25/1/01

Sr. Irigoin: Solamente a efectos de aclarar que las designaciones o los nombramientos de integrantes de Sociedades de Estado o entes descentralizados siempre vienen en sobre cerrado y se abren el mismo día de la sesión, en ese sentido no se han variado las condiciones con respecto a anteriores nombramientos. Posiblemente no se haya mencionado en las reuniones que aduce el concejal Pulti, porque se daba por hecho que en el caso de las designaciones se tratan siempre en la sesión inmediata a que entran los sobres y figuraba en la lista de temas solicitados por el Intendente. Este bloque acompaña la propuesta del Intendente en el caso del ingeniero Torres.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Quiero hacer una brevísima aclaración. Conozco desde el punto de vista profesional al ingeniero Luis Gustavo Torres, tengo las mejores referencias de él, pero más allá de eso con los mismos argumentos que expuso el concejal Pulti, nosotros nos vamos a abstener en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud del permiso de abstención de los Bloques del Justicialismo y Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 45 PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTANDO LAS RENUNCIAS DEL DIRECTORIO ANTERIOR, LA FINALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y DESIGNANDO NUEVAS AUTORIDADES EN O.S.S.E. (expte. 1034-D-01)

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: En igual sentido, este bloque va a pedir permiso para abstenerse en este expediente, fundamentalmente porque más allá de que conocemos la persona de Darío Sócrate, al resto de las personas no las conocemos, hemos leído muy rápidamente su curriculum y además nos parece una contradicción que en este momento haya un expediente en el Concejo Deliberante donde se plantea la normalización de Obras Sanitarias Sociedad de Estado como un Ente descentralizado más del Municipio y ese expediente está trabado en una de las Comisiones y por otro lado en este momento se nos pida no solo la aceptación de la renuncia del Directorio anterior, sino la designación de un nuevo Directorio. Con estos argumentos nosotros pedimos permiso al Cuerpo para abstenernos.

Sra. Presidenta: Se ha procedido a la apertura del sobre y dice lo siguiente: Presidente, Ing. Juan Darío Socrate; Vicepresidente, C.P.N. Jorge Herrada; Director Titular, Doctor Alberto Fabián Rodríguez, Director Suplente Doctor Gastón Pablo Peccia. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nuestra opinión ya está dicha, había anticipado que una de esas personas, el doctor Alberto Rodríguez es una persona a la que conocemos desde hace mucho tiempo y podemos dar fe de sus cualidades y de su vocación de servicio público, sin embargo no es así con el resto de las personas propuestas de quienes no tenemos ninguna posibilidad de hacer una evaluación en este momento. Respecto a lo que ha manifestado el concejal Irigoin quiero decir que me parece que hay que darle una vuelta más al análisis del sobre cerrado, porque no es para que se convierta en una designación sorpresa, el sobre cerrado es a los efectos de facilitar un tratamiento razonablemente discreto por tratarse de nombres propios, de personas, de individuos por parte del Cuerpo, pero no es para que se materialice como saliendo de una lámpara de Aladino la designación de cuatro o cinco personas que sorpresivamente nos enteramos porque vienen en sobre cerrado. Creo que no está impulsado el procedimiento con ese criterio, sino que está hecho con el criterio de salvaguardar el nombre de algunas personas que en algún caso pueda ser disvalioso. Si ese tratamiento no se permite es imposible que se preste acuerdo, salvo para aquellos que estuvieran anoticiados desde antes de que se cerrara el sobre.

-Siendo las 15:35 reingresa la concejal Aronovich y se retira el concejal Argüeso.

Sra. Presidente: Concejala Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Creemos que la envergadura, la importancia de esta empresa, la dinámica de su funcionamiento determinan este voto acompañando el fin de la intervención, la regularización a través del nombramiento de un nuevo Directorio del cual no solo la figura de Darío Sócrate merece el mayor de nuestros respetos, sino la gestión que ha venido llevando a cabo y que continuará seguramente haciendo ya con un Directorio normalizado.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración la solicitud del permiso de abstención de los Bloques del Justicialismo y Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado, En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º; aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

25/1/01

- 46 -

PROYECTO DE ORDENANZA EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL GRUPO GUÍA, POR EL ESCALAMIENTO DEL CERRO LOS TRES PICOS (expte 2117-U-00)

Sra. Presidenta: En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado, En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º; aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIANDO AL SR. ALEJANDRO CORSI FERRARI A
REALIZAR PARTIDAS SIMULTÁNEAS DE
AJEDREZ EN LA VÍA PÚBLICA
(nota 36-C-01)

Sra. Presidenta: En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado, En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°; aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 PROYEDTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A WAM ENTERTAINMENT COMPANY A USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR SHOW GRATUITO EN PLAYA GRANDE (nota 44-NP-01)

Sra. Presidenta: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la vuelta a Comisión de este expediente: aprobado.

- 49 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL SOLIDARIO DE LA JUVENTUD DE LA C.T.A. (nota 50-C-01)

Sra. Presidenta: En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado, En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º; aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO LA CREACIÓN DE UN CEMENTERIO PÚBLICO EN LA ZONA BATÁN-CHAPADMALAL-SIERRA DE LOS PADRES (expte. 1054-D-01)

Sra. Presidenta: De acuerdo a lo conversado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la vuelta a Comisión de este expediente: aprobado.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA
PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS
(expte. 1004-J-O1)

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Este proyecto de Comunicación pide algunas aclaraciones respecto de declaraciones públicas del Intendente Aprile al diario La Capital, el día 3 de enero de 2001, donde dice el diario "deslizó una serie de sospechas que no quiso especificar

hacia otro de los participantes en la negociación", se refería al tema de transporte, y textualmente dijo: "no es cierto que yo no tenga autoridad moral para llamar a licitación, hay muchos actores de este sistema de transporte en todos los frentes que no pueden argumentar autoridad moral, pero yo sí. Yo jamás hice nada en términos del tema de transporte, ni recibí nada que me inhiba de tomar las decisiones que tengo que tomar. Aún en el error estoy moralmente impoluto como para hacer lo que tenga que hacer porque tengo autoridad moral para poder llamar a licitación. Acá no hay señales claras", no se sabe de parte de quien, "pero lo cierto es que yo soy el único autorizado moralmente para tomar cualquier decisión. Yo no he cambiado de opinión, siempre quise licitar, el Acta Acuerdo surgió como una instancia beneficiosa porque estábamos todos de acuerdo, pero resultó inviable". Creo que está de más aclarar por qué resultó inviable, por una interna entre sus propios funcionarios, realmente lamentable que exprese esto, pero más allá de eso lo que más me llama la atención y que creo que agravia a todo el Cuerpo en su totalidad cuando dice que él es el único autorizado moralmente para tomar cualquier decisión. Creo que ahí está desautorizando al Concejo Deliberante en su conjunto. Cuando se trató el tema de la reestructuración del transporte, leyendo esto recordé cuando el concejal Pulti planteó sospechas respecto de este proceso y fundamentalmente los concejales de la línea interna del Intendente Aprile, exigían en aquel momento nombres y pruebas y resulta que ahora es el propio Intendente el que habla de "yo no recibí nada, yo soy el único impoluto", supongo que aquellos concejales que criticaban y exigían al concejal Pulti cuando habló de sospechas, supongo que le exigirán al señor Intendente alguna aclaración respecto a este tema y esto es lo que pretendemos desde nuestro bloque, donde si usted me permite señora Presidenta, lo único que le pedimos es quienes son los actores que según su expresión carecen de autoridad moral con relación a la problemática del transporte público de pasajeros. A qué se refiere el señor Intendente con la expresión "no recibí nada" y si le consta que puede haber personas que se hubieran beneficiado por su participación en el desarrollo de este conflicto. Yo cuando leía esta expresión y cuando decía que él era el único impoluto, recordé aquella frase "dime de qué alardeas y te diré que te falta". El Intendente permanentemente dice "yo soy una persona honesta, que quiero a esta ciudad", como si nosotros no amáramos la ciudad y fuéramos lo contrario de lo que él es. ¿Qué normativa de aplicación legal invoca para justificar que aún en el error procederá de acuerdo a lo dictado de lo que él llama autoridad moral? ¿Qué alcance le da al término "cómplice" y cuál es la idea concreta que intenta transmitir cuando utiliza la poco clara expresión de "a tiro de Decreto" al referirse al sector empresario del transporte público de pasajeros? Esto se ve agravado por declaraciones posteriores del Intendente Aprile el viernes 5, dos días después de que todos criticamos estas declaraciones de él, dijo que había cambiado al Subsecretario de Legal y Técnica expresando textualmente: "estoy buscando un profesional con otro perfil, que nos pueda augurar una relación más fluida con el Poder Judicial, que evidentemente se había desgastado con Brun". Aprile reconoció que la justicia fue en numerosas ocasiones un freno para sus proyectos, pero aclaró: "no todo es atribuible seguramente a Brun, son cuestiones de relaciones personales que funcionan o no funcionan y como la política no es matemática, sino que es una cuestión de relaciones humanas, cuando hay hombres que no logran un resultado bueno, lo tienen que lograr otros, que sin decir nada en contra del que fracasó lo debe intentar". Después dice: "Fiscaletti falló en el tema del predio y por eso se originó el cambio por Pérez". Lo grave de este tema es que permanentemente estamos hablando de la independencia de los poderes y nosotros creemos que esto es un agravio al Poder Judicial, porque está hablando de relaciones personales, pone en duda la independencia de un poder fundamental para la República como es el Poder Judicial, reduciendo las cuestiones judiciales a una cuestión de mayor o menor fluidez en las relaciones personales. Nos parece una afrenta al Poder Judicial de la ciudad de Mar del Plata y creemos que la justicia nunca trabó, ni frenó al Municipio en sus proyectos por un tema de relaciones personales. Que Fiscaletti falló en el tema del predio es porque es ineficiente. La justicia trabó a través de una medida de no innovar de los vecinos representados por el abogado Barassi, lo trabó porque no se cumplía con las condiciones que el mismo pliego determinaba. No porque hubiera relación más o menos amistosas con los jueces o con los distintos integrantes del Poder Judicial de la ciudad de Mar del Plata. Por eso le pido al Cuerpo y a aquellos concejales que son de la misma línea del Intendente Aprile que así como utilizó todo este espacio, utilice un espacio del mismo centimetraje para aclarar este tema,

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

que no me parece un tema menor. Nada más.

Sr. Pagni: Adelanto que no vamos a votar como bloque en forma positiva y en lo personal no voy a votar porque creo que lo que hace el concejal Salas es una buena definición de un cuadro de situación en virtud de declaraciones del Intendente y que lo que generan son hechos políticos absolutamente legítimos, pero que no se logran trasladar a cuestiones de tipo legislativas o pedidos de informes. El lo ha leído, lo ha dejado registrado en el diario de sesiones de esta sesión, lo he escuchado por las radios, por muchas y lo he leído por los diarios, o sea que todo lo que él ha dicho ha tenido la enorme libertad de manifestarlo a los cuatro vientos y es parte de la estrategia de oposición que el concejal Salas plantea. Yo no voy a ir al fondo de las declaraciones del Intendente porque no me corresponde, creo que cada uno tiene que hacerse cargo de lo que dice. Pero sí quiero, porque me parece que en los últimos días se lo ha dejado en absoluta soledad a una excelentísima persona como es el doctor Carlos Brun y me parece que aquellos que lo critican y cuestionan públicamente cometen un error y no hago nombres. Yo he tenido la suerte de haber sido alumno del padre del doctor Brun y de haber estudiado con Carlos. Es un excelente profesional y una mejor persona, que en momentos muy difíciles cuando otros se fueron de la función por problemas políticos y cuando otros por amistades de los que tenían problemas políticos se fueron, él decidió quedarse para hacer una contribución a su ciudad y a su Municipio. Yo hablo de mi amigo Brun porque me parece que es necesario que por lo menos un funcionario que se va por la misma puerta grande por la cual entró, más allá de que en algunos temas haya tenido éxito y en otros haya fracasado, hay que también hacerle un reconocimiento y no mezclarlo en estas cuestiones que tienen que ver más con las cuestiones de la dialéctica de cada uno para ver cómo se posicionan frente al Intendente. Uno puede pensar que el Intendente ha dicho cosas importantes, otro puede pensar que el Intendente ha dicho cuestiones imprudentes, pero va en cada uno lo que tenemos que pensar sobre este tema.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Es increíble, en este recinto, no hace mucho tiempo el señor Aprile habló del valor de la palabra y de la trascendencia que deben tener las palabras y del contenido que se supone presentan las palabras para quien las decodifica. ¿Cómo no va a estar azorado el concejal Salas de que el Intendente ha dicho que él no recibió nada y por eso es el único que tiene autoridad moral? Si no hemos perdido el sentido común alguien se debiera asombrar. El Intendente está diciendo, salvo que tenga dificultades para mensurar el alcance de lo que dice, está diciendo que otros no tienen autoridad moral porque recibieron. A mí me asombraría que nadie se asombre, me llamaría la atención que nadie se conmueva con esa circunstancia, porque es un disparate, es la pérdida del valor de la palabra o lo otro es que esto está lleno de coimeros, que yo no lo creo, ni lo pienso, ni lo siento, al contrario a mí me asombra que no se indigne la bancada oficialista con lo mal parados que los deja el jefe político de la Alianza que componen. Porque yo sé que son seres respetables, me siento en la obligación de alguna manera de rescatarlos, no es cierto que los señores concejales hayan recibido algo. Es una vergüenza que este señor se sienta con autoridad moral porque no recibió nada. En primer lugar debe denunciar a los que recibieron, en segundo lugar tanta autoridad moral no tiene porque ha cambiado de posición cuarenta veces respecto al transporte y en tercer lugar yo me quedo acá con una imagen que tengo de un novelista italiano, posiblemente el más grande del siglo que ha terminado que era Italo Svevo, que creó un personaje que se llamaba Zeno y en "La conciencia de Zeno", Svevo refleja que el personaje ese tenía dos vidas, la vida íntima, pobre sufrida, llena de complejos y amarguras y tenía una vida pública de reacciones rápidas donde decía lo que le iba pintando según las circunstancias. Entonces él podía apersonarse en un sitio y soltar varias palabras de la que naturalmente no podía tener conciencia de su valor y las soltaba incluso hasta bien y así hasta enamoraba mujeres y que decía el narrador Svevo del personaje que él mismo había creado: que para Zeno la palabra era un acontecimiento en sí mismo, no los hechos. Por lo tanto cada instancia de la vida de Zeno era un nuevo amanecer, cada instancia no tenía historia, cada momento era la palabra que a él le salía. Adentro, Zeno sabía que esa no era la realidad, pero él tenía la palabra que era un acontecimiento en sí mismo y yo creo que esta es otra especie más de un personaje bastante parecido a Zeno. Es la palabra por sí misma, la palabra como acontecimiento, yo soy el único honesto, yo tengo autoridad moral, yo no recibí nada, después de mí el diluvio, no importa un cuerno y así habla el Intendente, así lo ha hecho, así lo hace, aunque ofenda al Concejo Deliberante, en especial a quienes votan las Ordenanzas que él mismo propone, a quienes firman las actas que el mismo impulsa, a quienes llevan adelante la política errática y tienen la obligación difícil, amarga de defenderla aquí que él propone para el transporte. No son fundamentos para apoyar el proyecto, que lo vamos a apoyar decididamente, sino que son algunas reflexiones de este personaje de este nuevo siglo que tenemos en la ciudad, que no es literario, que es de carne y hueso, pero que también tiene a la palabra como un acontecimiento en sí mismo.

Sra. Presidenta: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Yo quisiera agregarle algunos datos a estas curiosas y entiendo pocos felices interpretaciones que han hecho desde el Justicialismo y de Acción Marplatense a las palabras que el Intendente vertió en la nota del 3 de enero de 2001 en el diario La Capital. Hay que tener realmente el espíritu de Tartarín de Tarascón, que era también como decía Pulti de este novelista italiano, un personaje muy interesante que en el colegio, en la primaria nos enseñaron a tratar y a estudiar y era un señor Tartarín un chiquito de un pueblo que era Tarascón, en donde tenía la virtud de creerse lo que decía y convertir la mentira en verdad, entonces en virtud de ese auto convencimiento que hacía generaba en el mismo una convicción que lo llevaba a trasladar a los demás posiblemente a enamorar mujeres, a hacer buenos negocios y posiblemente a ganar elecciones si se hubiera presentado porque mentía muy bien, porque estaba convencido de lo que decía era verdad, cuando lo que decía era mentira. Esta parece ser la interpretación que se le da a unas simples, duras y oportunas palabras del Intendente cuando dijo que no era coimero. Y me resulta mucho más problemático y preocupante esa especie de a contrario sensu que hizo el concejal Salas cuando dice que todo aquel alardea de algo es porque en el fondo es eso de lo que está alardeando. Yo no quiero pensar que el concejal Salas haya querido decir acá que el Intendente Aprile es coimero y por eso dice que es honesto. Creo que ha habido y hay en esto una vez más la interpretación de Tartarín de Tarascón. Saben que es mentira, dicen la verdad para ver si convencen a los demás, pero en este caso, por lo menos en esta bancada no van a tener éxito. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: No me parece que me corresponda ni mucho menos, venir aquí a interpretar las palabras del Intendente. Por otra parte aquí hay muchas personas avezadas con el uso de la palabra, no solamente el Intendente, en cometer una serie de falacias permanentemente respecto a sacar conclusiones inatinentes con la proposición que se está realizando. Sin ir más lejos podríamos hacer un análisis casi permanente de muchos de nuestros discursos, dichos aquí desde la banca en los cuales se cometen permanentemente una serie de falacias, algunas de ellas que se han repetido aquí de conclusiones inatinentes, de cuestiones contrarias que por la negativa pretendo afirmar una positiva, distintas cuestiones que si nos tomáramos realmente el trabajito -que por ahí sería interesante que algún día hagamos- de medir cada una de nuestras declaraciones, no solamente las del Intendente sino las de cada uno de nosotros y tratar de hacer un análisis lógico más que sicológico, es decir, tratar de ver si efectivamente las conclusiones a las que pretenden arribar están justificadas o no, independientemente del efecto sicológico que producen éstas, veríamos que también nosotros muchas veces y particularmente quienes estamos en esta tarea casi permanente de dar declaraciones respecto a un montón de temas, cometemos falacias de distinto tipo y no me parece que sea una tarea de este Concejo Deliberante pretender comenzar a medir las declaraciones de cada uno de nosotros o en este caso del señor Intendente respecto a la posible interpretación que le damos a lo que teóricamente dijo en un medio o donde fuere. Creo que eso sí puede quedar para un debate político y lo digo con sinceridad, hasta incluso una suerte de chicaneo que suele hacerse pese a que la palabra no me agrada demasiado, pero me parece que no tiene la entidad para darle un estado legislativo como el que se pretende, mucho menos porque -insisto- si nos midiéramos todos con la misma vara, seguramente

25/1/01

CONCEJO DELIBERANTE

encontraríamos que muchísimas de nuestras declaraciones, aseveraciones y afirmaciones no son más que falacias que se repiten a lo largo del tiempo.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Solamente quiero aclarar que en ningún momento yo hice un cargo respecto del doctor Brun, de ninguna manera, el que realizó ese cargo fue el Intendente Aprile, yo me refería a las declaraciones del Intendente, nada más. No abrí ningún juicio de valor respecto a la actuación del doctor Brun en la Secretaría de Legal y Técnica. Por supuesto que acepto desde el punto de vista del valor de la amistad las expresiones del concejal Pagni, pero quiero aclarar que el que habló no del todo bien el doctor Brun fue el Intendente Aprile, no yo.

Sra. Presidenta: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Yo quiero devolverle las apreciaciones del concejal Pulti del asombro. Yo me asombro en mi corta experiencia en este Cuerpo de algunas cosas que uno escucha en este raro animal que es el ser humano haciendo política y creo -esto lo dijo alguien más importante que yo- que es destacable comparar, analizar la palabra con la acción. Más allá de la larga relación que yo tengo con el Intendente desde hace 25 a 30 años, creo conocerlo en algunos aspectos, comparto cosas de él y otras no las comparto (yo soy hincha de Racing por ejemplo) y creo que lo que debemos rescatar es lo que él ejecuta, decide, lo que lleva adelante como gobernante de la ciudad. Se ha hablado mucho del transporte y yo he tenido mis diferencias porque creo que acá ha faltado en los inicios de la discusión del transporte un estudio profundo por especialistas, pero más allá de eso el objetivo político que esta conducción municipal había establecido con suma claridad era licitar el transporte y esto se ha alcanzado. Ahora las apreciaciones que hace el Intendente, yo no soy quien para hacer un análisis y menos en este recinto y no necesito que nadie me defienda y comparto la decisión del bloque en ese sentido. No me siento ofendido en absoluto, no me cabe la menor duda que el Intendente tiene una acción que hasta me animaría a decir no coincide con su palabra, él ha tenido un objetivo claro y preciso que nos ha trasmitido que es licitar el transporte, este Cuerpo ha tomado esa decisión por mayoría y en ese camino nosotros andamos. No necesito que nadie me defienda, no me siento agredido y más allá de las palabras que circunstancialmente cualquiera de nosotros puede expresar, cuál es la acción cotidiana que nosotros desarrollamos en el marco de este raro animal político que somos todos, los que hacemos política acá o en la calle o en cualquier organismo que nos desempeñemos. Gracias.

Sra. Presidenta: Pongo en consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: rechazada.

- 52 -PROYECTO DE ORDENANZA REGLAMENTANDO LOS CORTES DE TRÁNSITO VEHICULAR (expte. 1169-A-96)

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Este proyecto de Ordenanza que es del año 1996 fue votado por unanimidad por el Concejo Deliberante y en aquella oportunidad en el mes de noviembre o diciembre si mal no recuerdo del año '96 se establecía un procedimiento que a nuestro juicio devuelve el carácter excepcional que tienen que tener los cortes de tránsito. Todos los cortes que no son conmemorativos de fechas patrias o que están hechos en razón de ellos, todos los que no son por el aniversario de la ciudad deben exclusivamente ser tratados como excepciones. Con una antelación de 30 días deben ser remitidos por el Departamento Ejecutivo con todos los informes técnicos necesarios y además en uno de sus artículos fija un mecanismo también de sanción para aquellas actividades que por realizarse en la vía pública, como son las promociones que distribuyen muestras de productos y entorpecen el tránsito. Creemos que el proyecto devuelve -tal como debió ser siempre a nuestro juicio- el carácter de excepcionalidad que tiene que tener el corte de tránsito y el uso de la vía pública para otro fin que no sea el de transitar. Creemos que tiene la cualidad de evitarle al Concejo Deliberante el compromiso de tener que discernir entre el corte que pide una institución u otra, entre la actitud más benigna o más rígida que se tenga respecto de tal o cual pedido de corte, esta Ordenanza simplemente excluye todas las posibilidades y fija un mecanismo para que excepcionalmente se autorice alguno, habiéndose iniciado con la debida anticipación una gestión en el Ejecutivo, conformado informes técnicos que acrediten la necesidad y el interés público de ese corte de tránsito y posteriormente una Ordenanza del Concejo apruebe o no apruebe ese proyecto. Además se fija allí la obligación para el que solicita el corte de avisar durante tres días consecutivos por los medios de difusión durante cinco días antes de la autorización del corte a la comunidad que ese corte se va a realizar. Tanto los cortes de tránsito, como el mal uso de las promociones que realizan algunos en la vía pública hacen que se torne caótico el tránsito y creemos también que la permisividad del municipio en ese sentido torna cada vez más complicada una cuestión que afecta a miles de vecinos y a miles de turistas. Por ese motivo le solicitamos al Cuerpo la reiteración del voto para este expediente que cuando lo votó por primera vez el Cuerpo fue vetado por el Intendente Municipal y creemos que esta ratificación la convertirá en Ordenanza y puede ser una norma de verdadera utilidad para la comunidad y en particular para el propio gobierno.

-Siendo las 16: 03 se retira el concejal Katz e ingresa el concejal Argüeso

Sra. Presidenta: Concejal Irigoin.

25/1/01

Sr. Irigoin: Creo que es un tema que preocupa a todos, esto no tiene que ver solamente con el tránsito en la ciudad, sino que tiene que ver también con la actividad turística que se realiza durante la temporada en la ciudad con determinadas actividades que también sirven para promocionar la ciudad, pero en definitiva lo que yo quiero decir es que creo que esto merece un nuevo debate dentro de la Comisión a la cual debe ser girado, donde posiblemente lleguemos a un consenso tratando de modificar en algunas partes esta Ordenanza que me parece demasiado dura en algunos sentidos.

Sra. Presidenta: En consideración la vuelta a Comisión de este expediente, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16:05

Carlos Alberto Dughetti Subsecretario Administrativo a/c de la Secretaría Roberto Oscar Pagni **Presidente** CONCEJO DELIBERANTE 25/1/01

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-8076: Incorporando los incisos c) y c.2.) al ítem Parque Automotor del Título II Cláusulas de Especificaciones Técnicas de la Ordenanza 8005 sancionada el 21-12-00. (Sumario 11)
- O-8077: Convalidando el Decreto 186/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Club Náutico Mar del Plata el corte de tránsito vehicular para la realización de competencia del Campeonato Argentino de Triatlón. (Sumario 14)
- O-8078: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Municipalidad y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. (Sumario 16)
- O-8079: Desafectando de la declaración de interés patrimonial el inmueble sito en Avda. Patricio Peralta Ramos 3161. (Sumario 17)
- O-8080: Autorizando a la firma "Jackson Berkley Life Compañía de Seguros de Vida S.A." a afectar con el uso "Compañía de seguros de vida" un local ubicado en calle Alberti 1197. (Sumario 18)
- O-8081: Autorizando al señor Rubén Roberto Rodríguez a afectar con el uso "Casa de fiestas" el local ubicado en Avda. Colón 7130. (Sumario 19)
- O-8082: Autorizando al señor Juan Diego Botta a afectar con el uso "Venta de mascotas, pajarería, acuario" el local ubicado en Avda. Edison 1115. (Sumario 20)
- O-8083: Autorizando al D. E. a enajenar lotes del dominio municipal para proceder a la venta de tierras de los beneficiarios del plan denominado "Programa 18 Viviendas" (Sumario 21)
- O-8084: Autorizando a la firma "Mayics S.A." a anexar el uso "Venta por mayor de bazar, regalería, juguetería y otros" a los ya permitidos, el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 3547/53. (Sumario 22)
- O-8085: Autorizando al señor Daniel Fernando Stábile a afectar con el uso "Venta de artículos y amoblamientos para el hogar" el local ubicado en Sarmiento 2758. (Sumario 23)
- O-8086: Autorizando al señor Claudio Fabián Meggetto a afectar con el uso "Salón de belleza" el local ubicado en Alem 3429. (Sumario 24)
- O-8087: Autorizando a la señora María Fernanda Koren a afectar con el uso "Venta de prendas de vestir y otros" el local ubicado en Alvear 2924. (Sumario 25)
- O-8088: Aceptando la donación efectuada por la firma "Unifrío S.A." de la suma de \$ 2000.= (Sumario 26)
- O-8089: Creando el Programa de Apoyo a la Creatividad (P.A.C.) entre el sector privado y el Ente de Cultura, destinado a coordinar esfuerzos tendientes a financiar actividades culturales. (Sumario 27)
- O-8090: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma "Coarco S.C.A." (Sumario 28)
- O-8091: Convalidando el Decreto 3709 del D. E. por el cual se afectó el saldo no invertido del empréstito bancario al Fondo Solidario Plan de Obras "Mar del Plata 2000" (Sumario 29)
- O-8092: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos en el período comprendido entre el 1/1/98 y 31/12/98 (Sumario 30)
- O-8093: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos en el período comprendido entre el 1/1/99 y 31/12/99 (Sumario 31)
- O-8094: Modificando el inciso c) del artículo 6º de la Ordenanza 7877 y modificatorias. (Sumario 32)
- O-8095: Convalidando el Decreto 187/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXVII Marcha de la Esperanza" (Sumario 33)
- O-8096: Convalidando el Decreto 189/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular con motivo de la realización de una fiesta organizada por la E.G.B. Nº 7 "Cruz Roja Argentina". (Sumario 34)
- O-8097: Autorizando al "Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar sectores de la vía pública con motivo de la realización de una procesión. (Sumario 35)
- O-8098: Autorizando el corte de tránsito vehicular en el paseo Jesús de Galíndez para la realización de espectáculos de verano organizados por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 36)
- O-8099: Autorizando al D.E. a firmar un convenio con "Unesco Argentina", tendiente a la participación de este Municipio en la puesta en marcha del "Movimiento Mundial para una Cultura de Paz y no Violencia". (Sumario 40)
- O-8100: Celebrando convenio entre la Municipalidad y el Consejo Nacional del Menor y la Familia en el marco del plan nacional de aplicación de la convención sobre los derechos del niño. (Sumario 42)
- O-8101: Convalidando el Decreto 212/00 de la Vicepresidencia 1ª a cargo de la Presidencia del H.C.D. por el cual se ratificó el convenio entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Pcia. de Buenos Aires y la Municipalidad para la implementación de Centros de Atención Integral-Unidades de Desarrollo Infantil (Sumario 43)
- O-8102: Designando como Director Ejecutivo de Servicios Públicos en el E.M.S.Ur. al ingeniero Luis Gustavo Torres (Sumario 44)
- O-8103: Aceptando las renuncias del Directorio anterior, la finalización de la intervención y designando nuevas autoridades en O.S.S.E. (Sumario 45)
- O-8104: Autorizando al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar partidas simultáneas de ajedrez en la vía pública. (Sumario 47)
- O-8105: Autorizando el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de un festival solidario de la juventud de la C.T.A. (Sumario 49)

28ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 25/1/01

Resoluciones

R-1493: Adhiriendo a los proyectos de ley que derogan los Decretos Ley Nº 9038/78 y 7290/67, por los efectos que los mismos producen sobre los consumidores de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 37)

R-1494: Expresando reconocimiento al Grupo Guías, por el escalamiento del Cerro Los Tres Picos. (Sumario 46)

Decreto

D-902: Aceptando el veto parcial efectuado por el D. E. por Decreto 65/01 a la Ordenanza 8005 sancionada por el HCD el 21-12-00. (Sumario 11)

Comunicaciones

- C-2040: Viendo con agrado que el D. E. adopte medidas para agilizar y aliviar el tránsito vehicular los fines de semana largo y recambios de quincenas en época estival. (Sumario 38)
- C-2041: Viendo con agrado que el D. É. realice gestiones para formalizar la adhesión e incorporación del Parque Industrial "General Manuel Savio" como socio activo a la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos". (Sumario 39)

25/1/01

INSERCIONES

ORDENANZAS

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8076

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1338 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpóranse los incisos c) y c.2) al ítem Parque Automotor del Título II Cláusulas de Especificaciones Técnicas del Anexo A de la ordenanza sancionada el día 21 de diciembre de 2000, con número de registro O-8005, con el siguiente texto:

Parque Automotor

- c) Vehículos adaptados para personas con capacidad diferente: El/los adjudicatarios se comprometen en un lapso de un (1) año a incorporar un mínimo del veinte por ciento (20%) de unidades de piso bajo o adaptadas y dotadas de los elementos necesarios para efectuar el traslado de personas con capacidad diferente, cumpliendo con lo dispuesto por las legislaciones nacional, provincial y municipal de la materia.
- c2) El concesionario deberá prever la incorporación del cincuente por ciento (50%) de vehículos adaptados en un plazo no mayor de cinco años, a contar de la firma del contrato.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8077

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2020 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 186 de fecha 30 de noviembre de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular, el día 3 de diciembre de 2000, para la realización de la Primera Fecha del Campeonato Argentino de Triatlón, organizado por el Club Náutico Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8078

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2057 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, celebrado el día 13 de octubre de 2000, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de coordinar acciones para la implementación en el distrito, del Programa de Desarrollo Local –PRODEL.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA

Entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 55 № 570 de La Plata, por una parte, denominado en adelante "El Consejo" y por la otra, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon con domicilio en la calle H.Yrigoyen № 1627 de la ciudad de Mar del Plata, en lo sucesivo denominado

CONCEJO DELIBERANTE

25/1/01

"El Municipio", representado en este acto por la señora Secretaria Ejecutiva Licenciada Adriana Maldonado y el señor Blas Aurelio Primo Aprile, respectivamente, se suscribe el siguiente Convenio conforme con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Consejo" y "El Municipio" se comprometen a coordinar acciones para la implementación de los Programas Pais, Manos Bonaerenses, Mujer Isleña y Mujer de Campo, en un único Programa en adelante denominado Programa de Desarrollo Local, PRODEL, en el distrito, a través de una metodología de Desarrollo Comunitario.

SEGUNDA: "El Consejo" a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula precedente, subsidiará económicamente los proyectos de tipo comunitario y/o de formación laboral y/o productivo, que sean aprobados por el PRODEL.

TERCERA: A tales fines "El Municipio" se compromete a conformar una Mesa Distrital o Local/es, según correspondiere, de acuerdo con la índole del/los proyectos/s y a aportar la participación de sus técnicos en el desarrollo de los mismos.

CUARTA: "El Municipio" pondrá en conocimiento del "Consejo" las necesidades, propuestas y beneficiarios que surjan de la Mesa Distrital y/o Local/es, conforme a la naturaleza del Proyecto.

QUINTA: De la Mesa Distrital y/o Local/es a que hace referencia la Cláusula Tercera, se coinstituirán el/los Comité/s Técnico/s de Proyecto con la participación de representantes del Gobierno Municipal, de Organizaciones Civiles sin fines de lucro Distritales o Locales y de los Beneficiarios del/los Proyecto/s.

SEXTA: "El Municipio" declara conocer y aceptar la operatoria del PRODEL en todos sus términos, conforme a lo establecido por la Reglamentación de dicho Programa.

SEPTIMA: El/los Comité/s Técnico/s deberá/n efectuar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por "El Consejo", conforme a la normativa vigente.

OCTAVA: Para el presente Convenio resulta de aplicación lo dispuesto en el Decreto Nº 4.041/96.

NOVENA: A todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los expresados "ut supra", donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen recíprocamente y se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a toda otra que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los 13 días del mes de octubre de dos mil.

Fdo.: Prof. BLAS AURELIO PRIMO APRILE Intendente del Partido de General Pueyrredon Lic. ADRIANA LYDIA MALDONADO

Secretaria Ejecutiva

Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8079

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2069 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Desaféctase de la declaración de interés patrimonial, eliminándose del Anexo I de la Ordenanza nº 10075, el inmueble sito en la Avenida Patricio Peralta Ramos nº 3161 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 174, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8080

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2086 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE

25/1/01

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Jackson Berkley Life Compañía de Seguros de Vida S.A., a afectar con el uso "Compañía de Seguros de Vida" el local ubicado en la calle Alberti 1197, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 80b, Parcela 15b de la ciudad de Mar del Plata.

<u>Artículo 2º</u> .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8081

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2089 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario y limitado a un período de prueba de doce (12) meses, al señor Rubén Roberto Rodríguez a afectar con el uso "Casa de Fiestas" el local ubicado en la Avenida Colón nº 7130, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74c, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza nº 12032.
- b) Que no obren denuncias de vecinos verificables en su grado de molestia.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8082

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2091 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase, con carácter precario, al señor Juan Diego Botta a afectar con el uso "Venta de Mascotas, Pajarería, Acuario" el local ubicado en la Avenida Edison nº 1115, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 251D, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

<u>Artículo 2º</u> .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8083

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2093 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar los lotes del dominio municipal, a los actuales ocupantes, beneficiarios del plan de viviendas denominado "Programa 18 Viviendas", conforme con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Concesión firmado oportunamente y por el precio que en cada caso se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente 4003-2-87 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2093-D-00 del HCD) y según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el apartado f) del inciso 3) del artículo 159º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º. Los valores de venta de los terrenos del dominio municipal son los determinados por la Comisión Municipal de Tasaciones, cuyos montos se establecen en el Anexo I que forma parte de la presente.

CONCEJO DELIBERANTE

25/1/01

Artículo 4º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer la forma de pago y actualización de los saldos pendientes.

Artículo 5º .- Declárase de interés social la escrituración de los lotes fiscales designados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 6º. - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial nº 10830. El señor Intendente Municipal o quien éste designe, suscribirá el correspondiente acto notarial.

Artículo 7º .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente, integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza nº 8442, a los fines estatuidos en la misma.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2093-D-00

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8084

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2095 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario y por un período limitado hasta el 31 de julio de 2001, a la firma MAYICS S.A. a anexar el uso "Venta por Mayor de Bazar, Regalería, Juguetería, Golosinas, Librería, Papelería, Perfumería, Artículos Importados, Cotillón y Pirotecnia" a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle San Martín nº 3547/53, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 24 A, Parcela 7, UF 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Mantener módulos destinados a carga y descarga y estacionamiento, de acuerdo a contrato de locación obrante a fs. 47 del Expediente 20378-0-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 2095-D-00 H.C.D.).
- b) No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.
- c) Los artículos de pirotecnia deberán cumplimentar con todas aquellas disposiciones atinentes a la higiene y seguridad pública emanadas de las dependencias municipales competentes, Jefatura de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires en Mar del Plata o bien de cualquier otro organismo de jerarquía provincial y/o nacional.

<u>Artículo 3º</u> .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8085

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2097 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Daniel Fernando Stabile a afectar con el uso "Venta de Artículos y Amoblamientos para el Hogar" el local ubicado en la calle Sarmiento nº 2758, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 98b, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese etc.-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8086

28ª ReuniónCONCEJO DELIBERANTE25/1/01

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2098 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase, con carácter precario, al señor Claudio Fabián Meggetto a afectar con el uso "Salón de Belleza" el local ubicado en la calle Alem nº 3429, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 317b, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

<u>Artículo 2º</u> .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8087

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2099 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase, con carácter precario a la señora María Fernanda Koren a afectar con el uso "Venta de prendas de vestir, Accesorios, Ropa de Bebés y Niños" el local ubicado en la calle Alvear nº 2924, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 120a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

<u>Artículo 2º</u> .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8088

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2170 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Acéptase la donación efectuada por la firma Unifrío S.A., a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

Artículo 2º .- Destínanse los fondos donados, conforme al cargo establecido, a la Dirección de la Niñez y Juventud, para ser utilizado en la "II Bienal de Arte Joven".

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8089

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2193 LETRA U AÑO 2000

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Créase el Programa de Apoyo a la Creatividad (P.A.C.) entre el sector privado y el Ente de Cultura, destinado a coordinar esfuerzos tendientes a financiar actividades culturales.

Artículo 2º - Los aportantes, que podrán ser personas físicas o jurídicas, se distinguirán en:

- I. Benefactor: todo contribuyente que se constituya en aportante de dinero, bienes o servicios a título gratuito sin especificar el proyecto o actividad cultural a que se destine.
- 2. Patrocinante: todo contribuyente que se constituya en aportante de dinero, bienes o servicios a título gratuito con específica indicación del proyecto o actividad cultural a que se destinará.

Pueden ser aportantes todos aquellos contribuyentes que al momento de realizar la donación o patrocinio, acrediten no registrar mora en sus obligaciones tributarias con la Municipalidad. Están habilitados aquellos contribuyentes que

25/1/01

demuestren haber iniciado trámites tendientes a regularizar su situación al momento de expresar su voluntad de financiar actividades culturales.

<u>Artículo 3º</u> .- Beneficios Impositivos. Se autoriza a las personas que se encuadren en alguna de las categorías establecidas en el artículo anterior a tomar hasta:

- benefactores que aportan dinero, el 100%,
- benefactores que aportan bienes y servicios, el 50%
- patrocinantes que aportan dinero, el 50%,
- patrocinantes que aportan bienes y servicios, el 25%,

del monto aportado, como desgravación de los Derechos por Publicidad y Propaganda generados por ellos, que se devenguen en una año contado desde la fecha de aceptación del aporte, o más de un año con aceptación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Para el goce del beneficio establecido en el artículo anterior, los aportes deberán contar, como requisito previo, con una declaración de aceptación por parte del Ente de Cultura, dentro de los 30 días corridos desde su presentación, que deberá ser acompañada, cuando se trate de bienes o servicios, de una valuación estimada de los mismos. Cuando éstos superen un valor de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) deberán contar con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º. - Para fomentar la incorporación de nuevos aportantes el Ente de Cultura podrá conceder el uso de los espacios, ambientes físicos, edificaciones y demás bienes afectados a la utilización o administrados por él. Uso que tendrá carácter precario y temporario por un plazo no mayor a noventa (90) días, sólo renovable por otro de igual duración cuando existieren fundadas razones que lo justifiquen, no pudiendo reiterar el uso del mismo espacio al mismo aportante o acumular los plazos de concesión; y que reconocerá las limitaciones y modalidades que se establezcan en los convenios firmados al efecto. El uso exterior de los edificios incluidos en la Ordenanza 10075, sólo permitirá una ocupación de hasta el 5% de la superficie de cada uno de sus frentes, sin alterar los mismos.

Artículo 6º. - Los aportes en dinero que se acepten ingresaran a la Partida "1.1.2.22 Aportes de Terceros para Actividades Culturales". En caso de aportes en bienes, deberán incorporarse al patrimonio del Ente de Cultura de acuerdo con lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 7º .- El Ente de Cultura redactará un modelo de convenio de acuerdo a lo establecido en la presente y reglamentará el funcionamiento del Programa.

Artículo 8º .- El Ente de Cultura deberá anualmente rendir cuentas al Honorable Concejo Deliberante de los ingresos y egresos generados por el Programa de Apoyo a la Creatividad (P.A.C.)

Artículo 9 º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8090

EXPEDIENTE H.C.D. N^{o} : 1001 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE CON 86/100 (\$ 30.312,86) a favor de la firma Coarco S.C.A., en concepto de garantías de cumplimiento de contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA RECIBO	NÚMERO	IMPORTE
13-08-92	22761	2.354,80
13-08-92	22758	2.777,06
28-08-92	22798	4.077,38
28-08-92	22799	452,89
08-09-92	22824	14.095,13
14-10-92	22878	1.707,37
23-11-92	22979	731,68
16-04-93	23308	3.046,56
16-04-93	23309	1.069,99
	TOTAL	30.312,86

28ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 25/1/01

<u>Artículo 2º</u>. - Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en la contabilidad con débito a la cuenta "Resultado Acumulado Ejercicios Anteriores" y crédito a la cuenta "Cuenta de Terceros Depósitos Fondos en Garantía", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8091

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1018 LETRA D AÑO 2001

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> - Convalídase el Decreto Nº 3709 del Departamento Ejecutivo, de fecha 29 de diciembre de 2000, por el cual se afectó el saldo no invertido del empréstito bancario aprobado por Ordenanza Nº 13350 al Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo elevará, dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente, las modificaciones al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2001 originadas en la afectación aprobada por el artículo anterior.

Artículo 3 º - Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8092

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1020 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8093

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1027 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al período comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8094

NOTA H.C.D. N° : 356 LETRA M AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el inciso c) del artículo 6º de la Ordenanza 7877 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 6°.- Lugares de Salida: Se afectan como lugares de salida para los servicios de excursión los siguientes:
- b) Avenida Luro ...
- c) Boulevard Patricio Peralta Ramos y Sarmiento: seis (6) lugares para los vehículos de fantasía (clase b.1)
- d) Avenida Libertad"

CONCEJO DELIBERANTE

25/1/01

Artículo 2º .- Otórgase un lugar de salida para los servicios de excursión establecidos en el inciso c) de la Ordenanza 7877 y modificatorias, a cada uno de las unidades que se indican a continuación:

- a) Vehículo de excursión del tipo fantasía, denominado "Tartaruga Express", cuyo titular es la firma FEDCAR S.R.L.
- Vehículo de excursión del tipo fantasía denominado "El Trencito Feliz" cuyo titular es el señor Miguel Luis Guasti. D.N.I. 14.360.994.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8095

NOTA H.C.D. N° : 898 LETRA O AÑO 2000

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase el Decreto nº 187 de fecha 30 de noviembre de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXVII Marcha de la Esperanza", que bajo la organización del Movimiento Juvenil Diocesano, se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8096

NOTA H.C.D. N° : 949 LETRA E AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 189 de fecha 30 de noviembre de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, el día 7 de diciembre de 2000, en la intersección de las calles Calabria e Intendente Juan B. Goñi, con motivo de la realización de una fiesta organizada por la Escuela de Educación General Básica nº 7 "Cruz Roja Argentina", a fin de celebrar los 20 años de la institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8097

NOTA H.C.D. N° : 31 LETRA N AÑO 2001

ORDENANZA

<u>Artículo 1º .-</u> Autorízase al "Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar los sectores de la vía pública que se indican a continuación, con motivo de la realización de una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2001 en el horario de 18 a 22:

- Desde la calle Magallanes al 4000 hasta la calle Figueroa Alcorta, por ésta hasta 12 de Octubre, por ésta hasta Don Orione y por ésta hasta Magallanes, finalizando en la Gruta Nuestra Señora de Lourdes.
- Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.
- <u>Artículo 3º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

28^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 25/1/01

NÚMERO DE REGISTRO: O-8098

NOTA H.C.D. N° : 37 LETRA S AÑO 2001

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Autorízase el corte de tránsito vehicular en el paseo Jesús de Galíndez, desde el Torreón del Monje hasta la Pileta Cubierta, los días 12, 17 y 26 de enero y 2, 9, 16 y 23 de febrero de 2001, en el horario de 17 a 24, para la realización de espectáculos de verano organizados por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

<u>Artículo 2º</u> .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, en el caso de corresponder, deberán abonarse las contribuciones a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8099

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2145 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al Departamento Ejecutivo la firma de un convenio con UNESCO ARGENTINA, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, y que tiene como principal objetivo la participación de la Municipalidad de General Pueyrredon en la puesta en marcha del "Movimiento Mundial para una Cultura de Paz y No Violencia".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

PRIMERA: El presente convenio tiene como principal objetivo definir la participación de la Municipalidad en la puesta en marcha del "Movimiento mundial para una cultura de paz y no violencia", comenzando por la preparación del año 2.000, Año Internacional de la Cultura de la Paz.

SEGUNDA: La UNESCO se compromete a:

- a) Proporcionar, si se halla disponible, el kit "Proyectos locales para una cultura de paz", para la selección y el acopio de los datos relativos a los proyectos locales escogidos por la Municipalidad.
- b) Proporcionar, si se halla disponible, el manual de identidad visual del AICP (Acontecimiento Emblemático del Año Internacional de la Cultura de Paz), para la promoción de los proyectos locales.
- c) Asegurar que el nombre de la MUNICIPALIDAD esté mencionado y hacer figurar su logotipo en la página Web del AICP (Acontecimiento Emblemático del Año Internacional de la Cultura de Paz), dedicada a los asociados de este último.

TERCERA: La UNESCO autoriza a la Municipalidad a:

- a) Utilizar la denominación Asociado del AICP (Acontecimiento Emblemático del Año Internacional de la Cultura de Paz).
- b) Utilizar en todos los soportes de comunicación el logotipo del AICP (Acontecimiento Emblemático del Año Internacional de la Cultura de Paz), de conformidad con el manual de identidad visual.
- c) Concertar, a su vez, acuerdos con los miembros de su red, a fin de seleccionar otros proyectos locales que respondan a los mismos criterios y velar por que las correspondientes descripciones se suministren sobre la base de la ficha descriptiva de la UNESCO. En lo posible, se rellenará directamente en la sección correspondiente del sitio Web técnico del AICP (Acontecimiento Emblemático del Año Internacional de la Cultura de Paz). Dichos miembros podrán entonces, a su vez utilizar el logotipo del citado acontecimiento, con arreglo al manual de identidad visual para la comunicación sobre los proyectos locales para la cultura de la paz.

CONCEJO DELIBERANTE

25/1/01

CUARTA: La Municipalidad se compromete a participar en la elaboración del plan de acción del Decenio, como así también a comunicar a la oficina nacional de enlace del AICP (Acontecimiento Emblemático del Año Internacional de la Cultura de Paz), sus propuestas al respecto, que permitirán profundizar la reflexión sobre la cultura de paz y que contribuirán a la definición de dicho plan de acción.

La UNESCO se compromete a mantener informada a la Municipalidad acerca del citado proyecto, a fin de que ésta pueda adoptar el enfoque que estime conveniente al respecto.

QUINTA: La asignación de facultades de la UNESCO a favor de la Municipalidad que se detallan en el presente no comprometerán a aquélla en ningún aspecto, ni le generarán responsabilidad por las actividades que la Municipalidad lleva a cabo.

SEXTA: Las partes de común a cuerdo, podrán disponer la modificación del contenido del presente cuando así lo consideren oportuno y conveniente. A tales fines designarán sus respectivos representantes para el tratamiento y evaluación de él o los puntos que queden comprendidos en tal situación.

SÉPTIMA: La Municipalidad se compromete a no utilizar nombres, emblemas ni sellos oficiales de las Naciones Unidas ni de la UNESCO, sea con fines publicitarios o con cualquier otro fin, a excepción de los casos previstos en el presente convenio. Tampoco tiene derecho a realizar ninguna declaración ni a obligarse en nombre de la UNESCO.

OCTAVA: Toda modificación relativa al fondo o la forma de los materiales de comunicación proporcionados por la UNESCO deberá someterse previo a su implementación a consideración de la misma.

NOVENA: Toda traducción de los materiales de comunicación suministrados por la UNESCO con fines de difusión, deberán someterse previamente a consideración de esta última con miras a su convalidación.

DÉCIMA: La vigencia del convenio se extenderá desde la suscripción del mismo y hasta el día, pudiendo las partes acordar una prórroga por ..., opción de la cual podrá hacerse uso notificando al respecto por medio fehaciente a la otra parte con una antelación de..., días antes de la finalización del presente.

UNDÉCIMA: Las partes constituyen domicilios especiales: la Municipalidad en calle....... y la UNESCO en calle..... Asimismo, en relación a las cuestiones que puedan surgir de la aplicación y/o interpretación del presente convenio acuerdan someterse a la Jurisdicción de los tribunales Competentes de la Provincia de Buenos Aires, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los......días del mes de

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8100

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1995 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, cuyo texto forma parte del presente como Anexo I, celebrado el día 17 de agosto de 2000, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Consejo Nacional del Menor y la Familia, en el marco del Plan Nacional de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO MARCO

Entre el Consejo Nacional del Menor y La Familia, representado por su Presidenta, Sra. María Perla Orsenigo, en adelante "El Consejo", con domicilio en Presidente Perón 524, Capital Federal, por una parte y por la otra parte El Municipio del Partido de General Pueyrredon, representado por su Intendente, el Prof. Blas Aurelio Aprile, en adelante "El Municipio", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627, Mar del Plata, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, en el Marco del Plan Nacional de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que tiene como objetivos fundamentales promover la creación o el apoyo a programas alternativos a la institucionalización de niños y adolescentes en las provincias y municipios y apoyar los procesos de rediseño institucional, administrativo y legislativo de las áreas de infancia en las provincias y municipios, tendiendo a una paulatina descentralización.

25/1/01

PRIMERA: El Consejo otorgará por el término de un (1) año a El Municipio un subsidio en el cual se entregarán mensualmente pesos Tres Mil (\$ 3.000).

SEGUNDA: Los fondos otorgados por el Consejo deberán ser utilizados por el Municipio, para la implementación de Programas destinados a la puesta en práctica de todos los derechos reconocidos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por la Ley N° 23.849. Específicamente, tendrán prioridad los Programas alternativos a la privación de la libertad y a toda forma de institucionalización de niños y adolescentes.

TERCERA: Los Programas presentados por El Municipio deberán enunciar con claridad sus objetivos, indicadores para medir su resultado, la metodología de trabajo y los Recursos Humanos y materiales a emplear.

CUARTA: Los Programas deberán ser presentados por El Municipio para su aprobación por parte del Consejo.

QUINTA: El Municipio y El Consejo realizarán conjuntamente la evaluación y el monitoreo de la ejecución de los Programas.

SEXTA: El Consejo brindará a El Municipio asistencia técnica y capacitación específica durante la ejecución de los Programas.

SEPTIMA: El Municipio deberá remitir al Consejo informes trimestrales de gestión, detallando el avance de cada programa y la rendición de cuentas de los fondos recibidos de acuerdo a la planilla básica que se adjunta.

OCTAVA: Finalizado cada Programa o anualmente, lo que suceda primero, El Municipio deberá remitir al Consejo la correspondiente rendición final de cuentas de los fondos asignados y el informe de cierre indicando el grado de cumplimiento de los objetivos del programa.

NOVENA: EL Municipio recibirá información y asistencia técnica del Programa Observatorio Social de la Niñez y la Adolescencia del Consejo y se compromete a suministrar la información que le sea requerida por dicho Programa, para la implementación de una base de datos sobre niñez y adolescencia de alcance nacional.

DECIMA: Este acuerdo se complementará con la firma de protocolos adicionales cada vez que se inicie en forma conjunta una tarea, programa o actividad que requiera pautas específicas.

DECIMA PRIMERA: El Municipio en el marco de este convenio de cooperación podrá desarrollar en el Instituto Unzué por sí mismo o en articulación con otras instituciones (culturales, educativas, comunitarias, etc.), actividades de formación, asistencia, prevención y difusión, en concordancia con los postulados de la CIDN.

DECIMA SEGUNDA: El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes. El Consejo y El Municipio se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia, preavisando con notificación fehaciente con una anticipación de treinta (30) días. La utilización de esta cláusula no implica indemnización alguna por las partes.

DECIMA TERCERA: Las partes fijan su domicilio legal en los lugares señalados al principio y establecen que cualquier divergencia que deba ser resuelta judicialmente lo será ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los 17 días del mes de agosto de 2000.

Fdo.: MARÍA PERLA ORSENIGO

Presidenta del Consejo Nacional del Menor y la Familia.

BLAS AURELIO PRIMO APRILE

Intendente del Partido de General Pueyrredon.

ANEXO

Entre el Consejo Nacional del Menor y La Familia, representado por su Presidenta, Sra. María Perla Orsenigo, en adelante "El Consejo", con domicilio en Presidente Perón 524, Capital Federal, por una parte y por la otra parte El Municipio del Partido de General Pueyrredon, representado por su Intendente, el Prof. Blas Aurelio Aprile, en adelante "El Municipio", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627, Mar del Plata, acuerdan celebrar el presente Anexo de promoción e implementación del desarrollo de las Defensorías de niños, niñas y adolescentes, con equipos interdisciplinarios de acuerdo a las modalidades planteadas en las cláusulas que a continuación se exponen:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es el suministro de apoyo técnico y financiero por parte del Consejo al Municipio para que éste implemente un programa de Defensorías de niños, niñas y adolescentes en el ámbito local.

SEGUNDA: El programa tiene como objetivos generales:

- a) Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes contenidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- b) Difundir los derechos contenidos en el texto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Como objetivos específicos:

- a) Defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes contenidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño cuando los mismos se encuentren amenazados o vulnerados.
- b) Garantizar sus derechos a ser oídos en un espacio de resolución alternativa de conflictos con un equipo interdisciplinario.
- c) Asesorar y trabajar en conjunto con las organizaciones no gubernamentales prestando apoyo técnico.
- d) Elaborar programas para la protección de derechos en cumplimiento de la normativa legal vigente.

TERCERA: El Municipio se compromete a desarrollar en el marco de su actuación, como mínimo las prestaciones contenidas en este convenio a los que podrán agregarse otras. El equipo interdisciplinario deberá conformarse con 1 abogado/a, 1 psicólogo, 2 trabajadores sociales. Se exigirá como mínimo la presencia de una persona todos los días.

CUARTA: Los beneficiarios del programa son: a) todas las niñas, niños y adolescentes que viven en el ámbito del municipio o que residiendo fuera del mismo, se encuentran involucrados en conflictos localizados en esta jurisdicción, b) personas que trabajen en instituciones con personas menores de edad interesadas en acceder a la difusión de conflictos en los cuales se encuentra involucrado un niño, niña y adolescentes, c) los niños, niñas y adolescentes así como los adultos interesados en el tema que busquen información u orientación específica sobre la protección de derechos.

QUINTA: El Municipio a través del programa de defensorías, deberá procurar la integración y participación de todas las organizaciones o locales para que conforme entre ellas el circuito de atención integral de la infancia en donde se pueda articular y derivar propiciando un trabajo efectivo en la red. Luego de un determinado tiempo de actuación en el ámbito local la red deberá conformar una red junto al resto de las defensorías que interactúen en los municipios cercanos.

SEXTA: EL Municipio deberá producir estadísticas mensuales de acuerdo a las demandas recibidas durante el mes de actuación. Deberá también realizar informes trimestrales de acuerdo a un modelo de procesamiento de datos por el cual deben medir la demanda por derecho reclamado. Trimestralmente los equipos de profesionales de la defensoría deberán presentar un informe a la unidad de monitoreo basado en el procesamiento de datos antes mencionado. Dicho informe deberá contener: la población de impacto de la misma, el cumplimiento efectivo de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, las acciones realizadas para garantizar tales derechos amenazados o vulnerados, el impacto de dichas acciones en forma directa o indirecta sobre los beneficiarios, los poderes del Estado, la formulación de políticas públicas y la sensibilización de la población en general.

SÉPTIMA: Para el desarrollo del programa mencionado en la cláusula primera, El Consejo aportará la suma mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

OCTAVA: EL Consejo colaborará en la capacitación del personal del equipo técnico que se desempeñará en el programa.

NOVENA: El Consejo en conjunto con el equipo técnico realizará el monitoreo y supervisión del desenvolvimiento del programa.

DECIMA: El presente Convenio tendrá una duración de UN (1) año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de parte. El Consejo y El Municipio se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia, preavisando con notificación fehaciente con una anticipación de treinta (30) días. La utilización de esta cláusula no implica indemnización alguna por las partes.

DECIMA PRIMERA: Las partes fijan su domicilio legal en los lugares señalados al principio y establecen que cualquier divergencia que deba ser resuelta judicialmente los será ante los tribunales federales de la ciudad de Buenos Aires.

DECIMO SEGUNDA: EL Municipio recibirá información y asistencia técnica del Programa Observatorio Social de la Niñez y la Adolescencia dependiente del Consejo y se compromete a suministrar la información que le sea requerida por dicho Programa, para la implementación de una base de datos sobre niñez y adolescencia de alcance nacional.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los 17 días del mes de agosto de 2000.

Fdo.: MARIA PERLA ORSENIGO

Presidenta del Consejo Nacional del Menor y la Familia.

BLAS AURELIO PRIMO APRILE

Intendente del Partido de General Pueyrredon.

28^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 25/1/01

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8101

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2144 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 212 dictado por la Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 29 de diciembre de 2000, por el cual se ratificó el Convenio celebrado entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el día 1º de julio de 2000, destinado a la implementación de Centros de Atención Integral – Unidades de Desarrollo Infantil (Ex - Emprendimientos de Cuidado Infantil 2 a 5 años) durante el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de diciembre de 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8102

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1033 LETRA D AÑO 2001

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Desígnase, a propuesta del Departamento Ejecutivo, como Director Ejecutivo de Servicios Públicos del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.) al Ingeniero Luis Gustavo Torres, D.N.I. Nº 16.105.686.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8103

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1034 LETRA D AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptanse las renuncias presentadas a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por los señores: Ing. Marcelo Luis López, C.P.N. Juana Liliana Basualdo e Ing. Margarita del Pilar Torres respectivamente.

Artículo 2º .- Dese por finalizada la intervención de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado dispuesta por Ordenanza nº 13444 y prorrogada por Ordenanza nº 13662.

Artículo 3º .- Desígnanse, a propuesta del Departamento Ejecutivo, las siguientes autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado:

Directorio

Presidente:Ing. Juan Darío SocrateD.N.I. 16.806.192Vicepresidente:C.P.N. Jorge HerradaD.N.I. 8.708.205Director Titular:Dr. Alberto Fabián RodríguezD.N.I. 16.248.958Director Suplente:Dr. Gastón Pablo PecciaD.N.I. 21.767.077

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8104

NOTA H.C.D. N° : 36 **LETRA** C **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar series de partidas simultáneas de ajedrez, en el sector céntrico determinado por las calles Rivadavia y Corrientes, en los meses de enero y febrero de 2001.

25/1/01

28ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación y el horario en que se llevará a cabo la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8105

NOTA H.C.D. N° : 50 LETRA C AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular de la calle San Martín, entre H. Yrigoyen y Mitre, para la realización del "Festival Solidario de la Juventud de la C.T.A." que, organizado por la Central de Trabajadores Argentinos – Regional Mar del Plata, se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2001, entre las 19 y las 24 horas.

<u>Artículo 2º</u> .- La permisionaria deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad, que realizarán el corte y el control del mismo.

Artículo 3º. - La mencionada entidad deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconvenientes que pudieran ocurrir. Asimismo, contratará un servicio de emergencia médica permanente.

 $\underline{\text{Artículo 4}^{\circ}}$. Déjase establecido que la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1493

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1936 LETRA V AÑO 2000

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon adhiere a los proyectos de ley que derogan los Decretos Ley Nº 9038/78 y 7290/67, por los efectos que los mismos producen sobre los consumidores de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires.

Aires — Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Artículo 3º .- Invitar al Departamento Ejecutivo y a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1494

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2117 LETRA U AÑO 2000

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u>.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacada y meritoria expedición del Grupo Guías, con la coordinación del señor César Galán, en el escalamiento del Cerro "Los Tres Picos".

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los participantes: Nicolás Jesús Cerrudo Alcaría, Gastón Carpio, Fernando Gutiérrez, Juan José Arévalo, Jesús Igriega y Alejandro Brunengo.

28ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 25/1/01

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETO

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-902

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1338 LETRA D AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1º .- Acéptase el veto parcial efectuado por el Departamento Ejecutivo por Decreto nº 65 del 10 de enero de 2001, de la Ordenanza 0 – 8005 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de diciembre de 2000, en los apartados c) y c.2) del Título II "Cláusulas de Especificaciones Técnicas", apartado "Parque Automotor" del Anexo A.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2040

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1815 LETRA J AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte medidas para agilizar y aliviar el tránsito vehicular los fines de semana largo y recambios de quincena en época estival, indicando las salidas alternativas de la ciudad de Mar del Plata hacia la Capital Federal, en el tramo comprendido por la Avenida Constitución y la Ruta Provincial nº 2 y el sector costero y la Ruta Provincial nº 11, informándose de ello en la folletería que se entrega en los puestos de peaje.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de enero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2041

EXPEDIENTE H.C.D. N^{o} : 2100 LETRA U AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para formalizar la adhesión e incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon – Parque Industrial "General Manuel Savio", como socio activo a la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnólogicos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-